



ACAJUCA  
CONCORDIA PARA EL PROGRESO  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2021-2024

# INFORME FINAL EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

*Programa Anual de Evaluación Municipal  
Nacajuca, Tabasco 2024 (PAEM 2024)*

**K003 DRENAJE Y ALCANTARILLADO  
K005 URBANIZACIÓN  
P007 SEGURIDAD PÚBLICA**



# Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) 2024

**K003 DRENAJE Y ALCANTARILLADO**

**K005 URBANIZACIÓN**

**P007 SEGURIDAD PÚBLICA**



# **PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN**

## **DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL (PAEM) 2024**

**Para Realizar la Evaluación de los Recursos Municipales del  
Ejercicio Fiscal Inmediato Anterior 2023**



# Elaborado por una Instancia Técnica Independiente (ITI)

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN**

**DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**

**(PAEM-NACAJUCA, TAB. 2024):**

**Para Realizar la Evaluación de Consistencia y Resultados de los Recursos  
Municipales del Ejercicio Fiscal Inmediato Anterior en los rubros de:**

**K003 Drenaje y Alcantarillado  
K005 Urbanización  
P007 Seguridad Pública**



*Tabla de contenido*

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>6</b>
OBJETIVO GENERAL .....	9
OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	10
<b>I. DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES</b> .....	<b>11</b>
<b>II. INFORME EJECUTIVO</b> .....	<b>14</b>
<b>III. INFORME FINAL</b> .....	<b>16</b>
DISEÑO .....	17
<b>CUESTIONARIO K005 - URBANIZACIÓN</b> .....	<b>20</b>
<b>CUESTIONARIO K003 - DRENAJE Y ALCANTARILLADO</b> .....	<b>22</b>
<b>CUESTIONARIO P007 - SEGURIDAD PÚBLICA</b> .....	<b>24</b>
<b>IV. PRESENTACIÓN</b> .....	<b>26</b>
<b>VI. MARCO JURÍDICO DE LOS FONDOS EVALUADOS Y DE LA EVALUACIÓN</b> .....	<b>28</b>
<b>NORMATIVIDAD APLICABLE PARA LA EVALUACIÓN:</b> .....	<b>30</b>
<b>OBJETIVOS DEL PROGRAMA</b> .....	<b>31</b>
GENERAL .....	31
ESPECÍFICOS .....	31
<b>VIII. GENERALIDADES</b> .....	<b>33</b>
<b>PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS ENTREGABLES</b> .....	<b>34</b>
<b>RESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS</b> .....	<b>47</b>
<b>VI. SELECCIÓN DE RECURSOS A EVALUAR</b> .....	<b>59</b>
<b>VII. COMPROMISOS DE LA UCM, POSTERIORES A LA EVALUACIÓN</b> .....	<b>62</b>
<b>XIV. PROCESO DEL PAEM 2024</b> .....	<b>63</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>64</b>



## *Presentación*

En el ejercicio de gobierno y puesta en marcha de las políticas públicas de la presente administración en el **H. Ayuntamiento de Nacajuca; Tabasco**, por mandato de **la Lic. Érika Guadalupe Rivera Cerino** en su carácter de **Presidenta Municipal** y Primera Regidora en el gobierno municipal, se privilegian tanto las acciones de cumplimiento de las obligaciones de evaluación anual del ejercicio de los fondos públicos con especial énfasis en el diálogo y acercamiento social, por lo que la presidenta municipal de manera constante, realiza diálogo social y asambleas informativas sobre proyectos y acciones en beneficio de las comunidades, tomando en cuenta los puntos de vista de la ciudadanía y resolviendo las dudas que puedan aparecer sobre cada proyecto, así en unidad se aprueban las obras que les benefician y en esta ocasión se evalúan.

En cumplimiento de lo antes dicho, se entrega el presente Informe Final del Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública Municipal (PAEM) 2024 del Ejercicio Fiscal Inmediato Anterior 2023 en los rubros de: K003 Drenaje y Alcantarillado, K005 Urbanización, y P007 Seguridad Pública.

Es importante destacar que el ejercicio de evaluación y seguimiento se realiza en observancia y apego a nuestra misión institucional gubernamental que implica que somos un gobierno municipal que promueve la unidad y la concordia para trabajar por mejores oportunidades y alternativas de desarrollo sostenibles, que permitan mejorar la calidad de vida de los nacajuquenses. En cumplimiento de nuestra visión de ser siempre un gobierno municipal incluyente, con valores, transparente pero especialmente un gobierno que hará del desarrollo económico su prioridad. Y en cumplimiento de nuestros valores que son: Inclusión, Austeridad, Honestidad, Compromiso, Transparencia, y Responsabilidad.



En seguimiento a la normatividad aplicable y en estricto cumplimiento de ella los trabajos del programa anual de evaluación iniciaron en tiempo y forma con fecha del 25 de abril del presente año 2024, entregando el documento oficial e iniciando los trabajos del **Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM 2024) del Municipio de Nacajuca, Tabasco, México**, en dicha presentación oficial y entrega del documento de referencia, específicamente se señaló que para la elección metodológica se consideró dar continuidad y seguimiento a la Evaluación Diseño realizada en el año 2022 y la Evaluación Específica de Desempeño realizada en el año 2023, a los recursos ejercidos por la presente administración y para este año 2024 realizar la aplicación de una Evaluación de Consistencia y Resultados tipo de evaluación que se establece en los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco 2022 publicados en el Periódico Oficial de Tabasco el día 14 de abril de 2021, lo que nos permitirá analizar la capacidad institucional municipal, organizacional del H. Ayuntamiento y de gestión de los programas presupuestarios, a la vez que establecer el marco de referencia de las evaluaciones que se llevan a cabo durante la administración municipal, toda vez que con el avance de la administración resulta necesario evaluar y analizar la capacidad institucional alcanzada, el resultado de la estrategia de trabajo organizacional de programas.





Como lo señala el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), como el organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, que tiene como funciones principales: Normar y coordinar la evaluación de la Política Nacional de Desarrollo Social y las políticas, programas y acciones que ejecuten las dependencias públicas; y Establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico en dicha actividad. Y con fundamento en la Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral décimo sexto fracción I, inciso a, establece los tipos de evaluación, entre los que se encuentra **la evaluación de consistencia y resultados**, la cual analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

Como ya se mencionó previamente, el PAEM2024 así como sus Términos de Referencia se publicaron en tiempo y forma en la fecha mandatada, dónde se señalan los siguientes:





### Objetivo General

El presente Programa Anual de Evaluación Municipal 2024 (PAEM 2024) tiene como objetivo general, impulsar, dar continuidad y seguimiento a la evaluación diseño 2022, la evaluación específica de desempeño 2023, con la aplicación de una evaluación de consistencia y resultados 2024 que nos permita analizar la capacidad institucional municipal, organizacional del H. Ayuntamiento y de gestión de sus programas presupuestarios, a la vez que establecer el marco de referencia de las evaluaciones que se llevan a cabo durante la administración municipal en curso.



### Objetivos Específicos

Determinar el orden lógico y operativo de las evaluaciones y los tipos de evaluación que se practicarán a los recursos federales municipales de mayor impacto, que se transfirieron en el Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Efectuar una evaluación de consistencia y resultados, que permitan evaluar la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas presupuestarios de las aportaciones municipales en el Ejercicio Fiscal inmediato anterior, con el objetivo de apoyar a mejorar la gestión, resultados, transparencia y la rendición de cuentas.

Presentar el cronograma de ejecución 2024 de las evaluaciones de los recursos federales municipales de mayor impacto que se transfirieron en el Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Finalmente respecto a los alcances del presente Informe Final del Programa Anual de Evaluación 2024 del municipio de Nacajuca, Tabasco; México, es importante destacar el diagnóstico que se entrega sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados (acordes a la Gestión para Resultados MML-PBR-SED). Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.



*I. Directorio de Funcionarios Municipales*

**Lic. Érika Guadalupe Rivera Cerino**  
Presidenta Municipal de Nacajuca Tabasco  
y Primera Regidora

**Validación:**

**LCP. José de los Santos Álvarez Contreras**  
Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño y Director de Programación

**NOMBRE**

**Secretaria Ejecutiva de la Unidad de Evaluación del Desempeño**

**LCP. Josefina Ávalos León**  
Directora de Finanzas

**PROFR. Mateo García Alamilla**  
Contralor Municipal

**C. Juan Sibaja Contreras**  
Director de Asuntos Jurídicos

**Revisión:**

**Lic. Policarpo Rodríguez Rodríguez**  
Director de Tránsito Municipal



**Ing. Rafael Hernández Ble**  
**Director de Obras Públicas**

**Sergio Alberto Hernández Portilla**  
**Subdirector de Obras Públicas**

**Ing. Sergio Portilla**  
**Subdirector de Obras Públicas**  
**Coordinador del Ramo 33**

**Inspector Roberto Chan Guillermo**  
**Director de Seguridad Pública**

**LCP. Katy Galarza Badal**  
**Auxiliar Administrativo**

**L.A. Jenny Guadalupe Campos Rodríguez**  
**Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

**Elaboración y Edición:**

**Lic. Luis Felipe Santana Jiménez**  
**Representante Legal de la Empresa Grupo Pérez y Prezas S.A. de C.V.**  
**C.P. Dalila de Asís Rueda Vázquez**  
**Empresa Grupo Pérez Y Prezas S.A. De C.V**

**Dr. Darío Fabián Hernández González**  
**Investigador Académico IIESES - UV y Especialista Invitado**



**Lic. Kevin Michel Gómez Castañeda**  
**Especialista Invitado Cía. Visión Global para la Acción Local SAS. de C.V.**

**Mtro. Jenaro Estrada Hernández**  
**Especialista Invitado**

**Mtra. Marcel Berenice Cabañas**  
**Especialista Invitado**

**Lic. Ximena de la Fuente**  
**Especialista Invitado**



## *II. Informe Ejecutivo*

La evaluación de consistencia y resultados se ha consolidado como una herramienta fundamental para analizar de manera sistemática el diseño y el desempeño de las políticas públicas. Al aplicarse a nivel municipal, esta metodología permite profundizar en el entendimiento de cómo las políticas sociales impactan directamente en las realidades locales.

Los estudios empíricos han demostrado que la implementación de evaluaciones de este tipo a nivel municipal conlleva múltiples beneficios. Entre ellos destaca la mejora en la toma de decisiones, al proporcionar evidencia empírica que permite ajustar las políticas a las necesidades específicas de la población. Asimismo, fomenta una mayor transparencia y rendición de cuentas, fortaleciendo la confianza ciudadana en las instituciones públicas. A largo plazo, contribuye a un fortalecimiento institucional, al desarrollar capacidades técnicas y promover una cultura de evaluación dentro de las administraciones municipales.

Sin embargo, la implementación de evaluaciones de consistencia y resultados a nivel municipal enfrenta desafíos significativos. La disponibilidad de datos de calidad, la capacidad técnica del personal, los recursos financieros limitados y las resistencias al cambio son algunos de los obstáculos más comunes. Para superar estos desafíos, fue necesario fortalecer los sistemas de información municipal, trabajar en la capacitación del personal, establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo, y promover la participación ciudadana en todas las etapas del proceso evaluativo.

En este sentido, la literatura especializada señala que la evaluación de consistencia y resultados, al ser un proceso iterativo y de aprendizaje continuo, puede contribuir a mejorar la eficacia y la eficiencia de las políticas sociales en Nacajuca Tabasco. Al identificar las brechas existentes entre los objetivos planteados y los resultados obtenidos, es posible reorientar las estrategias y optimizar la asignación de recursos teniendo como principal herramienta la Matriz de indicadores para Resultados para cada uno de los Programas Presupuestarios.



La evaluación de consistencia y resultados a nivel municipal representa una oportunidad para fortalecer la gestión pública y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Nacajuca, Tabasco. Esta primera etapa de evaluación mediante el formato de Consistencia y Resultados del CONEVAL por un lado ha destacado el trabajo realizado por el ayuntamiento, principalmente en materia de planeación y evaluación a lo largo de la administración y, por otro, deja ver aquellos puntos pendientes hacia la excelencia en el trabajo administrativo y de seguimiento sobre los mecanismos operativos que se implementan en las áreas evaluadas.



### **III. Informe Final**

La ejecución del Programa Anual de Evaluación 2024 para la realización del presente informe final, en la modalidad de evaluación de consistencia y resultados, se dividió en seis temas y 65 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-7	7
Planeación y Orientación a Resultados	8-22	15
Cobertura y Focalización	23-28	6
Operación	29-41	13
Percepción de la Población Atendida	42-43	2
Medición de Resultados	44-65	22
<b>TOTAL</b>		<b>65</b>

La evaluación se realizó a través de una entrevista estructurada realizada tanto de manera presencial como asesoría y seguimiento a través de medios virtuales, con el acompañamiento de un análisis de gabinete permanente conforme se recibía la información en los plazos establecidos en el cronograma y con base en información proporcionada por la Coordinadora de la Evaluación Municipal o área administrativa que al interior del Municipio que fue la responsable de la evaluación (UCEM) responsable del programa anual de evaluación 2024, así como información adicional que la instancia técnica independiente (ITI) evaluadora consideró necesaria para justificar del análisis a profundidad. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucró el acopio, la organización y la





valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública en los portales gubernamentales oficiales de los tres órdenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipal) e incluso internacionales cuando aplicó esta condición especial. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se programaron y llevaron a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la administración municipal en el H. Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco.

## **DISEÑO**

El primer apartado del Informe Final de la Evaluación es el análisis de la justificación de la creación y del DISEÑO del programa, con base en la identificación que el H. Ayuntamiento de Nacajuca, Tab. como ejecutora del gasto y en cada unidad responsable del ejercicio del programa fueron realizado de los problemas o necesidades que se esperaba resolver con la ejecución de los programas K003 Drenaje y Alcantarillado, K005 Urbanización y P007 Seguridad Pública, por lo que se presenta un análisis que permite identificar el problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

El primer apartado del Informe Final de la Evaluación es el análisis de la justificación de la creación y del DISEÑO del programa, con base en la identificación que el H. Ayuntamiento de Nacajuca, Tab. como ejecutora del gasto y en cada unidad responsable del ejercicio del programa fueron realizado de los problemas o necesidades que se esperaba resolver con la ejecución de los programas K003 Drenaje y Alcantarillado, K005 Urbanización y P007 Seguridad Pública, por lo que se



presenta un análisis que permite identificar el problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- En el Diseño, se identificó como un problema o necesidad la sobre saturación del personal del Municipio, esto es; poco tiempo disponible para participar en el PAEM 2024, una situación que puede ser revertida en caso de comisionar plenamente al personal responsable de la evaluación y su proceso.
- Se identificó que recientemente se implementó en la administración municipal la Gestión para Resultados (MML, PbR-SED) por lo que la implementación del programa programas K003 Drenaje y Alcantarillado, K005 Urbanización y P007 Seguridad Pública vive dicho proceso de actualización administrativa.

Dicho lo anterior y superadas los desafíos que representó, se definieron los plazos para la revisión y actualización, por lo que logró completar plenamente el proceso del PAEM2024. Si el programa no contaba con documentación ni evidencias de que el problema o necesidad esté identificado, se consideró información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No". Si contó con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:



Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>• El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>• El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,</li> <li>• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</li> <li>• El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.</li> </ul>

Se considera que la información se actualiza periódicamente cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización.



### ***Cuestionario K005 - Urbanización***

En seguimiento al Programa Anual de Evaluación del Municipio (PAEM) de Nacajuca, Tabasco; 2024, y con base en los Términos de Referencia (TdR) del PAEM, que están fundamentados en el “Formato V0 2007-12-12” del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se realiza la presente evaluación al Programa Presupuestario (Pp.) K005 Urbanización-FISM DF-FAIS.

La evaluación se realizó con base en trabajo de gabinete y de campo, para verificar y validar la información del programa en el ejercicio fiscal 2023, generando mejoras para consolidar su orientación a resultados. La evaluación, está compuesta por los siguientes apartados: I) Diseño, que aborda la evaluación y análisis de la Matriz de indicadores, población potencial y objetivos del programa; II) Planeación Estratégica con sus mecanismos y herramientas; III) Cobertura y focalización; IV) Operación, subdividido en análisis de la normatividad aplicada y administración financiera; V) Percepción de la población objetivo y VI) Resultados.

Con base en la información recabada, se presentan las conclusiones y hallazgos más relevantes de la evaluación. Asimismo, se proporciona el análisis de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del programa, con sus respectivas recomendaciones consultables en el Anexo PAEM Nacajuca 2024.



De 65 preguntas, el ayuntamiento logró responder satisfactoriamente 56 con información de respaldo suficiente.

Existieron 9 preguntas que tuvieron como respuesta un No. De las cuales 7 corresponden a NO APLICA, 1 a suficiencia de los instrumentos actuales de planeación.



La única pregunta pendiente por responder se relaciona a los indicadores plasmados en la Matriz de Indicadores para Resultados, su implementación, evaluación y seguimiento.



### ***Cuestionario K003 - Drenaje y Alcantarillado***

En seguimiento al Programa Anual de Evaluación del Municipio (PAEM) de Nacajuca, Tabasco; 2024, y con base en los Términos de Referencia (TdR) del PAEM, que están fundamentados en el “Formato V0 2007-12-12” del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se realiza la presente evaluación al Programa Presupuestario (Pp.) K003 Drenaje y Alcantarillado-FISM DF-FAIS.

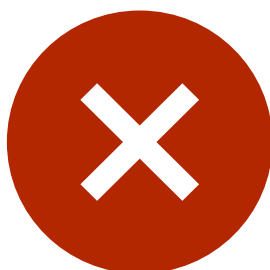
La evaluación se realizó con base en trabajo de gabinete y de campo, para verificar y validar la información del programa en el ejercicio fiscal 2023, generando mejoras para consolidar su orientación a resultados. La evaluación, está compuesta por los siguientes apartados: I) Diseño, que aborda la evaluación y análisis de la Matriz de indicadores, población potencial y objetivos del programa; II) Planeación Estratégica con sus mecanismos y herramientas; III) Cobertura y focalización; IV) Operación, subdividido en análisis de la normatividad aplicada y administración financiera; V) Percepción de la población objetivo y VI) Resultados.

Con base en la información recabada, se presentan las conclusiones y hallazgos más relevantes de la evaluación. Asimismo, se proporciona el análisis de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del programa, con sus respectivas recomendaciones consultables en el Anexo PAEM Nacajuca 2024.



De 65 preguntas, el ayuntamiento logró responder satisfactoriamente 37 con información de respaldo suficiente.

Existieron 28 preguntas que tuvieron como respuesta un No. De las cuales 13 corresponden a NO APLICA..



Las 15 respuestas que no pudieron ser respondidas de manera satisfactoria se relacionan con el diseño, implementación, medición y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados.



### ***Cuestionario P007 - Seguridad Pública***

En seguimiento al Programa Anual de Evaluación del Municipio (PAEM) de Nacajuca, Tabasco; 2024, y con base en los Términos de Referencia (TdR) del PAEM, que están fundamentados en el “Formato V0 2007-12-12” del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se realiza la presente evaluación al Programa Presupuestario (Pp.) P007 Seguridad Pública.

La evaluación se realizó con base en trabajo de gabinete y de campo, para verificar y validar la información del programa en el ejercicio fiscal 2023, generando mejoras para consolidar su orientación a resultados. La evaluación, está compuesta por los siguientes apartados: I) Diseño, que aborda la evaluación y análisis de la Matriz de indicadores, población potencial y objetivos del programa; II) Planeación Estratégica con sus mecanismos y herramientas; III) Cobertura y focalización; IV) Operación, subdividido en análisis de la normatividad aplicada y administración financiera; V) Percepción de la población objetivo y VI) Resultados.

Con base en la información recabada, se presentan las conclusiones y hallazgos más relevantes de la evaluación. Asimismo, se proporciona el análisis de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del programa, con sus respectivas recomendaciones consultables en el Anexo PAEM Nacajuca 2024.





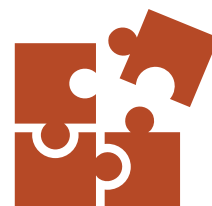
De 65 preguntas, el ayuntamiento logró responder satisfactoriamente 43 con información de respaldo suficiente.

Existieron 22 preguntas que tuvieron como respuesta un No. De las cuales 1 corresponde a NO APLICA..



Las 21 respuestas que no pudieron ser respondidas de manera satisfactoria se relacionan con el diseño, implementación, medición y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Se resalta el trabajo de elaboración y diseño de una Matriz de indicadores para Resultados desde el área operativa de seguridad pública, vinculando las actividades con posibles indicadores que se ajusten a las nuevas necesidades del ayuntamiento. Esta MIR no ha sido validada.





#### *IV. Presentación*

El Honorable Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, en observancia estricto de lo mandatado en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), realiza en cumplimiento de la obligación la Evaluación Anual de los resultados del ejercicio de los recursos municipales por parte de una Instancia Técnica Independiente (ITI) con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos a los que están destinados. En un proceso constante e ininterrumpido se han realizado las respectivas evaluaciones que como sujeto obligado la presente administración 2021-2024 cumple con los fondos municipales del Ramo General 33:

- Evaluación Específica de Desempeño del PAEM 2021;
- Evaluación Específica de Desempeño del PAEM 2022;
- Evaluación Específica de Desempeño del PAEM 2023; y
- Actualmente una Evaluación de Consistencia y Resultados del PAEM 2024

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), señala en su Artículo 134, que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los **Municipios** y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y que los resultados del ejercicio de los recursos serán **evaluados por las instancias técnicas** (independientes) con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen a los respectivos presupuestos; por lo que referente a los recursos municipales del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), pertenecientes a los recursos de transferidos del Ramo General 33 su evaluación corresponde al propio



Municipio, a través de la contratación de Instancias Técnicas Independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, por ello **se realizan a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.**

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), obliga a que se elaboren Programas Anuales de Evaluaciones, por ello la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece que se deberán publicar en las Páginas de Internet **a más tardar el último día hábil de abril** el Programa Anual de Evaluaciones, así como las metodologías (Términos de Referencia) y lo más importante es que se **deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones,** por lo que es obligatorio se hagan públicas.

Por lo anterior, la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, menciona que el Programa Anual de Evaluaciones **tiene por objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones.**

Los Tipos de evaluación que se pueden establecer en el PAEM son los establecidos en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y lo importante de resultados de los Informes Finales es establecer el Seguimiento a resultados y recomendaciones.



## *VI. Marco Jurídico de los Fondos Evaluados y de la Evaluación*

En 1997 se adiciono el Capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”.

El Ramo General 33 actualmente se compone de ocho Fondos: 1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); 2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); **3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS): Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)/ Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); 4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); 5) Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); 6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); 7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), y el 8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)**

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS, tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, por lo que se divide en dos fondos: el Primero es Estatal,



FISE y el Segundo municipal, el **FISMDF**, que sus recursos se pueden destinar a: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Las aportaciones federales que, con cargo al **FORTAMUN**, reciban los Municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.



### *Normatividad aplicable para la Evaluación:*

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)

Ley de Coordinación Fiscal (LCF)

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33

En este sentido, en cumplimiento a la normatividad Federal y Estatal se emite el presente: “Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública Municipal (PAEM) 2022: para realizar las Evaluaciones Específicas de Desempeño del Ejercicio Fiscal Inmediato Anterior”, de observancia obligatoria para el Municipio de Nacajuca, Tabasco.



## *Objetivos del Programa*

### General

Establecer el marco de referencia de las evaluaciones que se llevarán a cabo o iniciarán en el Municipio de Nacajuca, Tabasco, de las Aportaciones Federales Municipales de mayor impacto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior, especificando el Cronograma de Ejecución, Fondos Federales Municipales con sus Programas Presupuestarios sujetos de Evaluación, los tipos de evaluación y los responsables de efectuarlas, en estricto apego al Marco Jurídico Federal y Estatal que lo rige, contemplando los alcances y limitaciones de la Unidad Coordinadora de la Evaluación Municipal.

### Específicos

Determinar las evaluaciones y los tipos de evaluación que se practicarán a los recursos federales municipales de mayor impacto, que se transfirieron en el Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Efectuar Evaluaciones Específicas de Desempeño, que permitan evaluar el desempeño de las aportaciones municipales en el Ejercicio Fiscal inmediato anterior, con el objetivo de apoyar a mejorar la gestión, resultados y la rendición de cuentas.



Presentar el cronograma de ejecución 2022 de las evaluaciones de los recursos federales municipales de mayor impacto que se transfirieron en el Ejercicio Fiscal inmediato anterior.

Establecer los responsables de realizar las evaluaciones que integran el PAEM 2022 de conformidad al marco Jurídico Federal y Estatal que lo mandata y a la Unidad Coordinadora de la Evaluación Municipal.





### *VIII. Generalidades*

#### • **Descripción del Servicio de la ITI**

La evaluación de consistencia y resultados entrega a detalle, para el logro de sus objetivo,s el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Características del Programa
2. Diseño
3. Planeación y Orientación a Resultados
4. Cobertura y Focalización
5. Operación
6. Percepción de la Población Atendida
7. Medición de Resultados
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
9. Conclusiones
10. Ficha técnica
11. Anexos



## • Perfiles de las Personas Coordinadoras de la Evaluación

CARGO	ESCOLARIDAD Y/O ÁREAS DE ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA
LCP. José de los Santos Álvarez Contreras Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño y Director de Programación.	Licenciado en Contaduría Pública.	Funcionario Público y encargado de Programas de Evaluación de Fondos Federales por más de 5 años consecutivos.
LE Kevin Michel Gómez Castañeda Director de Servicios Gubernamentales en la CIA Visión Global para la Acción Local SAS de CV	Licenciado en Economía.	Empleado Gubernamental en temas de planeación y evaluación de Fondos federales por tres años y consultor privado por cinco años.

### *Plazos y Condiciones de los Entregables*

La evaluación de consistencia y resultados presentada en el PAE2024 y su respectivo TdR2024, reconoce y acuerda el Anexo 1. Cronograma de Ejecución, PAEM 2024, Nacajuca, Tabasco. Publicado en tiempo y forma en: [https://www.nacajuca.gob.mx/files/ugd/19566d\\_0d921206f42648fca9c3df68980c51b6.pdf](https://www.nacajuca.gob.mx/files/ugd/19566d_0d921206f42648fca9c3df68980c51b6.pdf)



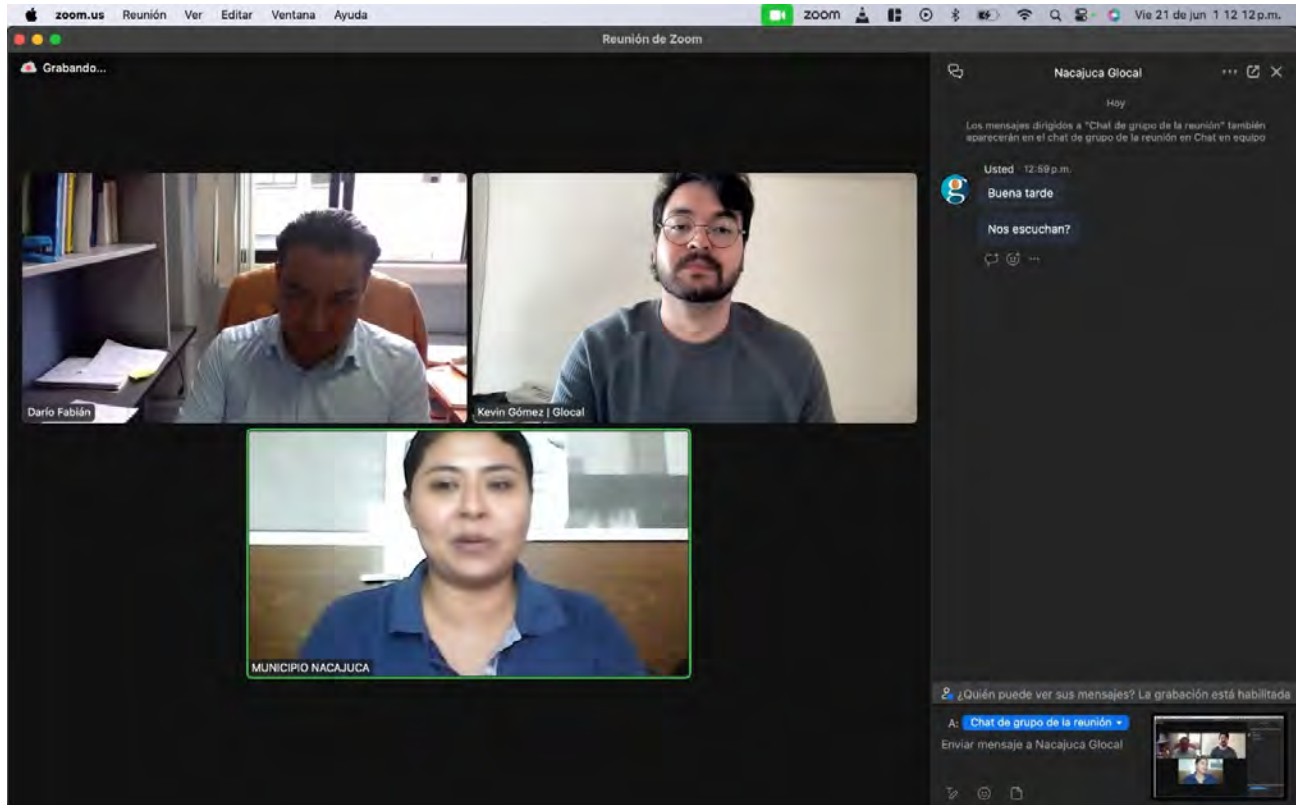
ACTIVIDAD	ENERO					FEBRERO					MARZO					ABRIL					MAYO					JUNIO					JULIO					AGOSTO					
	I	II	III	IV	V	VI	I	II	III	IV	V	I	II	III	IV	V	I	II	III	IV	V	I	II	III	IV	V	VI	I	II	III	IV	V	I	II	III	IV	V	I	II	III	IV
Fase de Planeación de Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) 2022	[Shaded]																																								
Elaboración, autorización y publicación del Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) 2022	[Shaded]																																								
Elaboración, adecuación, autorización y publicación del Término de Referencia (TdR) del Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) 2022	[Shaded]																																								
Gestión y contratación de la Instancia Técnica Independiente (ITI), para su participación como Evaluador Externo del Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) 2022	[Shaded]																																								
Valoración de la Información											[Shaded]																														
Informe Inicial de Evaluación																[Shaded]																									
Informe Final de Evaluación y Conclusión de la participación de la ITI																					[Shaded]																				

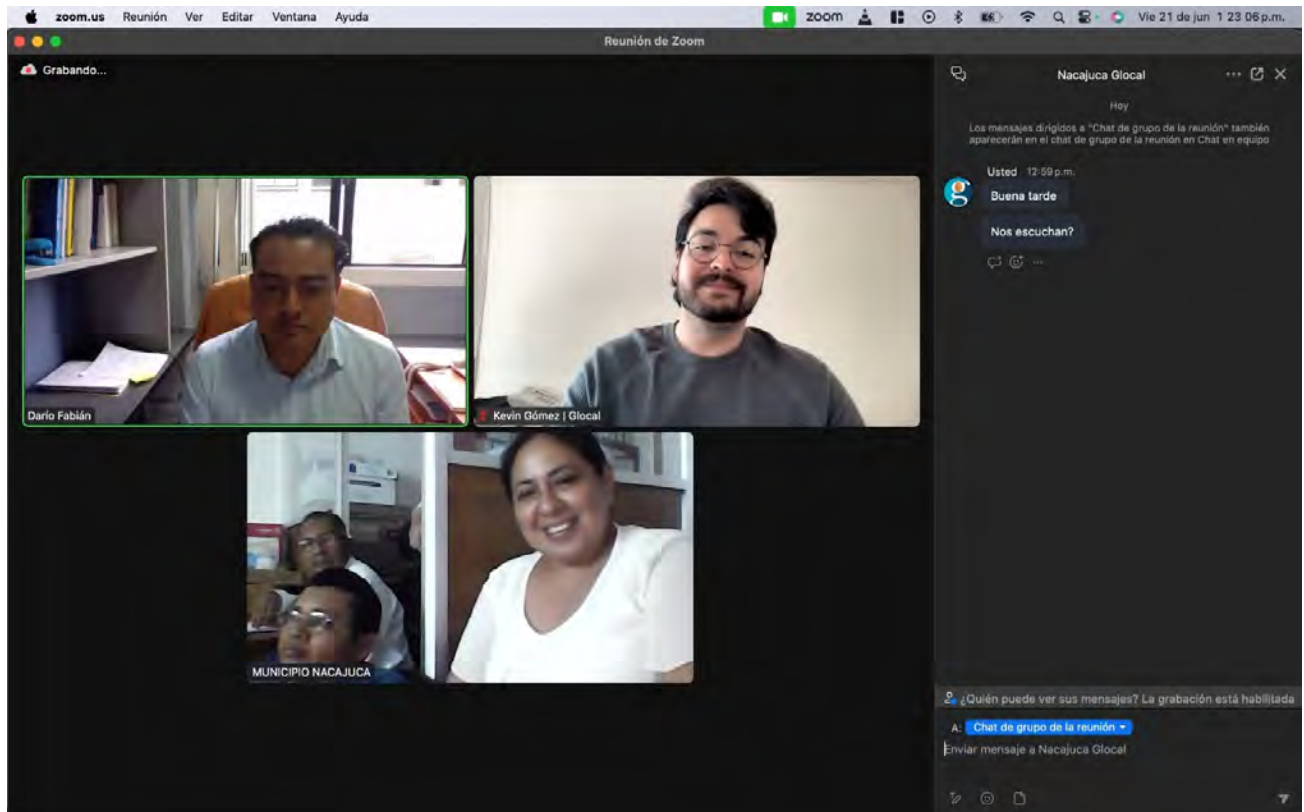
El Cronograma de Ejecución, del PAEM 2022 de Nacajuca, Tabasco, estuvo sujeto a cambios y modificaciones en su programación, debido a factores no controlables, de la emisión y requerido en los Instrumentos de Evaluación del Término de Referencia; a las gestiones y atención que le dieron las Áreas, la Unidad Coordinadora Municipal (UCEM) respecto a los instrumentos; entre otros factores relevantes externos, como eventualidades de índole política como la veda electoral debido a los comicios electorales de junio 2024, factores climatológicos intensos, días feriados que impactaron más no impidieron cumplir con la programación inicial.

Cabe destacar que se realizaron 4 reuniones, presenciales y virtuales, esto es; al menos una reunión previa y una posterior a la entrega de los productos la Unidad Coordinadora de la Evaluación Municipal o área administrativa que al interior del Municipio que fue la responsable de la evaluación (UCEM) y la Instancia Técnica Independiente (ITI), reuniones en que participaron los operadores del Programa y con el personal del área



requirente, con la finalidad de comentar los resultados de dichos entregables. Cabe destacar que una vez aprobado el presente documento por el Cabildo del municipio se realizará una entrega formal y definitiva para la correcta publicación a un solo clic en el portal del H. Ayuntamiento de Nacajuca, del Informe Final del Programa Anual de Evaluación 2024 (Informe Final PAEM2024) del Municipio de Nacajuca; Tabasco, una vez entregado el último producto, para hacer la presentación de los principales resultados de la evaluación, antes del 31 de agosto de 2024 como se mandata. El área requirente, la UCEM, indicará el lugar, día y hora de realización de las reuniones indicadas y en éstas deberá estar presente el coordinador de la evaluación. A continuación se entrega en archivo fotográfico (por economía de extensión del presente documento) parte de la evidencia de las reuniones:





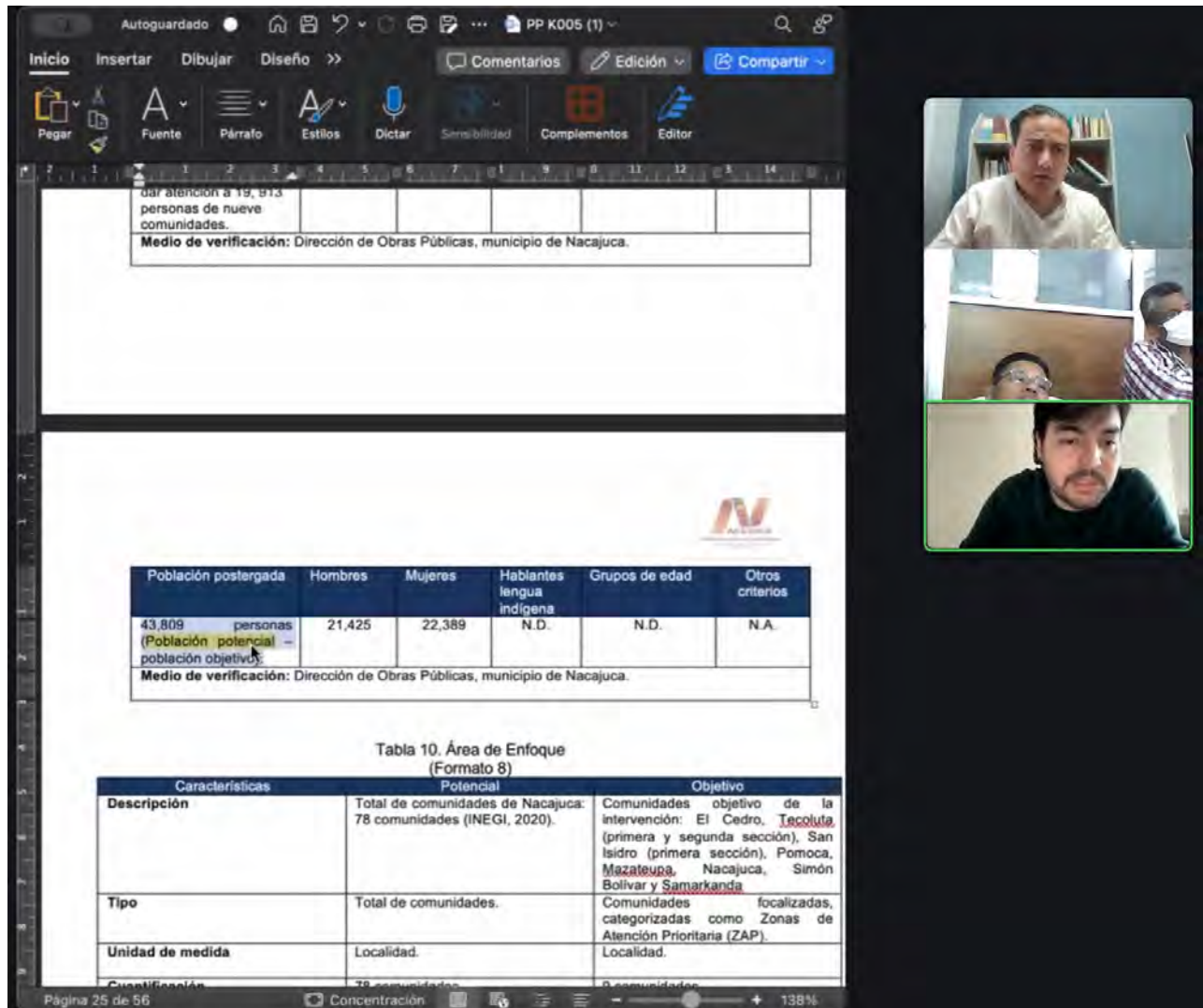


Autoguardado • PP K005 (1)

Inicio Insertar Dibujar Diseño >> Comentarios Edición Compartir

Pegar Fuente Párrafo Estilos Dictar Sensibilidad Complementos Editor

dar atención a 19, 813 personas de nueve comunidades.  
**Medio de verificación:** Dirección de Obras Públicas, municipio de Nacajuca.



Población postergada	Hombres	Mujeres	Hablantes lengua indígena	Grupos de edad	Otros criterios
43,809 personas (Población potencial – población objetivo)	21,425	22,389	N.D.	N.D.	N.A.

**Medio de verificación:** Dirección de Obras Públicas, municipio de Nacajuca.

**Tabla 10. Área de Enfoque (Formato 8)**

Características	Potencial	Objetivo
<b>Descripción</b>	Total de comunidades de Nacajuca: 78 comunidades (INEGI, 2020).	Comunidades objetivo de la intervención: El Cedro, <u>Tecolote</u> (primera y segunda sección), San Isidro (primera sección), Pomoca, <u>Mazateupa</u> , Nacajuca, Simón Bolívar y <u>Samarkanda</u> .
<b>Tipo</b>	Total de comunidades.	Comunidades focalizadas, categorizadas como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).
<b>Unidad de medida</b>	Localidad.	Localidad.

Página 25 de 56 Concentración 138%



PowerPoint Archivos Edición Ver Insertar Formato Organizar Herramientas Presentación con diapositivas Ventana Ayuda

Está compartiendo la pantalla Dejar de compartir

Buscar (Cmd + Ctrl + U)

Grabar Comentarios Compartir

Inicio Insertar Dibujar Diseño Transiciones Animaciones Presentación con diapositivas Grabar Revisar Vista

Convertir a SMARTART Imagen Organizar Estilos rápidos Servicios en la nube Complementos Diseñador

MUNICIPIO NACAJUCA

Kevin Gómez | Glocal

## CRONOGRAMA 2024

Inicio de Actividades 22 de mayo	1era Revisión de cuestionarios lunes 17 de junio	2da Revisión de cuestionarios lunes 24 de junio	Revisión de proyectos de mejora lunes 8 de julio	Entrega final de cuestionarios de todas las áreas 15 de julio

Evaluadores

```

    graph LR
      A[Revisión general de información] --> B[Corrección de estilo]
      B --> C[Diseño gráfico editorial]
      C --> D[Maquetación e impresión]
      D --> E[Entrega formal 23 de julio]
  
```

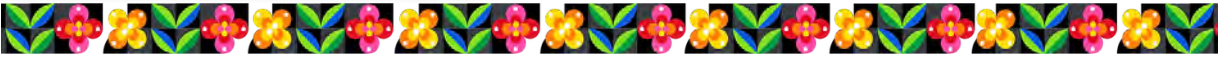
Haz clic para agregar notas

Diapositiva 6 de 9 Español (España) Accesibilidad: es necesario investigar

Notas Comentarios 116%

















### ***Responsabilidad y Compromisos***

La UCEM ha sido el responsable de la ministración a la ITI; de los recursos provistos por el H. Ayuntamiento de Nacajuca, Tab. esto es; ha verificado que el costos y gastos que significarán realizar en las instalaciones físicas municipales, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requirieron para la plena y completa realización del trabajo del PAEM hasta su Informe final y entrega oficial; asimismo, el H. Ayuntamiento fue el responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional de la ITI, en lo técnico, administrativo y de apoyo exclusivamente en lo que fue contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones estrictamente conexas.

Respecto de los entregables, la ITI cumple como el responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por el área requirente a través de la UCEM.

- **Punto de Reunión**
- **Mecanismo de Administración, Verificación y Aceptación del Servicio**
- **Condiciones Generales**



## IX. Descripción del Tipo de Evaluación y la Metodología Implementada

La evaluación de consistencia y resultados constituye una metodología rigurosa empleada en el ámbito de las políticas públicas para analizar de manera sistemática la estructura y el desempeño de los programas federales. Su objetivo principal es optimizar la gestión de estos programas y cuantificar el alcance de sus metas, basándose en un conjunto predefinido de indicadores.

### Diseño del Programa:

**Coherencia lógica:** Se evalúa si el diseño del programa es racional y sigue una secuencia lógica que conecta los objetivos, las actividades, los resultados esperados y los indicadores.

**Vinculación con la planeación:** Se verifica si el programa se alinea con los planes nacionales y sectoriales, asegurando que contribuya a los objetivos generales de desarrollo.

**Conformidad normativa:** Se analiza si el programa cumple con las leyes, reglamentos y normas vigentes en materia de política social.

**Complementariedad con otros programas:** Se identifica si el programa se complementa o duplica con otros programas existentes, buscando evitar solapamientos y maximizar el impacto.





### Desempeño Global:

**Matriz de indicadores:** Se utiliza una matriz de indicadores para medir el progreso del programa en relación con sus objetivos. Estos indicadores pueden ser cuantitativos (por ejemplo, número de beneficiarios, monto de recursos transferidos) o cualitativos (por ejemplo, satisfacción de los beneficiarios, cambios en los conocimientos o prácticas).

**Análisis de resultados:** Se comparan los resultados obtenidos con los objetivos establecidos para evaluar el grado en que el programa ha logrado su propósito.

**Identificación de factores explicativos:** Se buscan las causas que explican los resultados obtenidos, tanto los positivos como los negativos.

### Enfoque Sistemático:

**Metodología mixta:** Se combinan métodos cuantitativos (estadística, análisis de datos) y cualitativos (entrevistas, grupos focales) para obtener una visión integral del programa.

**Evidencia empírica:** Se basa en datos confiables y relevantes para asegurar la validez de los resultados.

**Rigor metodológico:** Se siguen estándares de calidad en la recolección, análisis e interpretación de datos.



## Beneficios y Aplicaciones

**Mejora continua:** Los resultados de la evaluación sirven para identificar áreas de mejora y ajustar el diseño y la implementación del programa.

**Rendición de cuentas:** Permite demostrar a la sociedad la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

**Toma de decisiones informada:** Proporciona evidencia empírica para la toma de decisiones sobre la continuidad, ampliación o modificación de los programas.

**Aprendizaje organizacional:** Contribuye a la generación de conocimiento sobre el diseño y la gestión de programas sociales.



Elaboración propia con base en información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

La evaluación de consistencia y resultados es una herramienta fundamental para garantizar que los programas sociales sean efectivos y eficientes en el logro de sus objetivos. Al aplicar un enfoque científico riguroso, esta evaluación permite identificar fortalezas y debilidades, optimizar la asignación de recursos y mejorar la calidad de vida de la población.



## X. Resultados

El municipio de Nacajuca, Tabasco puede considerarse como referente en la implementación exitosa de evaluaciones de consistencia y resultados. Al aplicar de manera rigurosa esta metodología, ha logrado transitar hacia una mejor gestión de sus políticas sociales.

La evaluación sistemática de sus programas, desde el inicio de la administración, ha permitido al municipio identificar con precisión las áreas de oportunidad y fortalecer aquellas acciones que han demostrado ser más efectivas. Como resultado, se han obtenido mejoras en diversos indicadores de desarrollo social, principalmente aquellos relacionados al Programa Presupuestario de Desarrollo Social, coadyuvando a la disminución de la pobreza, el aumento de la cobertura en servicios básicos y la mejora en la calidad de vida de sus habitantes.

Este logro se atribuye a una combinación de factores, entre los que destacan:

- **Una focalización precisa de los programas sociales:** Al identificar las poblaciones más vulnerables, el municipio ha podido dirigir los recursos hacia donde más se necesitan con una atención pronta y oportuna.
- **La mejora en la calidad de los servicios públicos:** A través de la evaluación, se han detectado deficiencias en la prestación de servicios y se han implementado acciones correctivas para garantizar una mayor calidad.
- **La participación activa de la sociedad civil:** La inclusión de los ciudadanos en el diseño, implementación y seguimiento de las políticas ha fortalecido el sentido de pertenencia y ha aumentado la transparencia en la gestión pública.

Los resultados obtenidos en Nacajuca, Tabasco demuestran que la evaluación sistemática no solo permite identificar las áreas de mejora, sino que también contribuye



a fortalecer la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas, como puede verse en los informes de gobierno municipal, y a fomentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas. Este municipio se ha convertido en un referente a nivel nacional, demostrando que la evaluación es una herramienta indispensable para alcanzar un desarrollo local más equitativo y sostenible.

A pesar de los notables logros alcanzados por el ayuntamiento, es importante reconocer que la implementación de evaluaciones a nivel municipal no está exenta de desafíos y tareas pendientes:

- **Actualización de la información de los Programas Presupuestarios y Construcción de sus Matrices de Indicadores para Resultados:** Al no contar con una MIR para uno o más Programas Presupuestarios, el seguimiento efectivo de las actividades operativas del ayuntamiento se ve afectado, al igual que la eficiencia presupuestaria en la ejecución del recurso federal.
- **Limitaciones en la capacidad técnica:** La falta de capacitación del personal en metodologías de evaluación puede ser un obstáculo significativo. Es necesario invertir en la capacitación continua de los equipos técnicos y fortalecer las capacidades institucionales.
- **Disponibilidad de datos:** La falta de sistemas de información robustos y la calidad de los datos disponibles pueden limitar la precisión de los análisis. Es crucial desarrollar sistemas de información integrados que permitan recopilar y analizar datos de manera eficiente.
- **Resistencia al cambio:** Inicialmente, puede existir una resistencia al cambio por parte de funcionarios y empleados públicos que no están acostumbrados a ser evaluados. Es fundamental contar con un liderazgo político fuerte que promueva la cultura de la evaluación y demuestre los beneficios de esta práctica.
- **Articulación con otros niveles de gobierno:** La evaluación de políticas públicas a nivel municipal debe considerar las articulaciones con las políticas estatales y



federales. Es fundamental establecer mecanismos de coordinación y colaboración para garantizar la coherencia y la complementariedad de las acciones con los organismos fiscalizadores.

A partir de estos desafíos, Nacajuca tiene áreas de oportunidad y potencial en:

- **La importancia del liderazgo político:** Un liderazgo comprometido y visionario es fundamental para impulsar la evaluación y superar las resistencias iniciales.
- **Elaboración y actualización de las MIR:** Contar con los mecanismos legales y adecuados para la planeación, evaluación y seguimiento de la atención de necesidades municipales crecientes.
- **La necesidad de una capacitación continua:** La inversión en la capacitación del personal es clave para garantizar la calidad de las evaluaciones y fortalecer las capacidades institucionales.
- **La relevancia de los sistemas de información:** La construcción de sistemas de información robustos y confiables es esencial para contar con datos precisos y oportunos.
- **La importancia de la participación ciudadana:** La involucración de la sociedad civil en el proceso evaluativo enriquece el análisis y aumenta la legitimidad de los resultados.
- **La necesidad de una comunicación efectiva:** Es fundamental comunicar de manera clara y transparente los resultados de las evaluaciones a todos los actores involucrados, tanto internos como externos.

## XI. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)



## XII. Conclusiones



En cuanto a la gestión y administración del programa K005 - Urbanización, el municipio ha avanzado en términos de la realización de diagnósticos y de la generación de documentos que permitan dar seguimiento al programa, lo cual, es un buen primer paso, no obstante, es necesario contar con información sistematizada que pueda ser usada para aprovechar correctamente los formatos, fichas y trabajo realizado en la elaboración de la MIR.

En cuanto al programa K003 - Drenaje y Alcantarillado, se encuentra en proceso de elaboración de la matriz de indicadores con el fin de alinear programas, proyectos e informes trimestrales que permitan contar y alinear información al propósito y fin fundamentado en el Plan Municipal de Desarrollo disponible en la página oficial del Ayuntamiento de Nacajuca.

Finalmente, el Programa P007 de Seguridad Pública ha demostrado un progreso adecuado en alcanzar su Propósito y Fin, tal como están enmarcados en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. El Fin del programa, que se centra en proteger la integridad física, las garantías individuales y los derechos humanos de los ciudadanos, se ha logrado mediante acciones que promueven la paz pública y el orden social en el municipio. A su vez, el Propósito del programa, que es implementar medidas efectivas de contención y prevención del delito, se ha cumplido a través de operativos de seguridad y la reducción de la criminalidad.





### **XIII. Recomendaciones Generales**

XIII.1. La Unidad Coordinadora de la Evaluación, podrá realizar evaluaciones si se determina en el PAEM 2022 de Nacajuca, Tabasco, en cumplimiento al Artículo 134 de la CPEUM.

V.2. La Unidad Coordinadora de la Evaluación, deberá publicar su PAEM 2023 y la Metodología a más tardar el último día hábil de abril del año en curso, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

V.3. Las principales actividades del Proceso de Ejecución del PAEM 2023 estarán señaladas en el Cronograma de Ejecución (**Anexo 1**).

V.4. La Unidad Coordinadora de la Evaluación Municipal, comunicará el PAEM 2023 y lo publicará en una Página oficial de Internet, en un apartado especial, donde se alojarán los principales resultados y que servirá de apoyo a entes fiscalizadores que auditen estos trabajos.

V. 5. Conforme al Artículo Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y Artículo 15 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales ministrados a las Entidades Federativas se deberá elaborar un TdR conforme a las características particulares de la Evaluación, a efectos de determinar los TdR's, se podrán considerar los elaborados por el Consejo Nacional para la Evaluación de Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Secretaría de Hacienda y crédito Público (SHCP y la Secretaría de la Función Pública (SFP). El TdR se elaborará conforme a las características particulares de la evaluación que incluya al menos el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador y productos esperados.



V.6. La Unidad Coordinadora Municipal podrá autorizar cambios en la programación del PAEM 2023 debiendo notificar previamente de manera oficial y publicando los cambios en el Portal Oficial de Internet.

V.7. La Unidad Coordinadora Municipal garantizará la participación de una Instancia Técnica Independiente, que fungirá como Evaluador Externo, en apego a lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

V.8 La Unidad Coordinadora Municipal deberá publicar la evaluación realizada en la Página de Internet a más tardar a los 30 días posterior a la conclusión de la misma de acuerdo al Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y el Artículo 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

V.9 Los instrumentos de medición que sean la base para la evaluación que realizará la Instancia Técnica Independiente, estarán en el Término de Referencia y las especificaciones de la evaluación, por lo que cualquier eventualidad será resuelta por la Unidad Coordinadora de la Evaluación Municipal y en términos de la contratación de dicha Instancia.

V.10. La Unidad Coordinadora Municipal deberá validar previa revisión, que los productos y resultados de la evaluación presentada por la Instancia Técnica Independiente, éste apegado a la contratación del servicio y lo establecido en el Término de Referencia y Contrato o convenio celebrado para dicho fin.



V.11. De los resultados del PAEM 2023, se requisitará y difundirá un “Anexo 1. Formato para la difusión de los resultados de las Evaluaciones”, para dar cumplimiento al Artículo 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales ministrados a las Entidades Federativas y será ubicado en el Portal de Internet.

V.12. Se deberá dar cumplimiento al Artículo Décimo Séptimo de los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33, que mencionan que los resultados de las evaluaciones, parciales o definitivos, relativos al ejercicio de los recursos federales transferidos, serán informados por las Entidades Federativas mediante el Sistema de Formato Único (SFU).

V.13. La Unidad Coordinadora Municipal, en el ámbito de su competencia atenderá y resolverá las eventualidades no consideradas en el presente PAEM 2023.

## ***VI. Selección de Recursos a Evaluar***

VI.1 Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, mencionan que para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se aplicarán los siguientes tipos de evaluación: a) Evaluación de Consistencia y Resultados: analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar



su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores; b) Evaluación de Indicadores: analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados; c) Evaluación de Procesos: analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión; d) Evaluación de Impacto: identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal; e) Evaluación Específica: aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo, y Evaluaciones Estratégicas: evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

VI.2. De conformidad a los alcances y limitaciones de la Unidad Coordinadora de la Evaluación Municipal y considerando principalmente los Programas Presupuestarios de mayor impacto en el Ejercicio Fiscal 2021, los recursos a evaluar, son:

- a) K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF;
- b) K005 Urbanización-FISM DF-FAIS; y
- c) P007 Seguridad Pública-FORTAMUN DF

VI.3. Se evaluarán por parte de la Instancia Técnica Independiente, Evaluador Externo, los recursos del ejercicio fiscal 2021 de: K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF; K005



Urbanización-FISM DF-FAIS; y P007 Seguridad Pública-FORTAMUN DF, por lo que la Unidad de Coordinadora Municipal, en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad al marco jurídico Federal y Estatal que mandata a contratar evaluaciones, se encuentra en pláticas con la Empresa Especializada en Servicios de Evaluación, para su participación como dicha Instancia; sin embargo, la Instancia oficial será con quien se firme un convenio o contrato debidamente celebrado en el marco de la Ley.

VI.4 El objeto de realizar una Evaluación Específica de Desempeño a los recursos 2021 municipales de: K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF; K005 Urbanización-FISM DF-FAIS; y P007 Seguridad Pública-FORTAMUN DF, será: Identificar la Organización Administrativa, para determinar si hay reglamentación que incluya e identifique los responsables relacionados al cumplimiento de los objetivos de los recursos; Analizar los presupuestos del Ejercicio Fiscal 2021, identificando el manejo y operación de los mismos; Determinar los resultados obtenidos con los recursos del Ejercicio Fiscal 2021, para relacionarlos a los presupuestos; Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable a los recursos evaluados, para determinar si la operación del Ejercicio Fiscal 2021 se realizó en términos de la misma; Describir si los ejercicios de los recursos, consideran la transversalidad de la participación ciudadana y el enfoque de género en sus planeaciones y resultados e Identificar si los responsables relacionados al cumplimiento de los objetivos de los recursos difunden y transparentan lo relacionado a los mismos.



## *VII. Compromisos de la UCM, Posteriores a la Evaluación*

VII.1 Atender las recomendaciones

VII.2 Difundir la Evaluación

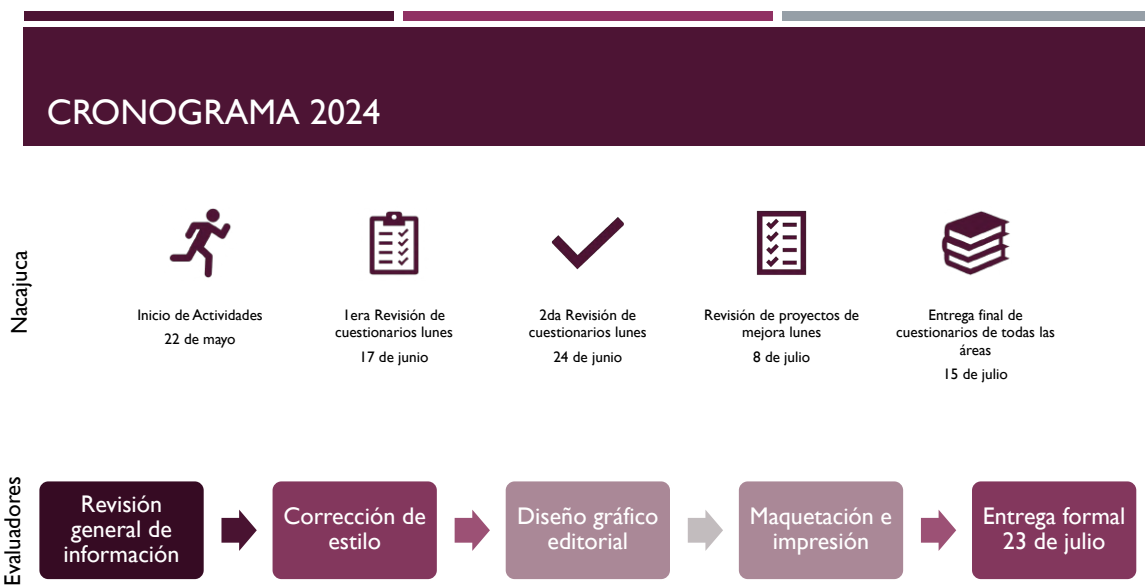
VII.3 Efectuar la carga en SFU

VII.4 Elaborar Ficha CONAC

VII.5 Demás obligaciones establecidas en la Ley.



#### XIV. Proceso del PAEM 2024



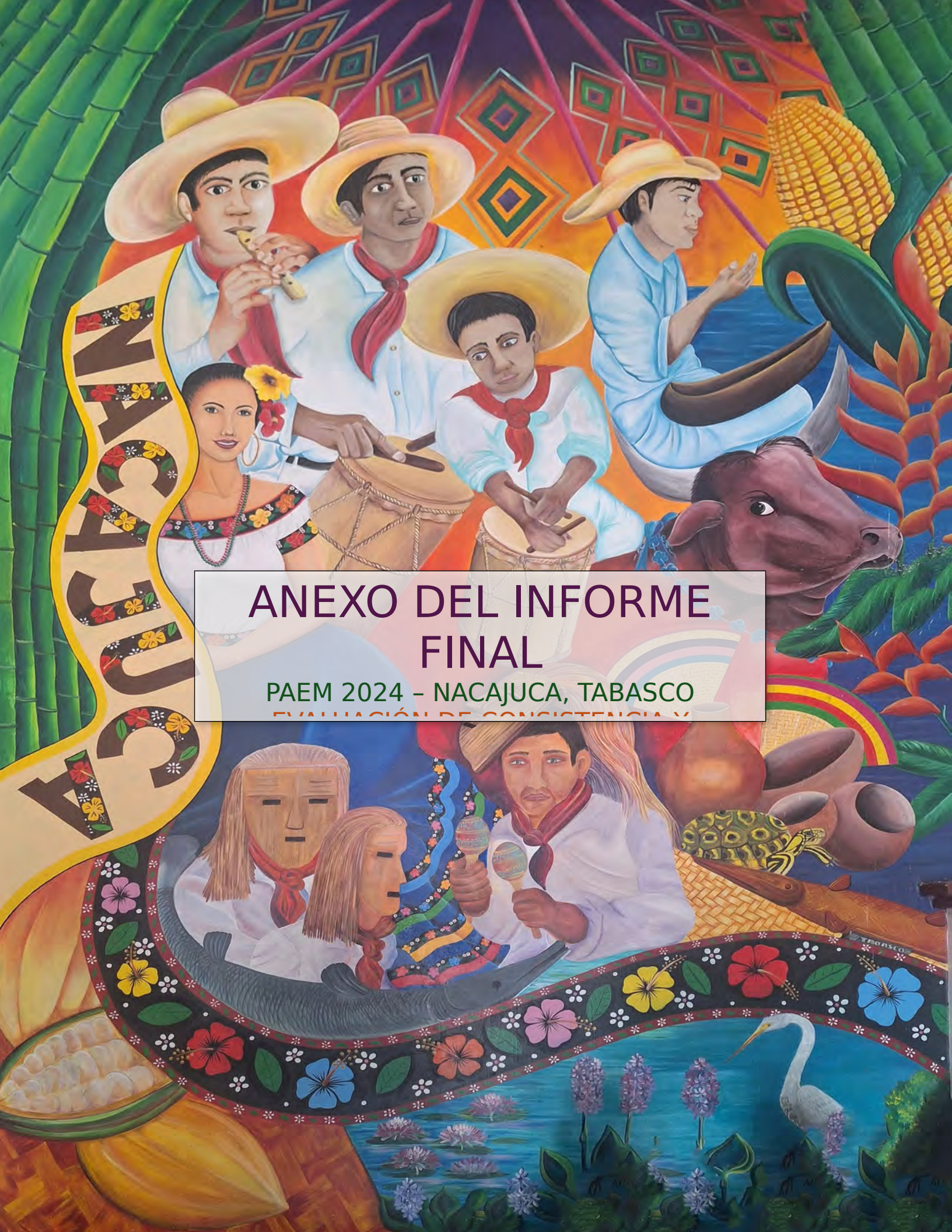
El cronograma de trabajo representa el inicio de actividades en el proceso de evaluación, mismo que fue aprobado bajo acuerdo en la sesión del 22 de mayo de 2024 y que, a reserva de ajustes menores en fechas de entrega se mantiene como la principal ruta crítica para el cumplimiento de los compromisos.



## *Bibliografía*

- Cámara de Diputados de México (2018), Ley de Coordinación Fiscal (LCF), México en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)
- Cámara de Diputados de México (2024), Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), México en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Cámara de Diputados de México (2021), Código Fiscal de la Federación, México en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CFE.pdf>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política Pública de Desarrollo Social (2024), Programa Anual de Evaluación, México en: [https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Normatividad/Documents/PAE\\_2024.pdf](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Normatividad/Documents/PAE_2024.pdf)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política Pública de Desarrollo Social (2024), Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, México en: <https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Normatividad/Paginas/MecanismoASM.aspx>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política Pública de Desarrollo Social (2024), Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales estipula que la evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR), México en: <https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/ECyR.aspx>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2022), Presupuesto de Egresos de la Federación, México, SHCP, en: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/pef\\_2023/PEF\\_2023\\_orig\\_28nov22.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/pef_2023/PEF_2023_orig_28nov22.pdf)





# ANEXO DEL INFORME FINAL

PAEM 2024 - NACAJUCA, TABASCO

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y

# Índice

Cuestionario K005 - Urbanización ..... 2

Cuestionario K003 - Drenaje y Alcantarillado ..... 57

Cuestionario P007 - Seguridad Pública ..... 85

### **3.1 Análisis de la contribución del programa a los objetivos estratégicos de la dependencia y/o entidad, así como a los objetivos municipales.**

#### **1. ¿El problema o necesidad prioritaria al que va dirigido el programa está correctamente identificado y claramente definido?**

Sí, el programa “K005 Urbanización-FISM” está correctamente identificado y claramente definido. Se entiende claramente definido cuando el problema esta redactado de manera clara y concisa; y correctamente identificado cuando el problema o necesidad prioritario no sea la solución y se considere que es la necesidad que resuelve el programa.

El K005 surgió ante una problemática específica y en atención a “infraestructura urbana insuficiente y en malas condiciones en las comunidades de Nacajuca, Tabasco”, cuyos efectos, según su árbol de problemas son: movilidad ineficiente e insegura, comunidades incomunicadas y estancamiento económico. El municipio, respalda y justifica la necesidad del K005 por medio de expedientes del Programa Presupuestario (Pp), así como la Matriz de Motricidad y Dependencia.

En su diagnóstico, el municipio realizó una matriz de motricidad de dependencia con base en una metodología participativa, identificando problemáticas relacionadas a infraestructura y urbanización: 1) movilidad insuficiente e insegura; 2) comunidades mal comunicadas; 3) deterioro de guarniciones y banquetas; 4) recursos insuficientes; 5) falta de mantenimiento de infraestructura urbana; 6) falta de planeación urbana adecuada con visión de sostenibilidad; 7) estancamiento económico; 8) infraestructura urbana inadecuada e insuficiente en comunidades; 9) mayor concentración de gasto en reparaciones que en infraestructura nueva; 10) drenaje pluvial insuficiente.

En este sentido, los diagnósticos y las metodologías implementadas respaldan adecuadamente las necesidades que atiende el Pp.

#### **2. ¿Existe un diagnóstico actualizado y adecuado, elaborado por el programa, la dependencia o entidad, sobre la problemática detectada que sustente la razón de ser del programa?**

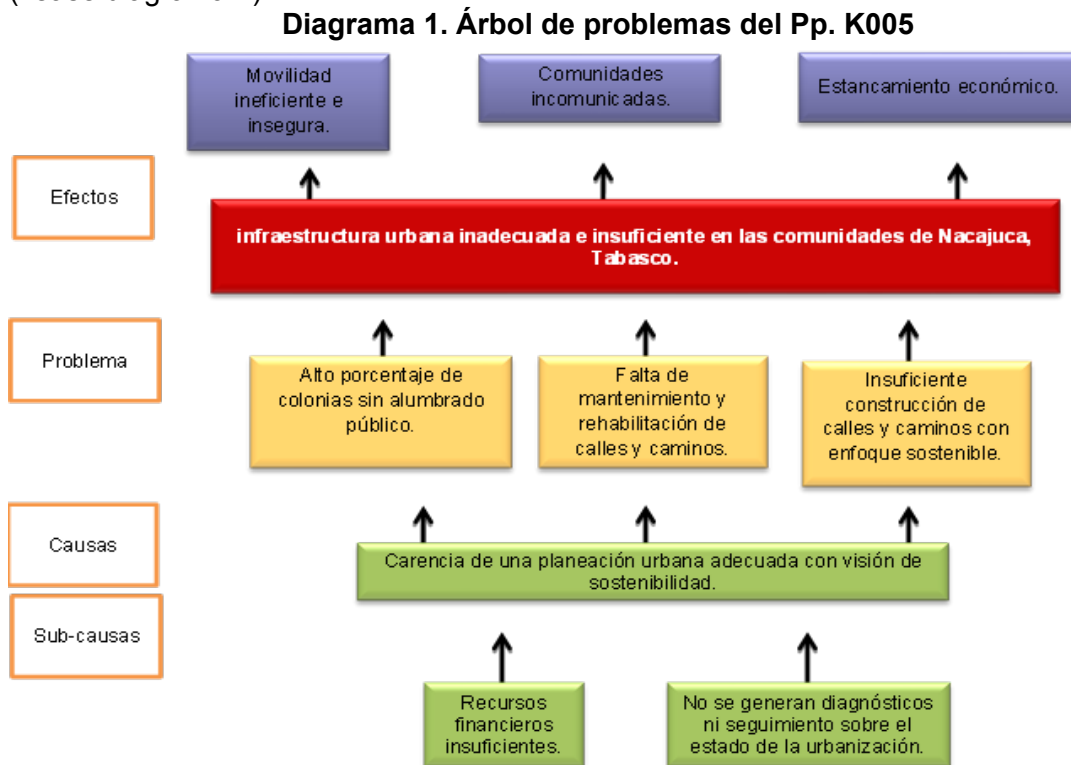
Se considera que un diagnóstico es actualizado si las fuentes de información utilizadas son las más recientes disponibles. Será adecuado si el diagnóstico es sobre la problemática identificada y caracteriza explícitamente las causas, magnitud y consecuencias del problema, a la que afecta y la situación o contexto institucional.

Sí, el municipio cuenta con un diagnóstico sobre el análisis del problema que sustenta la existencia del Pp K005. El diagnóstico cumple la característica de estar **actualizado**, está fundamentado con la información más reciente de fuentes oficiales como son el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como Datamun, datos generados por el mismo municipio de Nacajuca y otras fuentes de interés y relevancia.

El diagnóstico es **adecuado**, identifica a la población involucrada, siendo estos, actores públicos y privados. Dentro de los actores públicos están: Comunidades de El Cedro,

Tecolutla (primera y segunda sección), San Isidro, Pomoca, Mazateupa, Nacajuca, Simón Bolívar y Samarkanda, así como instituciones tales como la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; Dirección de Finanzas de Nacajuca; Dirección de Programación de Nacajuca; Dirección de Programación de Nacajuca y Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable. Por su parte, los actores privados son constructoras y comerciantes. La identificación de los actores está acompañada de la descripción del tipo de relación con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Además, se incluye una Matriz de Motricidad y Dependencia con la señalización de la problemática desde las causas, el problema central y los efectos. El diagnóstico tiene una gráfica de coordenadas cartesianas que ilustra los factores críticos (problemas centrales), activos (causas), pasivos (efectos) y elementos indiferentes. Conjuntamente, se presenta el estado actual y la evolución del problema con base en información recabada del diagnóstico realizado por el Programa de Desarrollo Urbano (PDU) de Nacajuca y de la información del Censo de Población y Vivienda 2020 y finalmente, el Árbol de problemas (véase diagrama 1).



Fuente: Municipio de Nacajuca, Tabasco.

### 3. ¿El Fin y el Propósito del programa están claramente definidos?

Sí, el Pp. K005 tiene claramente definidos el Fin y el Propósito. Con base en la MIR del programa, el Fin es “Contribuir al desarrollo de las comunidades de Nacajuca Tabasco mediante una movilidad eficiente y segura” cuyo indicador asociado es “porcentaje de comunidades con obras realizadas en desarrollo urbano”, en tanto, el Propósito es “infraestructura urbana adecuada y suficiente en las comunidades de Nacajuca, Tabasco” y el indicador es la “tasa de crecimiento de obras de desarrollo urbano realizadas”.

Tanto el Fin como el Propósito tienen bien establecidos sus respectivos medios de verificación y supuestos en la Matriz de Indicadores (Véase Imagen 1 y 2).

El municipio en su expediente del K005 cuenta con la MIR del Pp con todos los componentes que debe tener este instrumento de planeación, así como las fichas técnicas del indicador del Fin y del propósito del programa. De esta forma, se valida que el municipio de Nacajuca cumple con tener claramente definidos el fin y el propósito del K005.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al desarrollo de las comunidades de Nacajuca Tabasco mediante una movilidad eficiente y segura.	Porcentaje de comunidades con obras realizadas en desarrollo urbano.	Estadísticas de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Nacajuca.	Las constructoras entregan en tiempo y forma las obras.
Propósito	Infraestructura urbana adecuada y suficiente en las comunidades de Nacajuca, Tabasco.	Tasa de crecimiento de obras de desarrollo urbano realizadas.	Estadísticas de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Nacajuca.	Las constructoras entregan en tiempo y forma las obras.
Componente 1	Construcción de calles y caminos.	Porcentaje ML de calles y caminos construidos con concreto asfáltico. Porcentaje de M <sup>2</sup> de calles y caminos construidos con concreto hidráulico.	Estadísticas de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Nacajuca.	Las constructoras entregan en tiempo y forma las obras.

**Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR**

ML-MIR: "Programa Urbanización".	Clave	Nombre	
	K005	"Urbanización".	
<b>Datos de Identificación del Indicador:</b>			
Nombre del Indicador	"Porcentaje de comunidades con obras realizadas en desarrollo urbano".		
Ámbito de medición	Estratégico (Fin)	Dimensión a medir	Eficacia
Definición:	Expresa el número de comunidades en las que se efectuaron obras de urbanización en relación a las comunidades objetivo.		
Método de cálculo	Resulta de dividir el número de comunidades con obras de urbanización realizadas entre el total de comunidades planificadas, multiplicado por cien.		
Unidad de medida	Porcentual	Frecuencia de medición	anual
Desagregación geográfica	Comunidad	Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)	Transversal

#### 4. ¿El Fin y el Propósito corresponden a la solución del problema?

Sí, el Fin y el Propósito del Pp. K005 corresponde a la solución del problema. En alineación a lo analizado en las preguntas 1, 2 y 3, el programa cuenta con un diagnóstico que contempla la identificación de involucrados, la problemática desde sus causas, el problema central y los efectos.

La identificación de cada uno de estos elementos se realizó a través de la implementación de la Metodología de Marco Lógico (ML). El Marco Lógico “permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad. Asimismo, sirve para indicar si se han alcanzado los objetivos y definir los factores externos al programas que pueden influir en su consecución (CONEVAL, 2024).”

En este sentido, la utilización de la metodología de ML asegura o al menos permite una mayor delimitación del fin y el propósito del programa en pro de la solución del problema. El municipio de Nacajuca y las unidades responsables del manejo e implementación del PP. K005, cuentan con una estructura analítica del ML-MR.

Con base en la realización del árbol de objetivos establecieron una ruta de intervención para contribuir a: mejorar la estructura urbana y resarcir el derecho del acceso a servicios básicos mediante la rehabilitación de calles y caminos; construcción de calles y caminos, ampliación de alumbrado público y reparación de baches, lo cual, se encuentra expreso en la MIR. Se adjunta como evidencia la estructura analítica de la ML-MIR proporcionada por el municipio.

Problemática (Proviene del árbol de problemas)	Solución (Proviene del árbol de objetivos)
<b>Efectos:</b> Movilidad insuficiente e insegura, comunidades incomunicadas y estancamiento económico.	<b>Fines:</b> Movilidad suficiente y segura; comunidades mejor comunicadas y desarrollo económico.
<b>Problema central:</b> Vulneración del derecho a los servicios públicos por una infraestructura urbana inadecuada e insuficiente en las comunidades de Nacajuca, Tabasco.	<b>Objetivo:</b> Resarcir el derecho a los servicios básicos a través de una infraestructura urbana adecuada y suficiente en las comunidades de Nacajuca, Tabasco.
<b>Población o área de enfoque:</b> 19,913 personas de Nacajuca, Tabasco que viven en un entorno de infraestructura insuficiente e inadecuada.	<b>Población o área de enfoque:</b> 19,913 personas de Nacajuca, Tabasco que viven en un entorno de infraestructura insuficiente e inadecuada.
<b>Descripción del problema:</b> La falta de mantenimiento, rehabilitación de calles y caminos y la construcción de más infraestructura urbana así como la ampliación del alumbrado público han provocado como efectos una movilidad insuficiente e insegura, estancamiento económico.	<b>Descripción del resultado esperado:</b> Contribuir a mejorar la infraestructura urbana mediante la rehabilitación de calles y caminos y la construcción de más infraestructura urbana así como la ampliación del alumbrado público que permitan generar desarrollo económico al tener mejores vialidades y una mejor comunicación en las comunidades de Nacajuca.
<b>Magnitud (línea base):</b>  En 2022 se construyeron 2,827 metros lineales de calles y caminos de concreto asfáltico y 22, 982.13 metros cuadrados de concreto hidráulico; se rehabilitaron 4961 metros lineales de concreto asfáltico y 18 840 metros cuadrados de concreto hidráulico; se repararon 911 metros lineales de baches; 1,545 metros lineales de banquetas y guarniciones y se colocaron 42 postes de luz.	<b>Magnitud del resultado esperado:</b> Incrementar la infraestructura urbana en 2023 como sigue:  Se construirán 33,815.34 metros lineales de calles y caminos de concreto asfáltico y 16,737.65 metros cuadrados de concreto hidráulico; se rehabilitarán 2,260 metros lineales de concreto asfáltico y 909.20 metros cuadrados de concreto hidráulico; se repararán 1,141 metros lineales de baches; 3,624 metros lineales de banquetas y guarniciones y se colocaron 75 postes de luz.
<b>Causas:</b> Falta de mantenimiento y rehabilitación de calles y caminos. Insuficiente construcción de calles y caminos e insuficiente	<b>Medios:</b> Se implementará la entrega de los siguientes apoyos: 1. Rehabilitación de calles y caminos; 2. Construcción de calles y caminos. 3. Bacheo. 4. Construcción de guarniciones y banquetas y 5. La ampliación de alumbrado a través de la instalación de postes de luz.

**Fuente:** Dirección de Obras Públicas, Dirección de Programación del Ayuntamiento de Nacajuca.

#### 5. ¿El programa cuenta con evidencia de estudios o investigaciones estatales, nacionales y/o internacionales que muestren que el tipo de servicios o productos que brinda el programa es adecuado para la consecución del Propósito y Fin que

**persigue el programa? De no ser así, el evaluador deberá investigar y, de existir, presentar dicha evidencia.**

No, el programa no cuenta con evidencia de estudios o investigaciones estatales, nacionales y/o internacionales que demuestran que el tipo de servicios o productos brindados por el programa es adecuado para la consecución del Propósito. No obstante, en la documentación presentada por el municipio de Nacajuca, el diagnóstico y la identificación de las necesidades justifican adecuadamente los medios y las acciones necesarias para el logro de estos.

**6. Con base en los objetivos estratégicos de la dependencia y/o entidad que coordina el programa, ¿a qué objetivo u objetivos estratégicos está vinculado o contribuye el programa?**

El PP. K005 “Urbanización” contribuye al logro de objetivos estratégicos a través de su vinculación con ejes y líneas de acción presentes en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Nacajuca 2021-2024.

El PMD tiene cinco ejes rectores, de los cuales, el eje cinco “Estrategias del Gobierno Federal. Infraestructura para el Desarrollo integral sustentable y protección ambiental” es aquél en donde impacta el programa presupuestario. A su vez, el PMD se sustenta en marcos jurídicos como son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y en instrumentos tales como Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030, de forma que, por transitividad, el K005 tiene alineación en mayor o menor medida con estos.

El K005 “Urbanización” se vincula a Infraestructura para el Desarrollo Integral Sustentable y Protección Ambiental y específicamente al Área 1 “Desarrollo Urbano”, en donde se versa lo siguiente :

Área 1. Desarrollo Urbano: “[...] Nacajuca en los últimos años es el territorio con mayor crecimiento poblacional en el Estado, es por ello que la meta de la Administración Municipal es mantener un crecimiento ordenado y funcional para una vida social equilibrada que genere un desarrollo armónico de sus asentamientos humanos. El ordenamiento territorial que se plantea para los próximos desarrollos de vivienda, implica organizar el crecimiento del municipio en zonas homogéneas que interactúen entre sí”

El objetivo que acompaña al eje 5, área 1 es *regular el crecimiento urbano, apegado al Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco* y las líneas de acción constan de:

- Elaborar el Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Nacajuca, con la participación de los sectores públicos y privados;
- Proponer y aprobar el Reglamento del Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo del Municipio de Nacajuca;

- Revisar, actualizar y difundir el marco normativo municipal;
- Gestionar un sistema de información geográfica para la planeación del desarrollo territorial y los servicios municipales;
- Simplificar trámites y servicios para la planeación, regulación y construcción de edificaciones.

Al analizar los elementos contenidos en la MIR, los árboles de problemas y el diagnóstico que fundamenta la razón de ser del K005 es notable que los objetivos estratégicos del programa contribuyen a las líneas de acción y objetivos mencionados anteriormente.

**7. Con base en lo anterior, analizar y evaluar si existe una relación lógica del programa con los objetivos municipales, estatales y nacionales de los Planes de Desarrollo, así como la Agenda 2030.**

El PP. K005 “Urbanización” está alineado a diversos instrumentos de planeación y contribuye a objetivos estratégicos no solo a nivel municipal, sino también de otro orden. Los instrumentos de planeación a los que está alineado el programa son: Plan Nacional de Desarrollo; Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2020-2024; Plan Estatal de Desarrollo; Programa Sectorial, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas 2019-2024; Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS).

El municipio tiene identificado plenamente los instrumentos de la planeación del desarrollo a los que contribuye el programa presupuestario e incluso, dentro de su diagnóstico, posee un apartado dedicado exclusivamente a su explicación.

Tabla 1. Alineación con la planeación del desarrollo

Nombre del instrumento de planeación	Objetivo	Estrategias/políticas	Líneas de acción
Plan Nacional de Desarrollo.	Impulsar el Desarrollo Sustentable, aspectos fundamentales para el Ordenamiento Territorial y el Desarrollo urbano del país.	Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial.	Identificar los sitios más adecuados para el mejor aprovechamiento de la función social y económica de la infraestructura y los equipamientos estratégicos.
Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2020-2024.	Construir territorios de paz y bienestar a partir de la reducción progresiva de las brechas de desigualdad socioespacial, pobreza y discriminación.	Transitar a un modelo de desarrollo urbano orientado a ciudades sostenibles, ordenadas y equitativas que reduzcan las desigualdades socioespaciales en los asentamientos humanos.	Impulsar un modelo de desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible, para el bienestar de la población y su entorno.
Plan Estatal de Desarrollo (PLED)	6.3.3.1. Mejorar la obra pública para un crecimiento efectivo que impacte en el bienestar y el desarrollo integral del estado.	6.3.3.1.1.2. Establecer mecanismos de revisión y actualización de la cartera de proyectos regionales y municipales, que estén en posibilidad de ser realizados en conjunto con los otros órdenes de gobierno.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Establecer proyectos de obra pública que coadyuven y generen inversiones en beneficio de la población.</li> <li>● Realizar proyectos de infraestructura carretera que amplíen y</li> </ul>



Nombre del instrumento de planeación	Objetivo	Estrategias/políticas	Líneas de acción
			modernicen los caminos y puentes, con la finalidad de fortalecer la capacidad productiva de los sectores económicos del estado.
Programa Sectorial, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas 2019-2024.	6.12.8.7. Elevar el nivel de la infraestructura carretera de jurisdicción estatal que permita un mayor crecimiento social y económico, para el desarrollo del estado.	6.12.8.7.1. Impulsar la realización de proyectos ejecutivos que nos permitan ampliar y modernizar la red de caminos y puentes en beneficio de la población.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Rehabilitación del señalamiento horizontal en vialidades de las zonas urbanas, en los municipios de Centro y Nacajuca.</li> <li>● Semaforización de la Zona Metropolitana, en los municipios de Centro y Nacajuca.</li> </ul>
Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)	9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.	9.1.1 Proporción de la población rural que vive a menos de 2 km de una carretera transitable todo el año.
	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.	11.3.1 Relación entre la tasa de consumo de tierras y la tasa de crecimiento de la población.

Fuente: Municipio de Nacajuca, Tabasco.

### 3.1.2 Evaluación y análisis de la matriz de indicadores

#### a. De la lógica vertical de la matriz de indicadores

#### 8. ¿Las Actividades del programa son suficientes y necesarias para producir cada uno de los Componentes?

Los componentes del Pp. K005 son los siguientes:

Componente 1: Construcción de calles y caminos.
Componente 2: Rehabilitación de calles y caminos.
Componente 3: Recubrimiento de baches.
Componente 4: Construcción de guarniciones y banquetas.
Componente 5: Instalación de postes de luz.

En tanto, las actividades presentes en la MIR son:

Actividad 1.1. Realización de Asambleas para la Priorización de Obras y Acciones.
Actividad 1.2. Instalación de Comités de Obra Pública para la rehabilitación de calles y caminos.
Actividad 2.1. Realización de Asambleas para la Priorización de Obras y Acciones.
Actividad 2.2. Transparencia de contratos de obras para construcción de calles y caminos.
Actividad 3.1. Establecer un esquema de trabajo permanente de bacheo.
Actividad 4.1. Realización de Asambleas para la Priorización de banquetas y guarniciones requeridas.
Actividad 5.1. Realizar un estudio para la ampliación de alumbrado público.

En la Matriz de Indicadores para Resultados, los componentes representan “los productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa, para el logro de su propósito”, y las actividades “las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes”<sup>1</sup>. En función del propósito del K005 “Infraestructura urbana adecuada y suficiente en las comunidades de Nacajuca, Tabasco”, las actividades vinculadas a los componentes se identifican como suficientes y necesarias, en virtud de que estas permiten la consecución de los servicios necesarios en pro del mejoramiento de la infraestructura urbana del municipio, al estar presentes no solo en la etapa de construcción, instalación y rehabilitación, sino que, son actividades que además, conciben el diagnóstico, el diálogo con los actores involucrados a fin de determinar la priorización de obras, así como actividades que disminuyan el riesgo de costos de transacción, por ejemplo, la actividad 2.2 “transparencia de contratos de obras para construcción de calles y caminos”.

<sup>1</sup> Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>

## 9. ¿Los Componentes son necesarios y suficientes para el logro del Propósito?

Sí, los componentes del programa son necesarios y suficientes en conjunto con los supuestos para lograr el Propósito del Pp. K005. El programa de urbanización, cuyo propósito es *infraestructura urbana adecuada y suficiente en las comunidades de Nacajuca*, a nivel componente considera: C1. Construcción de calles y caminos; C2. Rehabilitación de calles y caminos; C3. Recubrimiento de baches; C4. Construcción de guarniciones y banquetas y C5. Instalación de postes de luz.

Los Supuestos (S), es decir, aquellos factores externos que se conciben como necesarios para “asegurar” la consecución de los objetivos del K005 son: S1, S2 y S4 *las constructoras entregan en tiempo y forma las obras*; en S3 *las condiciones climáticas permiten la conservación de calles y caminos* y en S5 *los recursos económicos están disponibles para las obras*.

En este sentido, y en virtud de analizar la lógica vertical de la MIR del K005, se identifica la correcta relación causa-efecto entre los supuestos y sus correspondientes componentes, de forma que, el cumplimiento de S se refleja en la viabilidad de la entrega de los bienes y servicios del programa de urbanización. Notar que, en C1, C2 y C4, al ser componentes que implican acciones de construcción y rehabilitación, los supuestos relacionan a actores privados relevantes que fueron determinados desde el diagnóstico del Pp, es decir, las constructoras, en tanto, los demás componentes implican el cumplimiento de factores de índole económico-presupuestal y climatológico.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Propósito	Infraestructura urbana adecuada y suficiente en las comunidades de Nacajuca, Tabasco.	Tasa de crecimiento de obras de desarrollo urbano realizadas.	Estadísticas de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Nacajuca.	Las constructoras entregan en tiempo y forma las obras.
Componente 1	Construcción de calles y caminos.	Porcentaje ML de calles y caminos construidos con concreto asfáltico.	Estadísticas de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Nacajuca.	Las constructoras entregan en tiempo y forma las obras.
		Porcentaje de M <sup>2</sup> de calles y caminos construidos con concreto hidráulico.		
Componente 2	Rehabilitación de calles y caminos.	Porcentaje de ML de calles y caminos rehabilitados con concreto asfáltico.	Estadísticas de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Nacajuca.	Las constructoras entregan en tiempo y forma las obras.
		Porcentaje de M <sup>2</sup> de rehabilitación de calles y caminos de concreto hidráulico.		
Componente 3	Recubrimiento de baches.	Porcentaje de ML de recubrimiento de baches.	Estadísticas de la Dirección de Obras Públicas del	Las condiciones climáticas permiten la conservación de

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
			Ayuntamiento de Nacajuca.	calles y caminos.
Componente 4	Construcción de guarniciones y banquetas.	Porcentaje de ML de guarniciones y banquetas construidos.	Estadísticas de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Nacajuca.	Las constructoras entregan en tiempo y forma las obras.
Componente 5	Instalación de postes de luz.	Porcentaje de postes de luz instalados.	Estadísticas de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Nacajuca.	Los recursos económicos están disponibles para las obras.

## 10. ¿Es claro y lógico que el logro del Propósito contribuye al logro del Fin?

Sí, es claro y lógico que el logro del Propósito contribuya al logro del Fin. El Propósito del K003 “infraestructura urbana adecuada y suficiente en las comunidades de Nacajuca, Tabasco”, impacta a la consecución del Fin “contribuir al desarrollo de las comunidades de Nacajuca Tabasco mediante una movilidad eficiente y segura”, el cual, además, es un objetivo estratégico alineado a otros objetivos de orden superior, como los mencionados en el reactivo 7 de la presente evaluación.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al desarrollo de las comunidades de Nacajuca Tabasco mediante una movilidad eficiente y segura.	Porcentaje de comunidades con obras realizadas en desarrollo urbano.	Estadísticas de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Nacajuca.	Las constructoras entregan en tiempo y forma las obras.
Propósito	Infraestructura urbana adecuada y suficiente en las comunidades de Nacajuca, Tabasco.	Tasa de crecimiento de obras de desarrollo urbano realizadas.	Estadísticas de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Nacajuca.	Las constructoras entregan en tiempo y forma las obras.

La concordancia que presenta la MIR del K005 en términos de su lógica vertical, en donde, actividades y componentes con sus respectivos supuestos son necesarios y suficientes, y además, muestran una adecuada relación causa-efecto, reflejan la viabilidad de los bienes y servicios ofrecidos por el programa.

Asimismo, en la estructura analítica de la MIR, derivada del árbol de problemas y del árbol de objetivos, se enuncia de manera clara la relación y resultados esperados, los cuales se presentan a continuación y muestran de forma concisa la relación que guardan para el logro del Fin.

- Fines: movilidad suficiente y segura; comunidades mejor comunicadas y desarrollo económico;
- Objetivo: resarcir el derecho a los servicios básicos a través de una infraestructura urbana adecuada y suficiente en las comunidades de Nacajuca, Tabasco.
- Descripción del resultado esperado: Contribuir a mejorar la infraestructura urbana mediante la rehabilitación de calles y caminos y la construcción de más infraestructura urbana así como la ampliación del alumbrado público que permitan

generar desarrollo económico al tener mejores vialidades y una mejor comunicación en las comunidades de Nacajuca.

**11. Considerando el análisis y la evaluación realizados en este punto, ¿la lógica vertical de la matriz de indicadores del programa es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna del programa es clara?**

Se considera que la matriz de indicadores del programa es *clara* cuando existe una relación causal entre los diferentes niveles de objetivos y válida cuando el conjunto de actividades y supuesto a ese nivel son necesarios y suficientes para el logro del (los) componentes. Asimismo, que los componentes y los supuestos a ese nivel son necesarios y suficientes para el logro del propósito y los supuestos a ese nivel son necesarios para contribuir al fin.

A este respecto y de manera consistente con los reactivos 8, 9 y 10, se considera que la lógica vertical de la matriz de indicadores del programa es clara y se valida en su totalidad, al mostrar relación causa-efecto en los distintos niveles de la matriz. Retomando lo analizado anteriormente, se tiene que:

- **Actividades:** suficientes y necesarias al permitir la consecución de los servicios necesarios en pro del mejoramiento de la infraestructura urbana del municipio. Están presentes no solo en la etapa de construcción, instalación y rehabilitación, sino que, son actividades que, además, conciben el diagnóstico, el diálogo con los actores involucrados y la reducción del riesgo de costos de transacción.
- **Componentes y supuestos:** necesarios y suficientes, hay relación causa-efecto entre los supuestos y sus correspondientes componentes. El cumplimiento de los supuestos impacta en la viabilidad de la entrega de los bienes y servicios del programa de urbanización. Los componentes 1, 2 y 4, al ser componentes que implican acciones de construcción y rehabilitación, conllevan supuestos que relacionan a las constructoras, en tanto, los demás componentes implican el cumplimiento de factores de índole económico-presupuestal y climatológico.
- **Fin y propósito:** el propósito contribuye al fin, y el fin, impacta positivamente en objetivos superiores en pro del crecimiento y desarrollo del municipio.

**12. Si no es así, proponer los cambios que deberían hacerse en el diseño del programa y en su lógica interna. Estos cambios deberían reflejarse en la matriz de indicadores definitiva del programa.**

La matriz de indicadores del K005 urbanización, muestra claridad en su lógica interna, por lo cual, no se considera necesario que se realicen cambios en su diseño. Los reactivos 9-11 validan la respuesta dada en éste pregunta.

**b. De la lógica horizontal de la matriz de indicadores**

**13. En términos de diseño, ¿existen indicadores para medir el desempeño del programa a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades e insumos?**

Sí, el programa presupuestario K005 tiene indicadores que miden el avance y/o resultado de cada nivel de objetivo. Además de estar presentes en la estructura de la MIR, el municipio posee fichas técnicas de indicadores que proporcionan la siguiente información:

**Datos de identificación del indicador:** la sección incluye nombre del indicador, ámbito de medición, dimensión a medir, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, desagregación geográfica y desagregación por enfoque transversal.

Datos de Identificación del Indicador:			
Nombre del Indicador	"Porcentaje de comunidades con obras realizadas en desarrollo urbano".		
Ámbito de medición	Estratégico (Fin)	Dimensión a medir	Eficacia
Definición:	Expresa el número de comunidades en las que se efectuaron obras de urbanización en relación a las comunidades objetivo.		
Método de cálculo	Resulta de dividir el número de comunidades con obras de urbanización realizadas entre el total de comunidades planificadas, multiplicado por cien.		
Unidad de medida	Porcentual	Frecuencia de medición	anual
Desagregación geográfica	Comunidad	Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)	Transversal

**Características del indicador:** analiza las propiedades de los indicadores, específicamente valora si el indicador posee claridad, relevancia, economía, si es monitoreable, adecuado y si tiene aportación marginal, asimismo, incorpora el método de cálculo y enuncia las variables que conforman el indicador.

Características del Indicador <sup>13</sup>					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal
5	5	5	5	5	5
Método de cálculo (Algoritmo): $ODU = (COR/COP) * 100$ donde CDU= Comunidades con Obras de Desarrollo Urbano, COR= Comunidades con Obras Realizadas, COP= Comunidades con Obras Planificadas.					
Variables					
Variable A	Nombre	Comunidades con Obras Realizadas			
	Medio de Verificación	Reportes de la Dirección de Obras Públicas			
Variable B	Nombre	Comunidades con Obras Planificadas.			
	Medio de Verificación	Reportes de la Dirección de Obras Públicas			

**Línea base o valor de referencia:** a fin de mostrar el avance, proporciona el parámetro, la meta, el periodo y el sentido del indicador.

Línea base o valor de referencia			
Valor	Año		Periodo
9	2023		2022-2023
Meta			
Valor	Año		Periodo
9	2023		2022-2023
Sentido del Indicador	Ascendente		
Semaforización			
Verde	Amarillo	Rojo Inferior	Rojo Superior
90-100	79-79	50-69	0-49

Las fichas de indicadores están disponibles para todos los elementos considerados en la MIR.

#### 14. ¿Todos los indicadores son claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables?

Con base en el anexo dos del oficio circular No. 307.A.1593 Las características que los indicadores deben cumplir son las siguientes:

- Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco;
- Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo;
- Economía: la información necesaria para generar el indicador debería estar disponible a un costo razonable;
- Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente;
- Adecuado: el indicador deberá aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

Ahora bien, el programa K005 cuenta con los siguientes indicadores:

Indicador	Ámbito de medición	Dimensión a medir	Método de cálculo
Porcentaje de comunidades con obras realizadas en desarrollo urbano	Estratégico (Fin)	Eficacia	$ODU = (COR/COP)*100$ donde CDU= Comunidades con Obras de Desarrollo Urbano, COR= Comunidades con Obras Realizadas, COP= Comunidades con Obras Planificadas.
Tasa de crecimiento de obras de desarrollo urbano realizadas	Estratégico (Propósito)	Eficacia	$TC = [(OU_{t+1}) - (OU_t) / (OU_t)]*100$
Porcentaje de ML de calles y caminos construidos con concreto asfáltico	Gestión (Componente 1a)	Eficacia	Porcentaje= $(MLc / MLp) * 100$ .
Porcentaje de M <sup>2</sup> de calles y caminos construidos con concreto hidráulico.	Gestión (Componente 1b)	Eficacia	Porcentaje= $(M^2C / M^2P) * 100$ .
Porcentaje de ML de calles y caminos rehabilitados con concreto asfáltico	Gestión (Componente 2a)	Eficacia	Porcentaje= $(MLr / MLp) * 100$ .
Porcentaje de M <sup>2</sup> de calles y caminos rehabilitados con concreto hidráulico	Gestión (Componente 2b)	Eficacia	Porcentaje= $(M^2r / M^2p) * 100$
Porcentaje de ML de recubrimiento de baches	Gestión (Componente 3)	Eficacia	Porcentaje= $(MLb / MLp) * 100$ .
Porcentaje de ML de guarniciones y banquetas construidos	Gestión (Componente 4)	Eficacia	Porcentaje= $(MLgb / MLp) * 100$ .
Porcentaje de postes	Gestión	Eficacia	Porcentaje= $(Pi / Pp) * 100$

de luz instalados	(Componente 5)		
Número de Asambleas para la Priorización de Obras y Acciones realizadas	Gestión Actividad 1.1	Eficacia	Porcentaje= (Ar / Ap) * 100
Porcentaje de Actas de Instalación del Comité de Obra Publica	Gestión (Actividad 1.2)	Eficacia	Porcentaje= (ACO / OC) * 100.
Número de Asambleas para la Priorización de Obras y Acciones realizadas	Gestión (Actividad 2.1)	Eficacia	Porcentaje= (Ar / Ap) * 100
Porcentaje de contratos difundidos en el portal del municipio	Gestión (Actividad 2.2)	Eficacia	Porcentaje= (COP / TCO) * 100.
Porcentaje de solicitudes de recubrimiento de baches atendidas	Gestión (Actividad 3.1)	Eficacia	Porcentaje= (SA / TS) * 100.
Número de Asambleas para la Priorización de Obras y Acciones realizadas	Gestión (Actividad 4.1)	Eficacia	Porcentaje= (Ar / Ap) * 100.
Porcentaje de avance de estudios diagnósticos de desarrollo urbano	Gestión (Actividad 5.1)	Eficacia	Porcentaje= (AD / AP) * 100

Desde la formulación, los indicadores del programa K005 muestran **claridad**, las variables y unidades están bien definidas y son precisas, de igual forma, en las fichas de indicadores, está explícita la dimensión asociada al indicador en cuestión, de forma que, se cumple la característica de **relevancia**.

La información necesaria para el cálculo de los indicadores está disponible en la página del municipio, por lo que, la generación de estos es alcanzable a un costo razonable, cumpliendo con la propiedad de **economía**. Los indicadores del Pp. están sujetos a verificación, todos los insumos necesarios para su validación se encuentran en las “fichas de los medios de verificación”, de tal manera que los indicadores son **monitoreables**.

Finalmente, los indicadores son **adecuados**, la información que posee el municipio funge como base e insumo para evaluar el desempeño del K005.

**15. De no ser el caso, la institución evaluadora, en coordinación con el programa, deberá proponer los indicadores faltantes y necesarios para cada ámbito de acción o las modificaciones a los indicadores existentes que sean necesarias.**

En concordancia con la respuesta al reactivo 14, en donde, se justifica el cumplimiento de las características de los indicadores de ser claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables, no resulta necesario hacer modificaciones a los indicadores del K005.



## 16. ¿Los indicadores incluidos en la matriz de indicadores tienen identificada su línea de base y temporalidad en la medición?

Sí, los indicadores que conforman la MIR tienen identificada su línea la base y temporalidad en la medición. En los formatos de documentación de indicadores de los ML-MIR se presenta línea base o valor de referencia y la meta, ambos elementos con sus respectivos valores, año y periodo.

El siguiente cuadro, engloba los valores de línea base y temporalidad en la medición de cada uno de los indicadores.

Indicador	Línea base o valor de referencia	Meta
Porcentaje de comunidades con obras realizadas en desarrollo urbano	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 9</li> <li>• Año: 2023</li> <li>• Periodo: 2022-2023</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 9</li> <li>• Año: 2023</li> <li>• Periodo: 2022-2023</li> </ul>
Tasa de crecimiento de obras de desarrollo urbano realizadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 46</li> <li>• Año: 2022</li> <li>• Periodo: 2021-2022</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 60</li> <li>• Año: 2023</li> <li>• Periodo: 2022-2023</li> </ul>
Porcentaje de ML de calles y caminos construidos con concreto asfáltico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 2827 ML</li> <li>• Año: 2022</li> <li>• Periodo: 2021-2022</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 33,815.34 ML</li> <li>• Año: 2023</li> <li>• Periodo: 2022-2023</li> </ul>
Porcentaje de M <sup>2</sup> de calles y caminos construidos con concreto hidráulico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 22, 982.13 M<sup>2</sup></li> <li>• Año: 2022</li> <li>• Periodo: 2021-2022</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 16,737.65 M<sup>2</sup></li> <li>• Año: 2023</li> <li>• Periodo: 2022-2023</li> </ul>
Porcentaje de ML de calles y caminos rehabilitados con concreto asfáltico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 4,961 ML</li> <li>• Año: 2022</li> <li>• Periodo: 2021-2022</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 2,260 ML</li> <li>• Año: 2023</li> <li>• Periodo: 2022-2023</li> </ul>
Porcentaje de M <sup>2</sup> de calles y caminos rehabilitados con concreto hidráulico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 18 840 M<sup>2</sup></li> <li>• Año: 2022</li> <li>• Periodo: 2021-2022</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 909.20 M<sup>2</sup></li> <li>• Año: 2023</li> <li>• Periodo: 2022-2023</li> </ul>
Porcentaje de ML de recubrimiento de baches	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 911 ML</li> <li>• Año: 2022</li> <li>• Periodo: 2021-2022</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 1,141 ML</li> <li>• Año: 2023</li> <li>• Periodo: 2022-2023</li> </ul>
Porcentaje de ML de guarniciones y banquetas construidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 1,545 ML</li> <li>• Año: 2022</li> <li>• Periodo: 2021-2022</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 3,624 ML</li> <li>• Año: 2023</li> <li>• Periodo: 2022-2023</li> </ul>
Porcentaje de postes de luz instalados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 42 postes</li> <li>• Año: 2022</li> <li>• Periodo: 2021-2022</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 75 postes</li> <li>• Año: 2023</li> <li>• Periodo: 2022-2023</li> </ul>
Número de Asambleas para la Priorización de Obras y Acciones realizadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 2 asambleas</li> <li>• Año: 2022</li> <li>• Periodo: 2021-2022</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 4 asambleas</li> <li>• Año: 2023</li> <li>• Periodo: 2022-2023</li> </ul>
Porcentaje de Actas de Instalación del Comité de Obra Publica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 50%</li> <li>• Año: 2022</li> <li>• Periodo: 2021-2022</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 100%</li> <li>• Año: 2023</li> <li>• Periodo: 2022-2023</li> </ul>
Número de Asambleas para la Priorización de Obras y Acciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 2 asambleas</li> <li>• Año: 2022</li> <li>• Periodo: 2021-2022</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 4 asambleas</li> <li>• Año: 2023</li> <li>• Periodo: 2022-2023</li> </ul>

realizadas		
Porcentaje de contratos difundidos en el portal del municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 50%</li> <li>• Año: 2022</li> <li>• Periodo: 2021-2022</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 100%</li> <li>• Año: 2023</li> <li>• Periodo: 2022-2023</li> </ul>
Porcentaje de solicitudes de recubrimiento de baches atendidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: ND</li> <li>• Año: 2022</li> <li>• Periodo: 2021-2022</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 100%</li> <li>• Año: 2023</li> <li>• Periodo: 2022-2023</li> </ul>
Número de Asambleas para la Priorización de Obras y Acciones realizadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 2 asambleas</li> <li>• Año: 2022</li> <li>• Periodo: 2021-2022</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 4 asambleas</li> <li>• Año: 2023</li> <li>• Periodo: 2022-2023</li> </ul>
Porcentaje de avance de estudios diagnósticos de desarrollo urbano	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: ND</li> <li>• Año: 2022</li> <li>• Periodo: 2021-2022</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 100%</li> <li>• Año: 2023</li> <li>• Periodo: 2022-2023</li> </ul>

Si bien los indicadores tienen identificados su línea base y temporalidad de medición, se encontró en las fichas de indicadores un posible error en el intervalo de semaforización “amarillo”:

Semaforización			
Verde	Amarillo	Rojo Inferior	Rojo Superior
90-100	79-79	50-69	0-49

Otro aspecto que podría ser modificado en caso de ser considerado pertinente por las UR del programa, es la formulación y/o unidades de algunos indicadores, específicamente, aquellos que hacen referencia a porcentajes. En ciertos casos, el valor de referencia y metas están dados en término de por ciento, mientras que, en otros, en unidades, por lo cual, podría ser factible homologar la forma en que se presenta esta información.

Porcentaje de Actas de Instalación del Comité de Obra Pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 50%</li> <li>• Año: 2022</li> <li>• Periodo: 2021-2022</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 100%</li> <li>• Año: 2023</li> <li>• Periodo: 2022-2023</li> </ul>
Porcentaje de postes de luz instalados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 42 postes</li> <li>• Año: 2022</li> <li>• Periodo: 2021-2022</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 75 postes</li> <li>• Año: 2023</li> <li>• Periodo: 2022-2023</li> </ul>

## 17. ¿El programa ha identificado los medios de verificación para obtener cada uno de los indicadores?

Según el anexo dos del oficio circular No. 307.A.-1593, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los medios de verificación pueden estar representados por:

- “Estadísticas: las cuales pueden ya existir o ser preparadas específicamente para el cálculo de los indicadores del programa presupuestario. Dichas estadísticas pueden tener su origen en el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, la propia dependencia o entidad, o bien en algunas instituciones nacionales tales como centros de investigación especializados;
- Observación en campo: esta podrá llevarse a cabo por un especialista para verificar la existencia de los componentes, así como su calidad y cantidad;

- c) Encuestas: las cuales pueden haberse realizado para otro fin o ser específicamente para recoger información del programa presupuestario, e
- d) Informes de auditoría y registros contables de la dependencia, entidad o programa presupuestario: se utilizan principalmente para calcular indicadores de costos y eficiencia.”<sup>2</sup>

Con base en lo anterior, el programa **sí** ha identificado los medios de verificación para obtener cada uno de los indicadores. Dentro de la evidencia proporcionada por las UR del K005, están las fichas de los medios de verificación para cada uno de los indicadores, las cuales cuentan con los siguientes rubros: indicador, variable, medio de verificación, nombre de la fuente de verificación, área responsable de la información, disponibilidad de la información, unidad de análisis, cobertura, desagregación geográfica, desagregación por género, edad o condición de vulnerabilidad y fecha de publicación.

Los medios de verificación del K005 provienen principalmente de los registros de la dependencia. A continuación, se muestra la estructura de las fichas de medios de verificación del Pp.

Medios de verificación de los indicadores	
<b>Indicador:</b>	Porcentaje ML de calles y caminos construidos con concreto asfáltico.
<b>Variable:</b>	Calles y caminos construidos con concreto asfáltico.
<b>Medio de Verificación:</b>	Dirección de Obras Públicas.
<b>Nombre de la fuente información:</b>	Informes de Obras Públicas.
<b>Área responsable de la información:</b>	Dirección de Obras Públicas.
<b>Disponibilidad de la información:</b>	www.nacajuca.gob.mx
<b>Unidad de análisis:</b>	Comunidades
<b>Cobertura:</b>	Municipio de Nacajuca
<b>Desagregación geográfica:</b>	Localidades
<b>Desagregación por género, edad o condición de vulnerabilidad:</b>	N.D.
<b>Fecha de publicación:</b>	Agosto (anual)

**18. Para aquellos medios de verificación que corresponda (por ejemplo, encuestas), ¿el programa ha identificado el tamaño de muestra óptimo necesario para la medición del indicador, especificando sus características estadísticas como el nivel de significancia y el error máximo de estimación?**

No aplica para ninguno de los medios de verificación. La mayoría de los indicadores son de eficiencia, por lo cual, están alimentados principalmente por los registros administrativos del municipio.

**19. ¿De qué manera el programa valida la veracidad de la información obtenida a través de los medios de verificación?**

El programa K005 cuenta con indicadores de eficiencia que se retroalimentan principalmente de los registros administrativos del municipio. Los indicadores que

<sup>2</sup> Anexos al Oficio Circular 307-A-1593. Disponible en: [https://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/lineamientos/2008/documentos/anexos\\_lineamientos\\_generales\\_ppef2008.pdf](https://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/lineamientos/2008/documentos/anexos_lineamientos_generales_ppef2008.pdf)

conforman la MIR utilizan información de la Dirección de Obras Públicas, por lo que, la validación se da de forma directa con los recursos que genera la dirección en cuestión. Las fichas técnicas de indicadores para cada nivel de la MIR desglosan, además del nombre de la variable, el respectivo medio de verificación.

A continuación, se presenta el listado de indicadores y los medios de verificación asociados.

Indicadores	Medios de Verificación
Porcentaje de comunidades con obras realizadas en desarrollo urbano.	Estadísticas de la Dirección de Obras Públicas de Ayuntamiento de Nacajuca.
Tasa de crecimiento de obras de desarrollo urbano realizadas.	Estadísticas de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Nacajuca.
Porcentaje ML de calles y caminos construidos con concreto asfáltico.	Estadísticas de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Nacajuca.
Porcentaje de M <sup>2</sup> de calles y caminos construidos con concreto hidráulico.	
Porcentaje de ML de calles y caminos rehabilitados con concreto asfáltico.	Estadísticas de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Nacajuca.
Porcentaje de M <sup>2</sup> de rehabilitación de calles y caminos de concreto hidráulico.	
Porcentaje de ML de recubrimiento de baches.	Estadísticas de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Nacajuca.
Porcentaje de ML de guarniciones y banquetas construidos.	Estadísticas de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Nacajuca.
Porcentaje de postes de luz instalados.	Estadísticas de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Nacajuca.
Número de Asambleas para la Priorización de Obras y Acciones realizadas.	Estadísticas de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Nacajuca.
Porcentaje de Actas de Instalación del Comité de Obra Publica.	Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Nacajuca.
Número de Asambleas para la Priorización de Obras y Acciones realizadas.	Estadísticas de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Nacajuca.
Porcentaje de contratos difundidos en el portal del municipio.	Portal de internet del Ayuntamiento de Nacajuca.
Porcentaje de solicitudes de recubrimiento de baches atendidas.	Estadísticas de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Nacajuca.
Número de Asambleas para la Priorización de Obras y Acciones realizadas.	Estadísticas de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Nacajuca.
Porcentaje de avance de estudios diagnósticos de desarrollo urbano.	Estadísticas de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Nacajuca.

## 20. ¿Se consideran válidos los supuestos del programa tal como figuran en la matriz de indicadores?

Con base en el Anexo 2 del oficio 307.A-1593, los supuestos:

“Los supuestos son los factores externos que están fuera del control de la institución responsable de un programa presupuestario, pero que inciden en el éxito o fracaso del mismo. Corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que se logren los distintos niveles de objetivos del programa. Los supuestos se expresan en términos positivos y son lo suficientemente precisos para poder ser monitoreados.

Cada programa presupuestario puede enfrentar riesgos ambientales, financieros, institucionales, climatológicos, sociales u otros que pueden hacer que el mismo fracase. El riesgo se expresa en la matriz de indicadores como un supuesto que debe ser cumplido para lograr los objetivos a cada nivel. La intención no es consignar cada eventualidad que pueda concebirse, sino identificar aquellos supuestos que tengan una probabilidad razonable de ocurrencia.”

Con base en lo anterior, se considera que los supuestos presentes en la matriz de indicadores son lo suficientemente precisos para asegurar la operación del Pp. K005, en el sentido que -y cómo se mencionó con anterioridad-, el cumplimiento de los supuestos impacta en la viabilidad de la entrega de los bienes y servicios del programa de urbanización. Los componentes 1, 2 y 4, al ser componentes que implican acciones de construcción y rehabilitación, conllevan supuestos que relacionan a las constructoras, en tanto, los demás componentes implican el cumplimiento de factores de índole económico-presupuestal y climatológico.

Finalmente, es notable que los supuestos atienden a la recomendación en su redacción, es decir, los riesgos identificados están redactados en “positivo”.

## **21. Considerando el análisis y evaluación realizado en este punto, ¿la lógica horizontal de la matriz de indicadores se valida en su totalidad?**

Con base en lo analizado en los reactivos 13 al 20, es posible validar la lógica horizontal de la matriz de indicadores del Pp. K005. “El conjunto objetivo-indicadores-medios de verificación forma lo que se conoce como lógica horizontal de la MIR, la cual permite tener una base objetiva para monitorear y evaluar el comportamiento del programa”. (CONEVAL, 2013)

En este sentido, el K005 muestra consistencia en su lógica horizontal al contar con supuestos precisos y monitoreables para cada nivel del resumen narrativo, asimismo, los supuestos están redactados de tal forma que logran concebirse como factores exógenos.

También, los medios de verificación se consideran suficientes y necesarios. Las fichas de los medios de verificación para cada uno de los indicadores cuentan con información respecto a las variables, medios de verificación, nombre de la fuente de verificación, área responsable de la información, disponibilidad de la información, unidad de análisis, cobertura, desagregación geográfica, desagregación por género, edad o condición de vulnerabilidad y fecha de publicación.

Finalmente, los indicadores permiten dar seguimiento a los objetivos plasmados en la MIR, por lo cual, se valida la lógica horizontal de la matriz en cuestión.

## **22. Si no es así, proponer los cambios que deberían hacerse a la lógica horizontal de la matriz de indicadores (indicadores, medios de verificación y supuestos).**

La matriz de indicadores del K005 urbanización, muestra claridad en su lógica horizontal, por lo cual, no se considera necesario que se realicen cambios en su diseño.

### **3.1.3 Población potencial y objetivo**

#### **23. ¿La población que presenta el problema y/o necesidad (población potencial), así como la población objetivo están claramente definidas?**

La población potencial y objetivo está claramente definida por el programa cuando se especifica sus principales características. En este caso, la población del Pp. K005 está correctamente definida y desglosa características sociodemográficas tales como el sexo, la condición de habla de lengua indígena y el grupo etario, además, incluye el medio de verificación.

En la información proporcionada por el municipio, se presenta:

- Población de referencia;
- Población potencial o afectada;
- Población objetivo;
- Población programable;
- Población postergada

La tabla siguiente presenta la identificación y cuantificación de la población objetivo.

**Identificación y cuantificación de la población objetivo**

Población referencia	Hombres	Mujeres	Hablantes lengua indígena	Grupos de edad	Otros criterios	
Total 153,828.	75,410	78,420.	18,427	65 y más	8,274	N.A.
				60- 64	4,200	
				50-59	12,700	
				40-49	19,780	
				30-39	27,440	
				20-29	27,442	
				10-19	26,050	
				0-9 años	27,930	
<b>Medio de verificación:</b> INEGI, 2020.						
Población potencial o afectada	Hombres	Mujeres	Hablantes lengua indígena	Grupos de edad	Otros criterios	
63,722 personas que requieren de servicios de obras públicas en general.	32,423	33, 881.	N.D.	N.D.	N.A.	
<b>Medio de verificación:</b> Dirección de Obras Públicas, municipio de Nacajuca.						
Población objetivo	Hombres	Mujeres	Hablantes lengua indígena	Grupos de edad	Otros criterios	
Para el año presupuestal se estima dar atención a 19, 913 personas de nueve comunidades de obras de urbanización.	10,998	11,492	N.D.	N.D.	N.A.	
<b>Medio de verificación:</b> Dirección de Obras Públicas, municipio de Nacajuca.						
Población programable	Hombres	Mujeres	Hablantes lengua indígena	Grupos de edad	Otros criterios	
Para el año presupuestal se estima dar atención a 19, 913 personas de nueve comunidades.	10,998	11,492	N.D.	N.D.	N.A.	
<b>Medio de verificación:</b> Dirección de Obras Públicas, municipio de Nacajuca.						
Población postergada	Hombres	Mujeres	Hablantes lengua indígena	Grupos de edad	Otros criterios	
43,809 personas (Población potencial – población objetivo).	21,425	22,389	N.D.	N.D.	N.A.	
<b>Medio de verificación:</b> Dirección de Obras Públicas, municipio de Nacajuca.						

**24. ¿El programa ha cuantificado y caracterizado ambas poblaciones, según los atributos que considere pertinente?**

Se considera que el programa ha cuantificado y caracterizado ambas poblaciones cuando se cuenta con un documento oficial o de trabajo que especifique sus características y magnitud.

Cómo fue expreso en el reactivo 23, el programa cuenta con la delimitación y caracterización de la población a la que atiende el Pp. K005 Urbanización. En el expediente del programa, se hace la siguiente precisión respecto a la población:

“[...] el alcance de la población objetivo es de **tipo focalizado**<sup>3</sup>, debido a que la población objetivo (19,913 personas que requieren obras específicas de calles, caminos, guarniciones, banquetas, bacheo) es menor a la población potencial (63,722 personas que requieren de servicios de obras públicas en general).”

El criterio para la focalización de la población se muestra a continuación.

Criterios para la focalización objetivo

Criterio	Descripción del criterio	Justificación de la elección
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)	De acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), se consideran Zonas de Atención Prioritaria a “las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social”. Entre los criterios que utiliza CONEVAL para determinar estas zonas son el nivel de pobreza, el acceso a los servicios básicos y el grado de accesibilidad a carretera pavimentada, entre otros.	Se justifica ya que, de forma general, Nacajuca registra un incremento de 12% de la pobreza durante los últimos años, donde el porcentaje de persona pobres pasó de 36.2% en 2015 a 48.2% en 2020 de acuerdo con datos de CONEVAL (2020). El mayor aumento se observa en la pobreza extrema, la cual prácticamente se duplicó de 5.6 a 11.1%, mientras que la pobreza moderada subió cerca de siete puntos porcentuales, esto es de 30.5% de la población a 37.1%. Las comunidades que requieren la intervención (El Cedro, Tecoluta (primera y segunda sección), San Isidro (primera sección), Pomoca, Mazateupa, Nacajuca, Simón Bolívar y Samarkanda) reúnen criterios de pobreza, carencia de servicios y nivel bajo de accesibilidad a carreteras.
Sexo	-	-
Grupo etario	-	-

<sup>3</sup> Consejo Estatal de Evaluación. Periódico Oficial, 14 de abril de 2021, Época 7ª, suplemento B, edición 8202, Gobierno de Tabasco.



Hablantes de lengua indígena	-	-
Ubicación geográfica	-	-

Fuente: Municipio de Nacajuca, Tabasco.

**25. ¿Cuál es la justificación que sustenta que los objetivos que otorga el programa se dirijan específicamente a dicha población potencial y objetivo?**

Las comunidades de Nacajuca, Tabasco que requieren la intervención son aquellas que según el criterio de focalización se consideran Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). Incidir en dicha población permite alinearse a estrategias de desarrollo de orden superior que buscan reducir desigualdades socioespaciales, disminuir la pobreza, fomentar el crecimiento económico e incidir en el objetivo del Pp. K005.

Lo que sustenta que los objetivos que otorga el programa se dirijan a la población potencial y objetivo -ya caracterizada- son los instrumentos de planeación tales como los ODS, el PND, el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2020-2024, el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas 2019-2024.

Las líneas de acción, ejes y pilares articulan la razón de ser del K005.

**26. ¿La justificación es adecuada?**

Sí, la justificación es adecuada y útil para identificar la pertinencia y existencia del Pp. El cuadro de la alineación del programa de urbanización con la planeación del desarrollo resume y sustenta la importancia de incidir en la población potencial y objetivo. La respuesta dada en este reactivo es consistente con la pregunta 2 y funge como complemento a la presente pregunta.

Alineación con la planeación del desarrollo

Nombre del instrumento de planeación	Objetivo	Estrategias/políticas	Líneas de acción
Plan Nacional de Desarrollo.	Impulsar el Desarrollo Sustentable, aspectos fundamentales para el Ordenamiento Territorial y el Desarrollo urbano del país.	Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial.	Identificar los sitios más adecuados para el mejor aprovechamiento de la función social y económica de la infraestructura y los equipamientos estratégicos.
Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2020-2024.	Construir territorios de paz y bienestar a partir de la reducción progresiva de las brechas de desigualdad socioespacial, pobreza y discriminación.	Transitar a un modelo de desarrollo urbano orientado a ciudades sostenibles, ordenadas y equitativas que reduzcan las desigualdades socioespaciales en los asentamientos humanos.	Impulsar un modelo de desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible, para el bienestar de la población y su entorno.

Nombre del instrumento de planeación	Objetivo	Estrategias/políticas	Líneas de acción
Plan Estatal de Desarrollo (PLED)	6.3.3.1. Mejorar la obra pública para un crecimiento efectivo que impacte en el bienestar y el desarrollo integral del estado.	6.3.3.1.1.2. Establecer mecanismos de revisión y actualización de la cartera de proyectos regionales y municipales, que estén en posibilidad de ser realizados en conjunto con los otros órdenes de gobierno.	Establecer proyectos de obra pública que coadyuven y generen inversiones en beneficio de la población. Realizar proyectos de infraestructura carretera que amplíen y modernicen los caminos y puentes, con la finalidad de fortalecer la capacidad productiva de los sectores económicos del estado.
Programa Sectorial, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas 2019-2024.	6.12.8.7. Elevar el nivel de la infraestructura carretera de jurisdicción estatal que permita un mayor crecimiento social y económico, para el desarrollo del estado.	6.12.8.7.1. Impulsar la realización de proyectos ejecutivos que nos permitan ampliar y modernizar la red de caminos y puentes en beneficio de la población.	Rehabilitación del señalamiento horizontal en vialidades de las zonas urbanas, en los municipios de Centro y Nacajuca.  Semaforización de la Zona Metropolitana, en los municipios de Centro y Nacajuca.
Programa Institucional	N. A.	N. A.	N. A.
Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)	9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.	9.1.1 Proporción de la población rural que vive a menos de 2 km de una carretera transitable todo el año.
	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.	11.3.1 Relación entre la tasa de consumo de tierras y la tasa de crecimiento de la población.

Fuente: Municipio de Nacajuca, Tabasco.

**27. ¿Los criterios y mecanismos (normas, principios, disposiciones, procedimientos, sistemas, entre otros) que utiliza el programa para determinar las unidades de atención (regiones, municipios, localidades, hogares y/o individuos, en su caso) son los adecuados? (Señalar principales mecanismos).**

Sí, el programa K005 tiene criterios específicos para determinar las unidades de atención. En el reactivo 24 de la presente evaluación se muestra el formato de criterios para la focalización de la población objetivo.

En el formato, se delimita el criterio (ser Zona de Atención Prioritaria (ZAP)), se proporciona la descripción de este (“áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social”) y se justifica la elección de Nacajuca, al ser un municipio que registró un incremento del 12% en la pobreza según cifras de CONEVAL.

En la justificación se menciona que:

“El mayor aumento se observa en la pobreza extrema, la cual prácticamente se duplicó de 5.6 a 11.1%, mientras que la pobreza moderada subió cerca de siete puntos porcentuales, esto es de 30.5% de la población a 37.1%. Las comunidades que requieren la intervención (El Cedro, Tecoluta (primera y segunda sección), San Isidro (primera sección), Pomoca, Mazateupa, Nacajuca, Simón Bolívar y Samarkanda) reúnen criterios de pobreza, carencia de servicios y nivel bajo de accesibilidad a carreteras.”

De igual forma, en el expediente del Pp. K005 se plasma la caracterización del área de enfoque.

#### Área de Enfoque

Características	Potencial	Objetivo
<b>Descripción</b>	Total de comunidades de Nacajuca: 78 comunidades (INEGI, 2020).	Comunidades objetivo de la intervención: El Cedro, Tecoluta (primera y segunda sección), San Isidro (primera sección), Pomoca, Mazateupa, Nacajuca, Simón Bolívar y Samarkanda
<b>Tipo</b>	Total de comunidades.	Comunidades focalizadas, categorizadas como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).
<b>Unidad de medida</b>	Localidad.	Localidad.
<b>Cuantificación</b>	78 comunidades.	9 comunidades.

Fuente: Dirección de Obras Públicas, Nacajuca, Tabasco.

**28. ¿Existe información sistematizada y actualizada que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios y/o unidades de atención), cuáles son las características socio-económicas de la población incluida en el padrón de beneficiarios y con qué frecuencia se levanta la información?**

Deberá responderse Sí, cuando el programa compruebe que tiene un padrón en el cual se especifican, para cada uno de sus beneficiarios las características socioeconómicas, y que dicho padrón de beneficiarios esté sistematizado y actualizado.

Dado lo anterior y con base en la información proporcionada por las Unidades Responsables del K005, se cumple parcialmente con lo requerido. Si bien, se adjuntó la liga con el *Informe de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca*<sup>4</sup>, en donde se señalan rubros de inversión y beneficiarios a nivel localidad como justificación de la existencia de información actualizada, resulta de suma importancia la sistematización del padrón a través de sistemas de información y bases de datos.

<sup>4</sup> Ley de Coordinación Fiscal. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

### 3.1.3 Análisis de la vinculación de las Reglas de Operación (ROP) o normatividad aplicable con los objetivos del programa.

#### 29. ¿El diseño del programa se encuentra correctamente expresado en sus ROP o normatividad correspondiente?

Deberá responderse Sí, cuando las ROP identifiquen correctamente la lógica vertical del programa. Deberá responderse No en caso contrario.

El Pp. K005 atiende a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33 A fracción I<sup>5</sup>, de los Lineamientos del Ramo 033:

Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

A pesar del cumplimiento con la Ley de Coordinación Fiscal, no se identifica la lógica vertical del programa y no se cuenta con un análisis que vincule a la normatividad antes mencionada con el diseño del programa.

#### 30. ¿Existe congruencia entre las ROP o normatividad aplicable del programa y su lógica interna?

Alineado a la respuesta del reactivo 29, no existe congruencia entre la normatividad aplicable al programa y su lógica interna.

### 3.2.1 Los mecanismos y herramientas de planeación estratégica

#### 31. ¿El programa cuenta con planes estratégicos actualizados de corto, mediano y largo plazo?

Deberá responderse **Sí** en caso de que el programa cuente con planes estratégicos o con un sistema de planeación estratégica que abarque el corto, mediano y largo plazo actualizados con información 2023. Deberá responderse **No** en caso de que el programa no considere algunos de los plazos de tiempo antes mencionados. Se entenderá el corto, mediano y largo plazo de acuerdo con los siguientes rangos:

i. Corto: 0 meses a un año,

<sup>5</sup> Anexos al Oficio Circular 307-A-1593. Disponible en: [https://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/lineamientos/2008/documentos/anexos\\_lineamientos\\_generales\\_ppef2008.pdf](https://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/lineamientos/2008/documentos/anexos_lineamientos_generales_ppef2008.pdf)

- ii. Mediano: más de un año a seis años y
- iii. Largo: Más de seis años.

Sí, el Pp. K005 tiene planes estratégicos de corto, mediano y largo plazo. En el corto plazo, el Presupuesto de Egresos, en el mediano los Programas Operativos Anuales (POAS), y en el largo plazo instrumentos de planeación tales como el Plan de Desarrollo Municipal de Nacajuca 2021-2024. Las líneas de acción de los planes de largo plazo asociados al K005 se muestra a continuación.

Nombre del instrumento de planeación	Objetivo	Estrategias/políticas	Líneas de acción
Plan Municipal de Desarrollo de Nacajuca. Tabasco	5.9 Mejorar la infraestructura de calles y caminos para el buen tránsito de las personas. Área 3. Obra pública		5.9.1.1 Mejorar y ampliar las calles del municipio. mediante acciones de obra pública. 5.9.1.2 Gestionar ante las instancias Federales y Estatales el mantenimiento y la rehabilitación de las carreteras. 5.9.1.3 Realizar levantamientos topográficos para definir la situación que presentan las calles y caminos del municipio. 5.9.1.4 Gestionar recursos ante los distintos ámbitos de gobierno para la construcción, mantenimiento y rehabilitación de calles en el municipio. 5.9.1.5 Dar mantenimiento y rehabilitación a los caminos del municipio. 5.9.1.6 Pavimentación de calles utilizando concreto hidráulico. 5.9.1.7 Construir banquetas y guarniciones para el mejoramiento de la imagen urbana en la cabecera municipal y sus comunidades. 5.9.1.8 Construcción de caminos. calles y callejones de concreto asfáltico en diferentes localidades.
Programa Sectorial, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas 2019-2024.	6.12.8.7. Elevar el nivel de la infraestructura carretera de jurisdicción estatal que permita un mayor crecimiento social y económico, para el desarrollo del estado.	6.12.8.7.1. Impulsar la realización de proyectos ejecutivos que nos permitan ampliar y modernizar la red de caminos y puentes en beneficio de la población.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Rehabilitación del señalamiento horizontal en vialidades de las zonas urbanas, en los municipios de Centro y Nacajuca.</li> <li>● Semaforización de la Zona Metropolitana, en los municipios de Centro y Nacajuca.</li> </ul>

Fuente: Municipio de Nacajuca, Tabasco.

**32. ¿En los planes se establecen indicadores y metas, se definen estrategias y políticas para lograr estas metas, y se desarrollan programas de trabajo detallados para asegurar la implementación de las estrategias y así obtener los resultados esperados?**

Sí, los planes a largo plazo están alineados con el Pp. K005 establecen metas y definen estrategias para el logro de los objetivos planteados.

El Plan Municipal de Desarrollo de Nacajuca 2021-2024, específicamente en el eje 5 “Infraestructura para el Desarrollo Integral Sustentable y Protección Ambiental”, Área 3. Obra Pública Municipal, Objetivo 5.9 enuncia las líneas de acción para alcanzar los resultados esperados:

**Objetivo 5.9.** Mejorar la infraestructura de calles y caminos para el buen tránsito de las personas.

**Estrategia 5.9.1:** Implementar un sistema de gestión y aportación de recursos Federales y Estatales para el mejoramiento de la infraestructura municipal.

**Líneas de acción**

- 5.9.1.1 Mejorar y ampliar las calles del municipio. mediante acciones de obra pública.
- 5.9.1.2 Gestionar ante las instancias Federales y Estatales el mantenimiento y la rehabilitación de las carreteras.
- 5.9.1.3 Realizar levantamientos topográficos para definir la situación que presentan las calles y caminos del municipio.
- 5.9.1.4 Gestionar recursos ante los distintos ámbitos de gobierno para la construcción, mantenimiento y rehabilitación de calles en el municipio.
- 5.9.1.5 Dar mantenimiento y rehabilitación a los caminos del municipio.
- 5.9.1.6 Pavimentación de calles utilizando concreto hidráulico.
- 5.9.1.7 Construir banquetas y guarniciones para el mejoramiento de la imagen urbana en la cabecera municipal y sus comunidades.
- 5.9.1.8 Construcción de caminos, calles y callejones de concreto asfáltico en caliente en diferentes localidades.

De forma directa o transversal, las líneas de acción establecidas en el PMD impactan en los objetivos, actividades, componentes y fin del K005 Urbanización.

**33. ¿En dichos planes se establecen con claridad los resultados (Fin y Propósito) que busca alcanzar el programa?**

Deberá responderse Sí cuando en los planes o en el sistema de planeación se especifique el Fin y el Propósito definidos de acuerdo con Anexo Dos de la Circular No. 307.A.1593 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Anexo Dos de la circular No. 307.A.1593 define el Fin y el Propósito como sigue:

**Fin del programa:** es la descripción de cómo el programa contribuye, en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad. No implica que el programa, en sí mismo, será

suficiente para lograr el Fin, tampoco establece si pueden existir otros programas que también contribuyen a su logro.

**Propósito del programa:** es el resultado directo a ser logrado en la población objetivo como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y servicios públicos) producidos o entregados por el programa. Es la aportación específica a la solución del problema. Cada programa deberá tener solamente un propósito.

Sí, el Plan Municipal de Desarrollo de Nacajuca 2021-2024, enuncia en el eje 5 el objetivo de “mejorar la infraestructura de calles y caminos para el buen tránsito de las personas”, cuya estrategia es “Implementar un sistema de gestión y aportación de recursos Federales y Estatales para el mejoramiento de la infraestructura municipal” y las líneas de acción son las listadas en el reactivo 32. El fin del PMD establece con claridad los resultados que busca alcanzar y se relaciona con el fin del K005 “Contribuir al desarrollo de las comunidades de Nacajuca Tabasco mediante una movilidad eficiente y segura.”, en tanto, el propósito del programa (Infraestructura urbana adecuada y suficiente en las comunidades de Nacajuca, Tabasco.) guarda concordancia con la estrategia del plan de tener un “ Sistema de gestión y aportación de recursos federales y estatales para el mejoramiento de la infraestructura municipal”

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al desarrollo de las comunidades de Nacajuca Tabasco mediante una movilidad eficiente y segura.	Porcentaje de comunidades con obras realizadas en desarrollo urbano.	Estadísticas de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Nacajuca.	Las constructoras entregan en tiempo y forma las obras.
Propósito	Infraestructura urbana adecuada y suficiente en las comunidades de Nacajuca, Tabasco.	Tasa de crecimiento de obras de desarrollo urbano realizadas.	Estadísticas de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Nacajuca.	Las constructoras entregan en tiempo y forma las obras.

**34. ¿El programa tiene un número limitado y suficiente de indicadores que se orienten a resultados y reflejen significativamente el Propósito del programa?**

Deberá responderse **Sí** en el caso de que el programa cuente con indicador(es) que su(s) resultado(s) sean suficientes para mostrar si se logró o no el efecto esperado en la población objetivo (propósito) definido y que no existan otros indicadores que se repitan. Deberá responderse **No** en caso de que se considere que los indicadores no sean suficientes para mostrar si se logró o no el efecto esperado o que existan varios indicadores para medir lo mismo o de manera desagregada.

Sí, el Pp. K005 cuenta con un número limitado y suficiente de indicadores que se orientan a resultados y reflejan el propósito del programa (Infraestructura urbana adecuada y suficiente en las comunidades de Nacajuca, Tabasco). Dada las variables que conforman cada uno de los indicadores, es posible monitorear y cuantificar el efecto en la población

objetivo (personas atendidas por las obras de urbanización), asimismo, los indicadores atienden a diferentes niveles de objetivos, por lo cual, no se repiten. La tabla muestra los indicadores considerados en la MIR del Pp. K005.

Indicador	Ámbito de medición	Dimensión a medir	Método de cálculo
Porcentaje de comunidades con obras realizadas en desarrollo urbano	Estratégico (Fin)	Eficacia	$ODU = (COR/COP) * 100$ donde CDU= Comunidades con Obras de Desarrollo Urbano, COR= Comunidades con Obras Realizadas, COP= Comunidades con Obras Planificadas.
Tasa de crecimiento de obras de desarrollo urbano realizadas	Estratégico (Propósito)	Eficacia	$TC = [(OU_{t+1}) - (OU_t) / (OU_t)] * 100$
Porcentaje de ML de calles y caminos construidos con concreto asfáltico	Gestión (Componente 1a)	Eficacia	Porcentaje= $(MLc / MLp) * 100$ .
Porcentaje de M <sup>2</sup> de calles y caminos construidos con concreto hidráulico.	Gestión (Componente 1b)	Eficacia	Porcentaje= $(M^2C / M^2P) * 100$ .
Porcentaje de ML de calles y caminos rehabilitados con concreto asfáltico	Gestión (Componente 2a)	Eficacia	Porcentaje= $(MLr / MLp) * 100$ .
Porcentaje de M <sup>2</sup> de calles y caminos rehabilitados con concreto hidráulico	Gestión (Componente 2b)	Eficacia	Porcentaje= $(M^2r / M^2p) * 100$
Porcentaje de ML de recubrimiento de baches	Gestión (Componente 3)	Eficacia	Porcentaje= $(MLb / MLp) * 100$ .
Porcentaje de ML de guarniciones y banquetas construidos	Gestión (Componente 4)	Eficacia	Porcentaje= $(MLgb / MLp) * 100$ .
Porcentaje de postes de luz instalados	Gestión (Componente 5)	Eficacia	Porcentaje= $(Pi / Pp) * 100$
Número de Asambleas para la Priorización de Obras y Acciones realizadas	Gestión Actividad 1.1	Eficacia	Porcentaje= $(Ar / Ap) * 100$
Porcentaje de Actas de Instalación del Comité de Obra Pública	Gestión (Actividad 1.2)	Eficacia	Porcentaje= $(ACO / OC) * 100$ .
Número de Asambleas para la Priorización de Obras y Acciones realizadas	Gestión (Actividad 2.1)	Eficacia	Porcentaje= $(Ar / Ap) * 100$
Porcentaje de contratos difundidos en el portal del municipio	Gestión (Actividad 2.2)	Eficacia	Porcentaje= $(COP / TCO) * 100$ .



Porcentaje de solicitudes de recubrimiento de baches atendidas	Gestión (Actividad 3.1)	Eficacia	Porcentaje= (SA / TS) * 100.
Número de Asambleas para la Priorización de Obras y Acciones realizadas	Gestión (Actividad 4.1)	Eficacia	Porcentaje= (Ar / Ap) * 100.
Porcentaje de avance de estudios diagnósticos de desarrollo urbano	Gestión (Actividad 5.1)	Eficacia	Porcentaje= (AD / AP) * 100

### 35. ¿Los indicadores de desempeño del programa tienen línea de base (año de referencia)?

Sí, los indicadores de desempeño del programa cuentan con línea base y valor de referencia. En las fichas técnicas de indicadores, se plasma valor, año y periodo de referencia, así como las metas prospectadas para cada indicador. La estructura de las fichas y los valores de referencia para cada indicador se muestran a continuación.

Línea base o valor de referencia		
Valor	Año	Periodo
9	2023	2022-2023
Meta		
Valor	Año	Periodo
9	2023	2022-2023

Indicador	Línea base o valor de referencia	Meta
Porcentaje de comunidades con obras realizadas en desarrollo urbano	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 9</li> <li>• Año: 2023</li> <li>• Periodo: 2022-2023</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 9</li> <li>• Año: 2023</li> <li>• Periodo: 2022-2023</li> </ul>
Tasa de crecimiento de obras de desarrollo urbano realizadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 46</li> <li>• Año: 2022</li> <li>• Periodo: 2021-2022</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 60</li> <li>• Año: 2023</li> <li>• Periodo: 2022-2023</li> </ul>
Porcentaje de ML de calles y caminos construidos con concreto asfáltico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 2827 ML</li> <li>• Año: 2022</li> <li>• Periodo: 2021-2022</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 33,815.34 ML</li> <li>• Año: 2023</li> <li>• Periodo: 2022-2023</li> </ul>
Porcentaje de M <sup>2</sup> de calles y caminos construidos con concreto hidráulico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 22, 982.13 M<sup>2</sup></li> <li>• Año: 2022</li> <li>• Periodo: 2021-2022</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 16,737.65 M<sup>2</sup></li> <li>• Año: 2023</li> <li>• Periodo: 2022-2023</li> </ul>
Porcentaje de ML de calles y caminos rehabilitados con concreto asfáltico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 4,961 ML</li> <li>• Año: 2022</li> <li>• Periodo: 2021-2022</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 2,260 ML</li> <li>• Año: 2023</li> <li>• Periodo: 2022-2023</li> </ul>
Porcentaje de M <sup>2</sup> de calles y caminos rehabilitados con concreto hidráulico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 18 840 M<sup>2</sup></li> <li>• Año: 2022</li> <li>• Periodo: 2021-2022</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 909.20 M<sup>2</sup></li> <li>• Año: 2023</li> <li>• Periodo: 2022-2023</li> </ul>
Porcentaje de ML de recubrimiento de baches	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 911 ML</li> <li>• Año: 2022</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 1,141 ML</li> <li>• Año: 2023</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Periodo: 2021-2022</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Periodo: 2022-2023</li> </ul>
Porcentaje de ML de guarniciones y banquetas construidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 1,545 ML</li> <li>• Año: 2022</li> <li>• Periodo: 2021-2022</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 3,624 ML</li> <li>• Año: 2023</li> <li>• Periodo: 2022-2023</li> </ul>
Porcentaje de postes de luz instalados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 42 postes</li> <li>• Año: 2022</li> <li>• Periodo: 2021-2022</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 75 postes</li> <li>• Año: 2023</li> <li>• Periodo: 2022-2023</li> </ul>
Número de Asambleas para la Priorización de Obras y Acciones realizadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 2 asambleas</li> <li>• Año: 2022</li> <li>• Periodo: 2021-2022</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 4 asambleas</li> <li>• Año: 2023</li> <li>• Periodo: 2022-2023</li> </ul>
Porcentaje de Actas de Instalación del Comité de Obra Publica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 50%</li> <li>• Año: 2022</li> <li>• Periodo: 2021-2022</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 100%</li> <li>• Año: 2023</li> <li>• Periodo: 2022-2023</li> </ul>
Número de Asambleas para la Priorización de Obras y Acciones realizadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 2 asambleas</li> <li>• Año: 2022</li> <li>• Periodo: 2021-2022</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 4 asambleas</li> <li>• Año: 2023</li> <li>• Periodo: 2022-2023</li> </ul>
Porcentaje de contratos difundidos en el portal del municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 50%</li> <li>• Año: 2022</li> <li>• Periodo: 2021-2022</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 100%</li> <li>• Año: 2023</li> <li>• Periodo: 2022-2023</li> </ul>
Porcentaje de solicitudes de recubrimiento de baches atendidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: ND</li> <li>• Año: 2022</li> <li>• Periodo: 2021-2022</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 100%</li> <li>• Año: 2023</li> <li>• Periodo: 2022-2023</li> </ul>
Número de Asambleas para la Priorización de Obras y Acciones realizadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 2 asambleas</li> <li>• Año: 2022</li> <li>• Periodo: 2021-2022</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 4 asambleas</li> <li>• Año: 2023</li> <li>• Periodo: 2022-2023</li> </ul>
Porcentaje de avance de estudios diagnósticos de desarrollo urbano	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: ND</li> <li>• Año: 2022</li> <li>• Periodo: 2021-2022</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor: 100%</li> <li>• Año: 2023</li> <li>• Periodo: 2022-2023</li> </ul>

### 36. ¿El programa ha llevado a cabo evaluaciones externas?

Deberá responderse Sí cuando el programa tenga los documentos que demuestren la existencia de una institución externa a la dependencia o entidad responsable de la operación del programa, haya realizado evaluaciones mediante trabajo de gabinete y/o de campo del programa. O bien cuando el evaluador muestre la existencia de tales estudios. Deberá responderse No en caso contrario.

Sí, en atención al Programa Anual de Evaluación (PAE) del Municipio de Nacajuca, Tabasco y teniendo como base la implementación de la Gestión basada en Resultados, que busca monitorear, medir y evaluar el desempeño de los programas implementados, han sido llevado a cabo evaluaciones externas del Pp. K005 Urbanización durante tres años consecutivos.

En la página del municipio<sup>6</sup> están disponibles las evaluaciones realizadas, cumpliendo con ello con sus obligaciones de transparencia. Al momento de la revisión, se constata con base en el oficio del PAE del municipio de Nacajuca, Tabasco. 2021 el propósito de evaluar el Pp. K005, no obstante, en la página del municipio, la pestaña “5. K005. Urbanización” en el apartado Evaluación 2021, redirige a las evaluaciones del Pp. E046 *Salvaguarde la de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes* y E020. *Procuración de Justicia*.

Año	Evaluación
2021	Evaluación Específica de Desempeño.
2022	Evaluación Específica de Desempeño. K005 Urbanización-FISM DF-FAIS Liga: <a href="https://www.nacajuca.gob.mx/_files/ugd/19566d_97e9d743323941f98b2449061e65f5b6.pdf">https://www.nacajuca.gob.mx/_files/ugd/19566d_97e9d743323941f98b2449061e65f5b6.pdf</a>
2022	Evaluación Específica de Desempeño. Liga: <a href="https://www.nacajuca.gob.mx/_files/ugd/19566d_b2e49274391547dd96f5522b7e62d86e.pdf">https://www.nacajuca.gob.mx/_files/ugd/19566d_b2e49274391547dd96f5522b7e62d86e.pdf</a>

La presente evaluación será el cuarto ejercicio realizado al Pp. K005.

### 37. ¿El programa ha implementado y dado seguimiento a los resultados y recomendaciones provenientes de las evaluaciones externas de los últimos dos años?

Deberá responderse Sí cuando se tenga evidencia documental de que se ha implementado y dado seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones externas que se hayan hecho en los dos últimos años. Deberá responderse No cuando no se tenga evidencia documental de la implementación y el seguimiento de los resultados.

Parcialmente. El Pp. K005 en las evaluaciones externas anteriores recibió recomendaciones generales en torno a la actualización de Manuales administrativos; implementación de programas de capacitación; elaboración de una guía sobre la planeación, operación, control, reporte y monitoreo de los recursos del FISM DF y FORTAMUN DF; establecimiento de grupos de trabajo u órganos colegiados; sistematización y digitalización de información generada en materia de Planeación, Presupuestación, Evaluación, Auditoría y Reporte de Indicadores de los fondos FISM DF y FORTAMUN DF; elaboración de un Diagnóstico Municipal de la situación de rezago social y situación de seguridad pública y gestionar un apartado en el Portal de Internet del Municipio en el cual publicar resultados y reportes en materia de control, evaluación, seguimiento y auditoría.

<sup>6</sup> Ley de Coordinación Fiscal. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

Con base en la información proporcionada por las Unidades Responsables del programa K005, las recomendaciones que han sido implementadas son las relativas a la digitalización y publicación de información en pro del cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

### Portal del Municipio de Nacajuca, Tabasco Evaluación 2022

Evaluación específica

Formato difusión

### Evaluación 2023

Resumen ejecutivo

Informe Final

### Evaluación 2024

Programa Presupuestario K005.- Ubanización

### 38. ¿Existe evidencia de que el programa ha utilizado la información generada por las evaluaciones para mejorar su desempeño?

Deberá responderse Sí cuando documentos oficiales o de trabajo citen explícitamente las evaluaciones realizadas o bien cuando se tenga evidencia documental de que se ha utilizado la información generada por las evaluaciones para mejorar el desempeño del programa. Deberá responderse No en caso contrario.

Sí, las mejoras implementadas por el programa en materia de transparencia han derivado de las recomendaciones realizadas en evaluaciones externas. La evaluación del ejercicio fiscal 2022, entre sus recomendaciones propuso:

- Diseñar, desarrollar e implementar la sistematización y digitalización de la información generada en materia de Planeación, Presupuestación, Evaluación, Auditoría, Reporte de Indicadores y toda aquella generada en torno a los Fondos FIMS DF y FORTAMUN DF, un Sistema Informático que permita consolidar la atención a evaluadores, fiscalizadores y diversas instancias Federales y Estatales que por Ley lo requiera; para simplificar procesos, transparentar y difundir la información de manera ágil e integrada en un solo Sistema Informático.
- Gestionar un apartado especial en el Portal de Internet del Municipio mediante el cual a un solo click se publiquen los principales resultados relacionados al Manejo, Operación, Reporte, Control, Indicadores, Auditoría, Evaluación, Seguimiento y

demás obligaciones establecidas en la Ley sobre los Fondos Federales Municipales FISM DF y FOTAMUN DF, que apoyen a Evaluadores y entes fiscalizadores en su trabajos, pero sobre todo para informar a la ciudadanía de los resultados con los recursos de los Fondos.

Con base en las recomendaciones anteriores, es posible encontrar en el Portal del Municipio la siguiente información:

- Informe de Gobierno
- Términos de Referencia (TDR) de las Evaluaciones
- Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM)
- Programa Municipal de Desarrollo Urbano
- Evaluaciones del ejercicio fiscal 2021, 2022, 2023
- Presupuesto de egresos.

### 3.3.1 Análisis de cobertura

#### 39. ¿El programa cuenta con algún método para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo?

Deberá responderse Sí en caso de que el programa demuestre con evidencia documental que cuenta con algún método explícito y adecuado para cuantificar y determinar los dos tipos de poblaciones. La población potencial corresponde a la población total que presenta el problema y/o necesidad que justifica el programa y por ende pudiera ser elegible para su atención.

La población objetivo se define como aquella población que el programa tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo establecido pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial. Deberá responderse **No** cuando el programa ni cuente con evidencia documental del método o no tenga algún método.

Sí, la información proporcionada por el programa son los “beneficiarios identificados en Informes de Gobierno Municipal<sup>7</sup> por rubro de inversión y beneficiarios a nivel localidad”. Asimismo, en el expediente del programa se aclara que “la población objetivo del programa es de tipo focalizado: comunidades que son parte del catálogo de Zonas de Atención Prioritaria<sup>8</sup> (ZAP), específicamente El Cedro, Tecolota (primera y segunda sección), San Isidro (primera sección), Pomoca, Mazateupa, Nacajuca, Simón Bolívar y Samarkanda. Lo anterior beneficia a 19,913 personas [...]”

#### 40. ¿Se ha llegado a la población que se desea atender?

Parcialmente, como se mencionó en la pregunta 39 de la presente evaluación, la evidencia proporcionada por el programa fueron los “beneficiarios identificados en Informes de Gobierno Municipal por rubro de inversión y beneficiarios a nivel localidad”, sin embargo, dicha información no tiene el nivel de desagregación necesaria para identificar a la población.

Asimismo, el municipio tiene pendiente transparentar la cédula de registro por obra del expediente técnico final.

<sup>7</sup> <https://www.nacajuca.gob.mx/>

<sup>8</sup> Informe de Gobierno Municipal. Disponible en: [https://www.nacajuca.gob.mx/\\_files/ugd/19566d\\_6430c39cdd82467d9ff55f7a920a49e8.pdf](https://www.nacajuca.gob.mx/_files/ugd/19566d_6430c39cdd82467d9ff55f7a920a49e8.pdf)

### 3.4.1 Análisis de las ROP o normatividad aplicable

#### a. Selección de beneficiarios y/o proyectos

#### 41. ¿La selección de proyectos y/o beneficiarios cumple con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las ROP o normatividad aplicable?

Deberá responderse Sí cuando exista consistencia entre los criterios establecidos en las ROP y normatividad aplicable con la documentación que avale la selección de los proyectos y/o beneficiarios. Se deberá explicitar qué documentación fue revisada. Deberá responderse No en caso de que no se cumpla con todos los criterios y se detallarán los criterios que no se cumplen y en qué casos no se cumplió.

Sí, la selección de los proyectos y/o beneficiarios se realiza con base en lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal Artículo 33 A fracción I.

Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

En este sentido, la selección de proyectos del Pp. K005, alineada al fin de *contribuir al desarrollo de las comunidades de Nacajuca, Tabasco mediante una movilidad eficiente y segura* cumple con los criterios de elegibilidad de la Ley, es decir, beneficiar a Zonas de Atención Prioritaria y destinarse a proyectos de urbanización e infraestructura.

Las características de los bienes o criterios brindados por el K005 se muestran en la siguiente tabla, en donde la quinta columna deja explícito que uno de los criterios de elegibilidad es ser una ZAP.

Características de los bienes o servicios de ML-MIR.

Bien o servicio	Descripción del bien o servicio	Criterios de calidad	Criterios para determinar la entrega oportuna	Requisitos para acceder a los bienes o servicios	Por qué este bien o servicio es necesario para cumplir
Construcción de calles y caminos.	Entrega dos tipos de bienes: 1) Construcción de calles y caminos de concreto y asfáltico. 2) Construcción de calles y caminos de concreto hidráulico.	Gestión de procesos con enfoque de valor público; planeación adecuada y un proceso de evaluación de resultados e impacto del programa.	1. Manual de procedimientos de la Dirección de Obras Públicas. 2. Licitación pública transparente y competitiva. 3. Penalizaciones a las constructoras establecidas en los contratos para la entrega de las obras en tiempo y forma.	1. Solicitud a la Dirección de Obras Públicas. Ciudadana. 2. Estudio de pertinencia de la Dirección de Obras Públicas. Reunir los requisitos de la población objetivo. 3. Ser zona ZAP. 4. La Dirección de Obras Públicas realiza Asambleas de Priorización de Obras y Acciones, con la participación de representantes comunitarios y agentes y subagentes municipales.	Contribuye al propósito del programa, ya que la construcción de calles y caminos es uno de los componentes necesarios para cumplir con el objetivo de tener una infraestructura urbana suficiente y adecuada.
Rehabilitación de calles y caminos	Entrega dos tipos de bienes: 1) Rehabilitación de calles y caminos con base de concreto asfáltico. 2) Rehabilitación de calles y caminos con base de concreto hidráulico.	Gestión de procesos con enfoque de valor público; planeación adecuada y un proceso de evaluación de resultados e impacto del programa.	1. Manual de procedimientos de la Dirección de Obras Públicas. 2. Licitación pública transparente y competitiva. 3. Penalizaciones a las constructoras establecidas en los contratos para la entrega de las obras en tiempo y forma.	1. Solicitud a la Dirección de Obras Públicas. Ciudadana. 2. Estudio de pertinencia de la Dirección de Obras Públicas. Reunir los requisitos de la población objetivo. 3. Ser zona ZAP. 4. La Dirección de Obras Públicas realiza Asambleas de Priorización de Obras y Acciones, con la participación de representantes comunitarios y agentes y subagentes municipales.	Contribuye al propósito del programa, ya que la rehabilitación y mantenimiento de calles y caminos es uno de los componentes necesarios para cumplir con el objetivo de tener una infraestructura urbana suficiente y adecuada.
Bacheo	Recubrimiento de baches en calles y	Gestión de procesos con	1. Manual de procedimientos de la	1. Solicitud a la Dirección de Obras Públicas.	Contribuye al propósito del programa, ya



Bien o servicio	Descripción del bien o servicio	Criterios de calidad	Criterios para determinar la entrega oportuna	Requisitos para acceder a los bienes o servicios	Por qué este bien o servicio es necesario para cumplir
	camino.	enfoque de valor público; planeación adecuada y un proceso de evaluación de resultados e impacto del programa.	Dirección de Obras Públicas.	Ciudadana.	que el mantenimiento de calles y caminos mediante el recubrimiento de baches es uno de los componentes necesarios para cumplir con el objetivo de tener una infraestructura urbana suficiente y adecuada.
Banquetas y guarniciones	Construcción de banquetas y guarniciones.	Gestión de procesos con enfoque de valor público; planeación adecuada y un proceso de evaluación de resultados e impacto del programa.	1. Manual de procedimientos de la Dirección de Obras Públicas. 2. Licitación pública transparente y competitiva. 3. Penalizaciones a las constructoras establecidas en los contratos para la entrega de las obras en tiempo y forma.	1. Solicitud a la Dirección de Obras Públicas. Ciudadana. 2. Estudio de pertinencia de la Dirección de Obras Públicas. Reunir los requisitos de la población objetivo. 3. Ser zona ZAP. 4. La Dirección de Obras Públicas realiza Asambleas de Priorización de Obras y Acciones, con la participación de representantes comunitarios y agentes y subagentes municipales.	Contribuye al propósito del programa, ya que la construcción de banquetas y guarniciones es uno de los componentes necesarios para cumplir con el objetivo de tener una infraestructura urbana suficiente y adecuada.
Alumbrado	Instalación de postes de luz.	Gestión de procesos con enfoque de valor público; planeación adecuada y un proceso de evaluación de resultados	1. Manual de procedimientos de la Dirección de Obras Públicas. 2. Licitación pública transparente y competitiva. 3. Penalizaciones a las constructoras	1. Solicitud a la Dirección de Obras Públicas. Ciudadana. 2. Estudio de pertinencia de la Dirección de Obras Públicas. Reunir los requisitos de la población objetivo. 3. Ser zona ZAP. 4. La	Contribuye al propósito del programa, ya que la instalación de postes de luz es uno de los componentes necesarios para tener una infraestructura urbana suficiente y

Bien o servicio	Descripción del bien o servicio	Criterios de calidad	Criterios para determinar la entrega oportuna	Requisitos para acceder a los bienes o servicios	Por qué este bien o servicio es necesario para cumplir
		e impacto del programa.	establecidas en los contratos para la entrega de las obras en tiempo y forma.	Dirección de Obras Públicas realiza Asambleas de Priorización de Obras y Acciones, con la participación de representantes comunitarios y agentes y subagentes municipales.	adecuada.

## b. Solicitud de apoyos

### 42. ¿Existen procedimientos estandarizados y adecuados para recibir y procesar solicitudes de apoyo?

Deberá responderse Sí cuando el programa cuente con documentación en la que se describen los procedimientos para recibir y procesar solicitudes de apoyo y que considere que dichos procedimientos tienen las actividades necesarias y suficientes para recibir y procesar solicitudes de apoyo.

Sí, con base en la información proporcionada por los responsables del programa, los procedimientos para recibir y procesar solicitudes de apoyo se basan en el Manual de Operación del Ramo 033, en donde se mandata las reuniones comunitarias para priorización de obras (actas de priorización de obras).

De igual forma, en el expediente del K005, se establece que los requisitos para acceder a los bienes o servicios del programa son:

- Solicitud a la Dirección de Obras Públicas. Ciudadana.
- Estudio de pertinencia de la Dirección de Obras Públicas
- Reunir los requisitos de la población objetivo.
- Ser ZAP.
- La Dirección de Obras Públicas realiza Asambleas de Priorización de Obras y Acciones, con la participación de representantes comunitarios y agentes y subagentes municipales.

Si bien es mencionado por los operadores del K005 que los procesos se realizan con base en el Manual del Ramo 033, es necesario que se comparta la reglamentación documental y que sean transparentadas las cédulas de registro por obra.

### **c. Tipos de apoyos**

#### **43. ¿Los apoyos otorgados (incluyendo obras y acciones) cumplen con las características establecidas en las ROP o normatividad aplicable?**

Deberá responderse sí en caso de que exista documentación que acredite que los apoyos otorgados cumplan con cada una de las características establecidas en las ROP o normatividad aplicables. Deberá responderse No en el caso de que no exista documentación que acredite que los apoyos otorgados cumplan con todas o algunas de las características establecidas.

No, la documentación que guía la otorgación de los apoyos del Pp. K005 es lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal Artículo 33 A fracción I, asimismo, en el expediente del programa se listan los requisitos para brindar los bienes y servicios (respuesta a pregunta 42), no obstante, es necesario contar con el registro sistematizado de las obras realizadas, así como con el respaldo de documentos que avalen el cumplimiento de las características marcadas en la normatividad.

En la evidencia brindada por los operadores del programa no se proporcionaron actas de entrega recepción, convenios, acuerdos o documentos que permitieran avalar que los apoyos del K005 cumplieran con la reglamentación requerida.

### **d. Ejecución**

#### **44. ¿Existe evidencia documental de que el programa cumple con los procesos de ejecución establecidos en las ROP (avance físico-financiero, actas de entrega-recepción, cierre de ejercicio, recursos no devengados)?**

Deberá responder Sí cuando exista documentación que acredite que el programa cumple con todos los procesos de ejecución establecidos en las ROP. Deberá responderse No en caso de que no exista documentación de todos los procesos. Se deberá detallar que documentación se revisó y con qué procesos establecidos en las ROP no se cumplió o no existe evidencia documental.

Parcialmente. Las evidencias de la ejecución de obras y proyectos del Pp. K005 Urbanización son:

- Beneficiarios identificados en Informes de Gobierno Municipal por rubro de inversión y beneficiarios a nivel localidad;
- Cuenta Pública no publicada (Autoevaluación trimestral, estimaciones finales de obra), y
- Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos<sup>9</sup>.

A pesar de haber evidencia sobre la ejecución del programa presupuestario, es necesario complementar con documentos, registros, actas, bases de datos y demás información que avalen que cada una de las obras implementadas cumplen con el fin y objetivo plasmado en la MIR, y que además, se alinea con lo requerido en la Ley de Coordinación Fiscal y en el Manual de Operación del Ramo 033.

### 3.4.2 Mejora y simplificación regulatoria

**45. Reportar los principales beneficios y resultados alcanzados con la implementación de acciones de mejora comprometidas. Enunciar únicamente el título de las acciones de mejora (Ejemplo: Reducción de tiempos de atención, disminución de cantidad de requisitos, etc.).**

No se proporcionó información que avalara los principales beneficios y resultados alcanzados con la implementación de acciones de mejora comprometidas. La respuesta dada por los operadores del programa fue “se mejora la eficiencia operativa del área”.

**46. Considerando las complementariedades del programa, ¿tiene una colaboración y coordinación efectiva con los programas federales con los cuales se relaciona y se complementa?**

Deberá responderse Sí cuando el programa haya identificado otros programas con los que se complemente y exista documentación que demuestre colaboración y coordinación efectiva.

Sí. “Dos o más programas son complementarios cuando atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes; o bien, cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población” (CONEVAL, 2024). Con base en ello, el programa identifica complementariedad con los programas PROHIRMA y PROHIRTE, por medio de obras de urbanización y electrificación a través de los fondos de hidrocarburos antes mencionados.

De igual forma, en el expediente del programa K005, se presenta un análisis con programas públicos ejecutados en el estado por la federación en donde se identifican complementariedades, interdependencias y en caso de aplicar, duplicidades.

<sup>9</sup> Consejo Estatal de Evaluación. Periódico Oficial, 14 de abril de 2021, Época 7ª, suplemento B, edición 8202, Gobierno de Tabasco.

### Coherencia con otros programas

Programa	Tip o <sup>10</sup>	Objetivo	Población Objetivo	Bienes y servicios	Cobertur a <sup>11</sup>	Depende ncia	Compleme nto/ duplicida d <sup>12</sup>	Interdependenci as
1.- Programa de Pavimentación de Caminos a Cabeceras Municipales.	1	Mejorar la accesibilidad, usar la mano de obra local y fortalecer la economía local.	"El Programa", tiene una cobertura a nivel nacional, considerando preferentemente a aquellos Municipios de media, alta y muy alta marginación, con necesidades de conectividad.	Subsidio destinado a la pavimentación de caminos que den acceso a cabeceras municipales, agencias municipales y comunidades indígenas; así como para la construcción, modernización, conservación y reconstrucción de caminos rurales y carreteras alimentadoras.	1	Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Subsecretaría de Infraestructura; Dirección general de carreteras.	1	Ninguna
2. Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024	1	Define los objetivos prioritarios, estrategias y acciones específicas para atender y dar atención a los problemas agrarios, urbanos y de vivienda sobre el territorio.	Cobertura nacional, con énfasis en población rural, pueblos indígenas y afroamericanos.	Planes de ordenamiento territorial.	1	SEDATU.	1	Ninguna
3. Programa Sectorial de	2	Contribuir al bienestar social mediante la	Cobertura a nivel nacional, considerando preferentemente	Construcción de carreteras.	4	Secretaría de Comunicaciones.	1	Ninguna

<sup>10</sup> Estado analítico clasificación por objeto de gasto. Disponible en: [https://www.nacajuca.gob.mx/\\_files/ugd/19566d\\_312dbb67142d41498cd80a2901752bb3.pdf](https://www.nacajuca.gob.mx/_files/ugd/19566d_312dbb67142d41498cd80a2901752bb3.pdf)

<sup>11</sup> Federal=1; Estatal=2; Municipal=3; Otro (especificar)= 4.

<sup>12</sup> Cobertura 1=Todos los municipios; 2=Regional; 3=Zonas prioritarias; 4=Municipal.

Programa	Tipo	Objetivo	Población Objetivo	Bienes y servicios	Cobertura	Dependencia	Complemento/duplicidad	Interdependencias
Comunicaciones y Transportes 2020-2024.		construcción, modernización y conservación de infraestructura carretera accesible, segura, eficiente y sostenible, que promueva el desarrollo regional e intermodal.	a aquellos Municipios de media, alta y muy alta marginación, con necesidades de conectividad.					
4. Programa Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco	2	Establecer las directrices y estrategias para la ordenación de los centros de población y su promoción hacia la integración de un Sistema Estatal de Ciudades.	Sub región centro y municipios de Tabasco.	Integrar un Sistema Estatal de Ciudades.	4	Junta Estatal de Caminos (JEC) y la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP) del Estado de Tabasco.	1	Ninguna

### 3.4.5 Administración financiera

**47. ¿Existe evidencia de que el programa utiliza prácticas de administración financiera que proporcionen información oportuna y confiable para la toma de decisiones de los responsables de la administración política y administrativa?**

Deberá responderse **Sí** en caso de que exista evidencia documental o informática de que el programa utiliza prácticas financieras y que éstas proporcionen información en tiempo para la toma de decisiones. Deberá responderse **No** en caso de que no exista evidencia documental o informática de las prácticas financieras y/o que por medio de éstas no se proporcione información en tiempo y confiable.

Sí, el programa presupuestario K005 dispone de prácticas de administración financiera que permiten monitorear y evaluar el avance del programa presupuestario. Al transparentar los recursos, los proyectos y la forma en que es ejercido el presupuesto, se

brinda información completa, perfecta y confiable para la toma de decisión de los responsables de la administración pública, lo cual permite, mantener la forma en que se maneja el programa o, en caso contrario, aplicar medidas remediales.

La ruta a seguir para acceder a la información es la siguiente:

Portal del municipio de Nacajuca, Tabasco (<https://www.nacajuca.gob.mx/sevac2021>)

- Transparencia presupuestaria y financiera

El portal cuenta con:

- Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenido de los recursos federales transferidos;
- Formato de los montos que reciben las obras y acciones a realizar del FAIS;
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos;
- Presupuesto Municipal de Egresos (Programa Operativo Anual)

**Portal del municipio de Nacajuca, Tabasco**

Nacajuca Ayuntamiento **Transparencia** Bienes patrimoniales Comunicación social Contacto

**Transparencia  
Presupuestaria y Financiera**

2021 2022 2023

INFORME SOBRE EL EJERCICIO,  
DESTINO Y RESULTADOS  
OBTENIDOS DE LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS

¡Vamos a chatear!

**48. ¿Se identifica algún componente o actividad que no es producido en la actualidad y que podría mejorar la eficacia del programa?**

Deberá responderse Sí en el caso de que el evaluador considere que incorporar una actividad que no se esté realizando mejorará la calidad y/u oportunidad en la entrega del bien(es) y/o servicio(s) o que se considere que al producir un componente (bien y/o servicio) se potencian los resultados del programa. Se deberá especificar el nombre del o los componente(s) y/o actividad(es) propuestas, y por cada uno señalar porqué y cómo mejoraría la eficacia del programa. Deberá responderse No en el caso en que no se identifiquen componentes o actividades adicionales que pudieran mejorar la eficacia del programa.

No, una de las fortalezas que tiene el Pp. K005 es la concordancia y robustez que tiene la MIR tanto en su lógica vertical, como en su lógica horizontal, por lo cual, no se considera necesario componentes o actividades adicionales para mejorar la eficacia del programa.

**b. Eficiencia**

**49. ¿Se identifican Componentes, Actividades o procesos que se llevan a cabo en la actualidad y que podrían ser prescindibles o posibles de sustituir por otros más eficaces?**

Deberá responderse Sí en el caso de que se identifique uno o más componentes, actividades o procesos que podría(n) ser prescindible(s) o sustituido(s). Será necesario que se justifique por cada componente y/o actividad por qué son prescindibles o sustituibles. En caso de ser sustituibles se deberá describir los nuevos componentes y/o actividades y explicar por qué son más eficaces. Deberá responderse No en el caso de que se considere que ningún componente o actividad es prescindible o sustituible.

No, no se considera que alguno de los componentes o actividad sea prescindibles o sustituibles.

**50. ¿Cuál es el monto o porcentaje de aportaciones de terceros (otras instituciones, otros niveles de gobierno, beneficiarios, etc.) en relación al presupuesto ejercido?\***

Las UR del K005 confirmaron que existe aportación de terceros con relación al presupuesto ejercido, no obstante, no se hizo entrega de la evidencia correspondiente.



### 3.4.6 Sistematización de la información

#### 51. ¿Existe una sistematización adecuada en la administración y operación del programa?

Deberá responderse Sí en el caso de que se cuente con sistema(s) informático(s) para administrar y operar el programa con base en las ROP y procesos definidos del programa. Deberá responderse No cuando el programa no cuente con sistema(s) informático(s) para administrar y operar el programa.

Sí, el programa K005 cuenta con sistemas informáticos para su administración y operación. La información del programa está correctamente integrada y cargada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, lo cual puede ser constatado en el “Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales transferidos”. El informe está disponible en el portal del municipio de Nacajuca, siguiendo la ruta siguiente:

- Portal del municipio de Nacajuca, Tabasco (<https://www.nacajuca.gob.mx/sevac2021>)
- Transparencia
- Transparencia presupuestaria financiera
- Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales transferidos
  - Módulo Evaluaciones
  - Módulo Indicadores
  - Módulo Destino del Gasto
  - Módulo Ejercicio del Gasto

Los módulos de indicadores, destino del gasto y ejercicio del gasto tiene información desde el primer trimestre de 2022 hasta el cuarto trimestre de 2023.

#### Portal de Nacajuca, Tabasco. “Informe sobre el ejercicio y destino y resultados obtenidos de los recursos federales transferidos”

	2021				2022				2023			
<b>INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS</b>												
• Módulo Evaluaciones	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
• Módulo Indicadores	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
• Módulo Destino del Gasto	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
• Módulo Ejercicio del Gasto	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T

**52. En caso de que el programa cuente con un padrón de beneficiarios, ¿existen mecanismos de actualización y depuración del padrón de beneficiarios o listado de beneficiarios?**

Deberá responderse Sí en el caso de que se cuente con un padrón de beneficiarios y que exista evidencia documental de los mecanismos de actualización y depuración del padrón. Se deberá mencionar los mecanismos de depuración y actualización, así como el periodo de actualización y depuración. No en caso de que no exista evidencia documental de los mecanismos de actualización y depuración. En caso de que el programa no cuente con un padrón o listado de beneficiarios se responderá No aplica.

No aplica, el programa está trabajando en la realización de un padrón de beneficiarios únicos.

**53. ¿Los mecanismos de actualización son los adecuados?**

Deberá responderse Sí en caso de que se considere que los mecanismos son adecuados para que la actualización se realice de manera oportuna de acuerdo a la operación del programa. Deberá responderse No en caso contrario. En caso de que el programa no cuente con un padrón o listado de beneficios se responderá No aplica.

No aplica, el programa no cuenta con un padrón de beneficiarios.

**3.4.7 Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos**

**54. Con base en los indicadores de gestión y productos del programa, ¿el programa mostró progreso en la realización de sus Actividades y en la entrega de sus Componentes en 2024?**

Deberá responderse Sí en caso de que todos los indicadores de gestión y productos del programa, comparables en 2023 y 2024, muestren algún tipo de avance. Se deberá detallar, por indicador, el avance. Deberá responderse No en el caso de que algún indicador no muestre avance.

No, se reportó que la Matriz de Indicadores está en proceso de capacitación para implementación.

**3.4.8 Rendición de cuentas y transparencia**

**55. ¿Existe un Sistema de Rendición de Cuentas y Transparencia para los funcionarios que administran los fondos públicos del programa?**

Deberá responderse Sí en caso de que exista un procedimiento por el cual se dé a conocer al público los resultados alcanzados de la gestión, procesos y operación del programa. Deberá responderse No en caso contrario.

Sí, la información relativa con información sobre los funcionarios que administran los fondos públicos del programa se puede obtener a través de dos medios:

- Información del Sistema de Cuenta Pública en Transparencia Presupuestaria y Financiera, dentro del Portal del municipio de Nacajuca, Tabasco (<https://www.nacajuca.gob.mx/sevac2021>).
- Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>)

## **56. ¿Existen y funcionan los mecanismos de transparencia establecidos en las ROP?**

Deberá responderse Sí en caso de que las ROP establezcan mecanismos suficientes de transparencia y exista evidencia documental del funcionamiento. Deberá responderse No en caso de que las ROP no establezcan mecanismos de transparencia, los existentes se consideren insuficientes o no exista evidencia documental de su funcionamiento.

En el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, normatividad a la cual se ciñe el programa K005 y que fungen como reglas de operación, se establece lo siguiente:

De las entidades, municipios y demarcaciones territoriales:

- a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
- b) Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;
- c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

En este sentido, y alineado a lo anterior, sí, existen y funcionan los mecanismos de transparencia, siendo estos la Información del Sistema de Cuenta Pública y la información ubicada en la Plataforma Nacional de Transparencia.

## **57. ¿El programa cuenta con mecanismos para difundir interna y externamente las evaluaciones y sus resultados?**

Deberá responderse Sí en caso de que existan mecanismos para difundir interna y externamente las evaluaciones y sus resultados. Se deberá señalar los mecanismos de difusión, es decir, página de internet del programa, boletines informativos del programa u

otros medios de difusión pública. Deberá responderse No en caso de que no cuente con mecanismos.

Sí, el programa cuenta con mecanismos para difundir interna y externamente las evaluaciones y sus resultados. En el portal del municipio de Nacajuca, Tabasco se encuentra la información en dos pestañas “Nacajuca” y “Transparencia”. Se muestra a continuación la imagen donde se muestra la existencia de los módulos antes mencionados.

### Portal Municipio de Nacajuca, pestaña “transparencia”

INFORME SOBRE EL EJERCICIO,  
DESTINO Y RESULTADOS  
OBTENIDOS DE LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS

2021

2022

2023

• Módulo Evaluaciones

1T

2T

3T

4T

1T

2T

3T

4T

1T

2T

3T

4T

### Portal Municipio de Nacajuca, pestaña “Nacajuca”

#### Evaluacion 2022

Evaluación específica

Formato difusión

#### Evaluacion 2023

Resumen ejecutivo

Informe Final

#### Evaluacion 2024

Programa Presupuestario K005.- Ubanizacion

### 3.5 Percepción de la población objetivo

**58. ¿El programa cuenta con instrumentos que le permitan medir el grado de satisfacción de la población objetivo?**

Deberá responderse Sí siempre y cuando el programa cuente con instrumentos, propios o externos, por medio de los cuales el beneficiario establezca o informe en qué grado está satisfecho con los bienes y/o servicios del programa. Se deberá detallar las principales

características de los instrumentos (tamaño de muestra, año de levantamiento, metodología, número y tipo de instrumentos). Deberá responderse No en caso de que no cuente con instrumentos o se considere que éstos no permiten medir el grado de satisfacción de la población objetivo.

No, los operadores del programa K005 mencionaron que sí existen instrumentos para medir la satisfacción de la población objetivo, no obstante, no mandaron la evidencia, comentaron que está pendiente de transparentar la cédula de registro por obra del expediente técnico final.

**59. ¿Estos instrumentos son los mecanismos adecuados y permiten presentar información objetiva? Si no es así, ¿qué modificaciones propondría?**

Deberá responderse Sí cuando con base en el análisis de los instrumentos aplicados y de sus resultados se pueda afirmar que no existen sesgos intencionales en la recopilación de la información y que los datos recabados por medio de estos instrumentos pueden generar medidas sintéticas que permitan la toma de decisiones. Deberá responderse No en caso contrario.

No, no es posible identificar si los mecanismos son adecuados, está pendiente de transparentar la cédula de registro por obra del expediente técnico final.

**60. De la información que ha sido generada por estos instrumentos ¿cuál es el grado de satisfacción de la población objetivo?**

No aplica respuesta binaria. Se deberá presentar las conclusiones principales de las más recientes encuestas de satisfacción aplicadas. También se deberá realizar un análisis de su validez y utilidad.

Dado que no se cuenta con la cédula de registro por obra del expediente final, la única evidencia que podría mostrar alguna información está en el Informe de Gobierno, donde se muestra listado de proyectos, importe y beneficiarios, sin embargo, no se presenta el grado de satisfacción.

Las UR mencionaron que dentro de la contraloría social se integran beneficiarios y actas de entrega recepción de cada proyecto, asimismo, que otros insumos que podrían evidenciar el grado de satisfacción era la plasmada en redes sociales, no obstante, no se proporcionó información específica.

### 3.6 Resultados

#### 61. ¿El programa recolecta regularmente información veraz y oportuna sobre sus indicadores de Propósito y Fin?

Deberá responderse Sí cuando exista evidencia documental de la estimación sistemática de los indicadores a nivel Propósito y Fin. Dicha información se considerará veraz siempre y cuando haya algún procedimiento de verificación de información levantada. Deberá responderse No en caso contrario

Parcialmente, si bien se ha demostrado que el programa K005 cuenta con una MIR con indicadores para cada uno de los niveles con sus respectivos supuestos y medios de verificación, así como fichas técnicas de indicadores, no se proporcionaron encuestas, instrumentos de medición o bases de datos que avalara la existencia de procedimientos de verificación de la información levantada.

#### MIR programa presupuestario K005

Tabla 15 ML-MIR  
(Formato 13)

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al desarrollo de las comunidades de Nacajuca Tabasco mediante una movilidad eficiente y segura.	Porcentaje de comunidades con obras realizadas en desarrollo urbano.	Estadísticas de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Nacajuca.	Las constructoras entregan en tiempo y forma las obras.
Propósito	Infraestructura urbana adecuada y suficiente en las comunidades de Nacajuca, Tabasco.	Tasa de crecimiento de obras de desarrollo urbano realizadas.	Estadísticas de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Nacajuca.	Las constructoras entregan en tiempo y forma las obras.
Componente 1	Construcción de calles y caminos.	Porcentaje ML de calles y caminos construidos con concreto asfáltico.	Estadísticas de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Nacajuca.	Las constructoras entregan en tiempo y forma las obras.
		Porcentaje de M <sup>2</sup> de calles y caminos construidos con concreto hidráulico.		
Componente 2	Rehabilitación de calles y caminos.	Porcentaje de ML de calles y caminos rehabilitados con concreto asfáltico.	Estadísticas de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Nacajuca.	Las constructoras entregan en tiempo y forma las obras.
		Porcentaje de M <sup>2</sup> de rehabilitación de calles y caminos de concreto hidráulico.		
Componente 3	Recubrimiento de baches.	Porcentaje de ML de recubrimiento de baches.	Estadísticas de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Nacajuca.	Las condiciones climáticas permiten la conservación de calles y caminos.
Componente 4	Construcción de guarniciones y banquetas.	Porcentaje de ML de guarniciones y banquetas construidos.	Estadísticas de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Nacajuca.	Las constructoras entregan en tiempo y forma las obras.

**62. ¿El programa ha llevado a cabo evaluaciones externas con metodologías rigurosas que le permitan medir el impacto del programa en la población objetivo (evaluaciones que permitan medir los avances en términos de su Propósito y Fin)?**

Deberá responderse Sí solo si el programa ha contratado una o varias evaluaciones realizadas por organismos externos al programa para medir el impacto del programa en la población objetivo, con una metodología que haya considerado el contrafactual y el grupo de comparación. Se deberá mencionar el nombre de la institución evaluadora así como la metodología que se utilizó para medir el impacto del programa sobre la población objetivo. Deberá responderse No cuando no se hayan realizado evaluaciones externas de impacto

Sí, en atención al PAEM y teniendo como base la implementación de la Gestión basada en Resultados, han llevado a cabo evaluaciones externas del Pp. K005 Urbanización durante tres años consecutivos. Las evaluaciones se han realizado con base en términos de referencia (TdR) que, al ser metodologías rigurosas, permiten medir el impacto en la población objetivo.

En la página del municipio<sup>13</sup> están disponibles las evaluaciones realizadas, cumpliendo con ello con sus obligaciones de transparencia. Al momento de la revisión, se constata con base en el oficio del PAE del municipio de Nacajuca, Tabasco. 2021 el propósito de evaluar el Pp. K005, no obstante, en la página del municipio, la pestaña “5. K005. Urbanización” en el apartado Evaluación 2021, redirige a las evaluaciones del Pp. E046 *Salvaguarde la de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes* y E020. *Procuración de Justicia*.

Año	Evaluación
2021	Evaluación Específica de Desempeño.
2022	Evaluación Específica de Desempeño. K005 Urbanización-FISM DF-FAIS Liga: <a href="https://www.nacajuca.gob.mx/_files/ugd/19566d_97e9d743323941f98b2449061e65f5b6.pdf">https://www.nacajuca.gob.mx/_files/ugd/19566d_97e9d743323941f98b2449061e65f5b6.pdf</a>
2023	Evaluación Específica de Desempeño. Liga: <a href="https://www.nacajuca.gob.mx/_files/ugd/19566d_b2e49274391547dd96f5522b7e62d86e.pdf">https://www.nacajuca.gob.mx/_files/ugd/19566d_b2e49274391547dd96f5522b7e62d86e.pdf</a>

**63. Con base en las evaluaciones externas, ¿cuáles han sido los principales impactos del programa?**

<sup>13</sup> Complementario=1; Posible duplicidad= 2; Otro (especifique)=3.

No aplica respuesta binaria. Se deberá de mencionar de forma organizada la metodología, el periodo de estudio y los principales resultados de cada estudio.

Año	Evaluación	Metodología	Impactos del programa
2022	Evaluación Específica de Desempeño. K005 Urbanización-FISM DF-FAIS	TdR Evaluación específica de desempeño	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Municipio cumple con la obligación establecida desde el Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Evaluación Municipal.</li> <li>• Disponen de Portal Oficial del Municipio, así como Redes Sociales de Facebook y Twitter.</li> <li>• Reportan las Fracciones de Obligaciones de Transparencia.</li> <li>• Conocen el Marco Jurídico de los Fondos.</li> </ul>
2023	Evaluación Específica de Desempeño. K005	TdR Evaluación específica de desempeño	La Administración Municipal ha tenido la voluntad política de cumplir con la Ley que mandata la Evaluación de los recursos del FISM DF y FORTAMUN DF, a través de Evaluadores Externos, lo que con los resultados se fortalecerá la gestión de los Fondos y refrendará la transparencia y difusión de los recursos; las Redes Sociales representan un mecanismo para que puedan informar las principales actividades relacionadas a los Fondos y los resultados más relevantes de su aplicación

**64. ¿El diseño y la operación del programa permiten realizar una evaluación de impacto rigurosa?**

Deberá responderse Sí cuando el diseño del programa permita la generación de formación de indicadores de por lo menos una muestra aleatoria de grupo de beneficiarios y un grupo de contraste que pueda servir de contrafactual para estimar si existen diferencias en los indicadores debido a la aplicación del programa, además la operación del programa debe permitir el levantamiento de información para el cálculo de los indicadores propuestos y contemplar una estructura que permita el seguimiento de las evaluaciones realizadas. Deberá responderse No cuando se considere que no es posible lo anterior y se deberán proponer los ajustes necesarios para que sean compatibles.

Según CONEVAL, el numeral décimo sexto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales estipula que la evaluación de impacto identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuibles a la ejecución del programa. La importancia de esta evaluación radica en la medición de los efectos netos del programa sobre los beneficiarios, cuyos resultados permiten obtener conclusiones importantes acerca de la eficacia de éste para resolver el problema al que está enfocado. (CONEVAL, 2024)



Parcialmente, si bien el programa K005 ha mostrado avance en distintos rubros, por ejemplo, la implementación de una MIR, la realización de diagnósticos y expedientes que justifiquen el funcionamiento e importancia del programa, el cumplimiento en sus obligaciones de transparencia, entre otros, se carece de: un padrón de beneficiarios, bases de datos que permitan validar que el programa recolecta información sobre sus indicadores, actas de obras, y otros documentos que coadyuven al seguimiento del programa, por lo cual, la realización de una evaluación de impacto podría no ser posible.

**65. Con base en la información obtenida de los distintos instrumentos, ¿el programa ha demostrado adecuado progreso en alcanzar su Propósito y Fin? Especificar los principales resultados.**

Deberá responderse **Sí** en el caso de que el programa tenga una medición que refleje un avance en las metas para lograr el Propósito y Fin. Se deberá listar el punto de partida y el avance en los resultados de cada uno de los indicadores. Deberá responderse **No** en caso contrario.

Parcialmente, la información que ha sido entregada para demostrar el progreso del Propósito y Fin del Programa se reduce al listado de proyectos presente en el Informe de Gobierno del Municipio, sin embargo, y como ha sido mencionado con anterioridad, es necesario la sistematización de información que permita resumir, calcular, analizar y evaluar los indicadores presentes en la MIR del K005.

Asimismo, es de reconocer que el municipio ha avanzado en términos de la realización de diagnósticos y de la generación de documentos que permitan dar seguimiento al programa, lo cual, es un buen primer paso, no obstante, es necesario contar con información sistematizada que pueda ser usada para aprovechar correctamente los formatos, fichas y trabajo realizado en la elaboración de la MIR.

## RED CARRETERA (URBANA Y RURAL)

Nº.	Nombre del proyecto	Localidad	Inversión	Origen de recursos	Meta real alcanzada
15	060-08-K005.- REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE CON OBRA COMPLEMENTARIA AL LADO DEL PARQUE CENTRAL EN LA RA. TAXCO, LOCALIDAD MUNICIPIO DE NACAJUCA REFRENDO (ANTES 369-08-K005).	270130032.- RA. TAXCO	\$ 465,824,92	PROHIRMA 2022	373 ML
16	061-08-K005.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE EN LAS CALLES EJIDAL Y PORTAL DE BELEN EN EL EJ. SAMARKANDA LOCALIDAD MUNICIPIO DE NACAJUCA REFRENDO (ANTES 370-08-K005).	270130002.- EJ. SAMARK-AND	\$ 286,148,45	PROHIRMA 2022	1,590.70 M2 (338.15 ML)
17	062-08-K005.- REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL ENTRADA LA PERA CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE CON OBRA EN LA RA. VAINILLA LOCALIDAD, MUNICIPIO DE NACAJUCA REFRENDO (ANTES 371-08-K005).	270130036.- RA. VAINILLA	\$ 579,248,46	PROHIRMA 2022	350.70 ML
18	063-08-K005.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LAS CALLES CARLOS HANK GONZALEZ, SALVADOR NEME CASTILLO, CALLE 1, CALLE 2 EN EL EJ. MANUEL BUENDIA TÉLLEZ GIRÓN LOCALIDAD, MUNICIPIO DE NACAJUCA REFRENDO (372-08-K005).	270130070.- EJ. MANUEL BUENDIA TÉLLEZ GIRÓN	\$ 1,330,737,17	PROHIRTER 2022	2,494.36 M2 (532.38 ML)
19	077-08-K005.- PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL PASO VEHICULAR DE LA CALLE BENITO JUÁREZ CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE NACAJUCA REFRENDO (ANTES 463-08-K005)	2701300001.- CD. NACAJUCA	\$ 243,799,61	RAMO 33 FIII 2022	387.74 M2 (20.00 ML)
20	087-08-K005.- REHABILITACIÓN DE CAMINO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE EN TRAMOS AISLADOS EN EL POB. TAPOTZINGO LOCALIDAD, MUNICIPIO DE NACAJUCA REFRENDO (ANTES 457-08-K005).	2701300063.- POB. TAPOTZINGO	\$ 361,158,10	RAMO 33 FONDO IV 2022	406.53 M2 (58.10 ML)
21	088-08-K005.- REHABILITACIÓN DE CAMINO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE EN TRAMOS AISLADOS EN EL POB. TECOLUTA 1A. SECCIÓN LOCALIDAD, MUNICIPIO DE NACAJUCA REFRENDO (ANTES 458-08-K005).	2701300033.- POB. TECOLUTA 1A. SECCIÓN	\$ 728,340,65	RAMO 33 FONDO IV 2022	746.48 M2 (142.50 ML)
22	089-08-K005.- REHABILITACIÓN DE CAMINO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE EN TRAMOS AISLADOS EN LA RA. SAN ISIDRO 1A. SECCIÓN LOCALIDAD, MUNICIPIO DE NACAJUCA REFRENDO (ANTES 459-08-K005)	2701300029.- RA. SAN ISIDRO 1A. SECCIÓN	\$ 2,733,519,15	RAMO 33 FONDO IV 2022	3,138.99 M2 (472.90 ML)

### **3.1 Análisis de la contribución del programa a los objetivos estratégicos de la dependencia y/o entidad, así como a los objetivos municipales.**

#### **1. ¿El problema o necesidad prioritaria al que va dirigido el programa está correctamente identificado y claramente definido?**

Deberá responderse **Sí** cuando el problema o necesidad prioritaria está correctamente identificado y claramente definido. Deberá responderse **No** en el caso de que estos elementos no estén presentes. Se entenderá claramente definido cuando esté redactado de manera clara y concisa; y correctamente identificado cuando el problema o necesidad prioritaria no sea la solución y se considere que es la necesidad que resuelve el programa.

No, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario K003 está en proceso de elaboración y a la par, se están haciendo sesiones de capacitación para su implementación, por lo cual, el problema o necesidad del programa de drenaje y alcantarillado apenas será identificado.

#### **2. ¿Existe un diagnóstico actualizado y adecuado, elaborado por el programa, la dependencia o entidad, sobre la problemática detectada que sustente la razón de ser del programa?**

a) Deberá responderse **Sí** cuando el diagnóstico sea actualizado y adecuado. Deberá responderse **No** en el caso de que estos elementos no estén presentes. Se entenderá por actualizado si las fuentes de información utilizadas son las más recientes disponibles. Será adecuado si el diagnóstico es sobre la problemática identificada en la pregunta anterior y caracterice explícitamente las causas, magnitud y consecuencias del problema, la población a la que afecta, y la situación o contexto institucional.

No, la Matriz de Indicadores está en proceso de elaboración, razón por la cual, aún no hay documentación que plasme el diagnóstico basado en el análisis del problema con su correspondiente identificación de involucrados, problemática, problema central, efectos, evolución del problema, árbol de problemas, etcétera. No obstante, en el Plan Municipal de Nacajuca<sup>14</sup>, específicamente en el eje 5 “Infraestructura para el Desarrollo Integral Sustentable y Protección Ambiental”, Área 2 “Servicios públicos”, se identifica un objetivo vinculado a los bienes y servicios del K003, objetivo que al ser parte de la planeación de largo plazo del municipio podría fungir como sustento de la razón de ser del programa:

“Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado<sup>15</sup>: En el PDM Nacajuca 2021-2024 está contemplado dentro de los objetivos para el área de Servicios Públicos, gestionar y destinar recursos para el mantenimiento, rehabilitación y construcción de drenaje y alcantarillado para mitigar los efectos de las inundaciones.

Objetivo 5.4. Mejorar la eficiencia en el servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado del municipio.”

---

<sup>14</sup> <https://www.nacajuca.gob.mx/>

<sup>15</sup> (H. Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco, 2022)

### **3. ¿El Fin y el Propósito del programa están claramente definidos?**

Deberá responderse **Sí** en el caso de que tanto Fin como Propósito estén claramente definidos. Deberá responderse **No** en caso contrario. Se entenderá por claramente definidos, cuando se considere que cumplen con la definición de cada concepto del Anexo 2 de los TdR.

No, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario K003 está en proceso de elaboración, por lo cual, no se identifica Fin y Propósito del programa.

### **4. ¿En Fin y el Propósito corresponden a la solución del problema?**

Deberá responderse **Sí** en el caso de que tanto el Fin y el Propósito correspondan a la solución del problema identificado. Deberá responderse **No** en caso contrario.

No, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario K003 está en proceso de elaboración, por tanto, no se ha identificado el problema.

### **5. ¿El programa cuenta con evidencia de estudios o investigaciones estatales, nacionales y/o internacionales que muestren que el tipo de servicios o productos que brinda el programa es adecuado para la consecución del Propósito y Fin que persigue el programa? De no ser así, el evaluador deberá investigar y, de existir, presentar dicha evidencia.**

Deberá responderse **Sí** en el caso que el programa cuente con estudios o investigaciones que demuestren que los servicios ofrecidos por el programa contribuyen al logro del Propósito y el Fin. De no ser así, deberá responderse **No** y el evaluador deberá investigar si existe dicha evidencia municipal, estatal, nacional e internacional, además de citarla y explicarla en la justificación de su respuesta.

No, no se ha delimitado formalmente el Propósito y Fin del programa, por lo tanto, la evidencia documental no muestra propiamente que los bienes y servicios del programa son adecuados.

Si bien, no hay Propósito y Fin para el K003 plasmado de forma explícita, el programa identifica la Agenda 2030 como referente, en especial, el ODS 6 “Agua limpia y saneamiento”:

El acceso al agua potable, el saneamiento y la higiene es un derecho humano. Las estrategias clave para encauzar este objetivo incluyen aumentar la inversión y la capacitación en todo el sector, promover la innovación y la acción a partir de pruebas, mejorar la coordinación y la cooperación intersectorial entre todas las partes interesadas y adoptar un enfoque más integrado y holístico de la gestión del agua. El agua es esencial no solo para la salud, sino también para reducir la pobreza, y garantizar la seguridad alimentaria, la paz, los derechos humanos, los ecosistemas y la educación.

Sin embargo, los países se enfrentan a retos cada vez mayores relacionados con la escasez de agua, la contaminación de las aguas, la degradación de los ecosistemas relacionados con el agua y la cooperación transfronteriza sobre el agua. (Naciones Unidas, 2024)

**6. Con base en los objetivos estratégicos de la dependencia y/o entidad que coordina el programa, ¿a qué objetivo u objetivos estratégicos está vinculado o contribuye el programa?**

El PP. K003 “Drenaje y alcantarillado” está vinculado a la consecución de objetivos estratégicos y de largo plazo a través de su relación con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Nacajuca 2021-2024.

El K003 se relaciona al eje 5 Infraestructura para el Desarrollo Integral Sustentable y Protección Ambiental, Área 1 “Desarrollo Urbano”, en donde se menciona lo siguiente:

Área 1. Desarrollo Urbano: “[...] Nacajuca en los últimos años es el territorio con mayor crecimiento poblacional en el Estado, es por ello que la meta de la Administración Municipal es mantener un crecimiento ordenado y funcional para una vida social equilibrada que genere un desarrollo armónico de sus asentamientos humanos. El ordenamiento territorial que se plantea para los próximos desarrollos de vivienda, implica organizar el crecimiento del municipio en zonas homogéneas que interactúen entre sí”

El objetivo 5.4 es *mejorar la eficacia en el servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado del municipio* y las líneas de acción constan de:

- Coadyuvar en la ampliación, mantenimiento y rehabilitación de la red de agua potable.
- Mantenimiento, rehabilitación y construcción de la red de drenaje y alcantarillado.
- Promover convenios de colaboración e inversión con el Estado y la Federación para obras de agua potable, drenaje y alcantarillado sanitario en las localidades y colonia que aún no disponen de este servicio.
- Fortalecer la infraestructura de los cárcamos, alcantarillado y sistemas de saneamiento.
- Colaborar en el mantenimiento, rehabilitación y equipamiento de cisternas en el municipio.

**7. Con base en lo anterior, analizar y evaluar si existe una relación lógica del programa con los objetivos municipales, estatales y nacionales de los Planes de Desarrollo, así como la Agenda 2030.**

El PP. K003 “Drenaje y Alcantarillado” está alineado a instrumentos de planeación de distinto orden. Los instrumentos de planeación a los que está alineado el programa son: Plan Nacional de Desarrollo; Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2020-2024; Plan Estatal de Desarrollo; Programa Sectorial, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas 2019-2024; Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS).

**Tabla 1. Alineación con la planeación del desarrollo**

Nombre del instrumento de planeación	Objetivo	Estrategias/políticas	Líneas de acción
Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2020-2024. <sup>16</sup>	Impulsar un modelo de desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible, para el bienestar de la población y su entorno.	1.3 Dirigir la acción gubernamental intersectorial hacia las regiones en condición de rezago y aquellas con mayor potencial para el impulso al desarrollo sostenible en el mediano y largo plazos.	Identificar los municipios con mayores carencias en materia de equipamiento, servicios de agua potable, drenaje, electricidad y accesibilidad carretera para orientar la toma de decisiones en materia de política pública.
Plan Estatal de Desarrollo (PLED)	6.3.3.9. Ampliar la cobertura en los servicios de drenaje y alcantarillado en el estado.	6.3.3.9.1.1. Gestionar apoyos técnicos y financieros para la rehabilitación, construcción y mantenimiento de infraestructura de drenaje y alcantarillado. 6.3.3.9.1.2. Formalizar convenios bajo un acuerdo marco con el gobierno federal, estatal y municipal para el mejoramiento de los sistemas de drenaje y alcantarillado. 6.3.3.9.1.3. Realizar estudios y proyectos para la construcción de sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial en las localidades que carezcan del servicio. 6.3.3.9.1.4. Incrementar la cobertura de los servicios de drenaje y alcantarillado a través de la construcción de sistemas sanitarios y pluviales, que incluyan sistemas de saneamiento antes de su descarga a los cuerpos receptores. 6.3.3.9.1.5. Instrumentar acciones para mejorar la operación, a través del mantenimiento preventivo y correctivo, la rehabilitación y desazolve de los sistemas de drenaje y alcantarillado en las cabeceras municipales y comunidades rurales.	
Programa Sectorial, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas 2019-2024. <sup>17</sup>	6.12.8.8. Mejorar los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento para contribuir en el desarrollo económico y social del estado.	6.12.8.8.1. Coordinar con los tres órdenes de gobierno y gestionar los recursos necesarios para mejorar la infraestructura y los procesos operativos en materia de agua potable, drenaje y saneamiento.	6.12.8.8.1.1. Establecer acuerdos y convenios entre los tres órdenes de gobiernos para llevar a cabo construcción, rehabilitación, y mantenimiento de la infraestructura hidráulica. 6.12.8.8.1.2. Incrementar

<sup>16</sup> (H. Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco, 2022)

<sup>17</sup> (Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, 2021)

Nombre del instrumento de planeación	Objetivo	Estrategias/políticas	Líneas de acción
			la cobertura a través de la construcción de infraestructura nueva de agua potable, drenaje y saneamiento, en beneficio de las comunidades que no cuentan con el servicio. 6.12.8.8.1.3. Establecer programas para la rehabilitación de la infraestructura existente de agua potable, drenaje y saneamiento en el estado.
Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)	6. Agua limpia y saneamiento	<p><b>6.2</b> De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad</p> <p><b>6.b</b> Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento</p>	

### 3.1.2 Evaluación y análisis de la matriz de indicadores

#### a. De la lógica vertical de la matriz de indicadores

##### 8. ¿Las Actividades del programa son suficientes y necesarias para producir cada uno de los Componentes?

Deberá responderse **Sí** en el caso de que el evaluador considere que las actividades del programa son necesarias y conjuntamente con los supuestos a ese nivel sean suficientes para producir el (los) componente(s). Deberá responderse **No** en caso de que falte o sobre alguna de las actividades para la producción del (los) componente(s). En caso de que el espacio sea insuficiente, en un anexo denominado “Propuesta de Matriz de Indicadores” se deberán enlistar las actividades para cada componente y hacer una demostración lógica para justificar su respuesta.

No, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario K003 está en proceso de elaboración y capacitación para su implementación, no han sido definidas actividades y componentes.

##### 9. ¿Los Componentes son necesarios y suficientes para el logro del Propósito?

Deberá responderse **Sí** en el caso de que el evaluador considere que los componentes del programa son necesarios en conjunto con los supuestos suficientes para lograr el propósito. Deberá responderse **No** en caso de que falte o sobre alguno de los componentes para el logro del propósito y no estén los supuestos necesarios. Se deberán enlistar los componentes y demostrar lógicamente su respuesta.

No, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario K003 está en proceso de elaboración y capacitación para su implementación, no han sido definidos los componentes.

##### 10. ¿Es claro y lógico que el logro del Propósito contribuye al logro del Fin?

Deberá responderse **Sí** en el caso de que la relación causal entre Propósito y Fin sea tanto clara como lógica. Deberá responderse **No** en caso contrario.

No, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario K003 está en proceso de elaboración y capacitación para su implementación, no hay Fin ni Propósito.

##### 11. Considerando el análisis y la evaluación realizados en este punto, ¿la lógica vertical de la matriz de indicadores del programa es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna del programa es clara?

Deberá responderse **Sí** cuando el evaluador considere que la lógica vertical de la matriz es clara y válida. Deberá responderse **No** cuando la lógica vertical no cumpla con las dos



características. Se entenderá por clara cuando exista una relación causal entre los diferentes niveles de objetivos y válida cuando el conjunto de actividades y supuestos a ese nivel son necesarios y suficientes para el logro del (los) componente(s). Asimismo, que los componentes y los supuestos a ese nivel son necesarios y suficientes para el logro del propósito y que el propósito y los supuestos a ese nivel son necesarios para contribuir al fin.

No, no se entregó MIR, la MIR del programa presupuestario K003 está en proceso de elaboración y capacitación para su implementación.

**12. Si no es así, proponer los cambios que deberían hacerse en el diseño del programa y en su lógica interna. Estos cambios deberían reflejarse en la matriz de indicadores definitiva del programa.**

No aplica, el programa K003 no tiene MIR.

#### **b. De la lógica horizontal de la matriz de indicadores**

**13. En términos de diseño, ¿existen indicadores para medir el desempeño del programa a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades e insumos?**

Deberá responderse **Sí** cuando el fin, propósito, componentes y actividades tengan indicadores y éstos midan el resultado y/o avance de cada nivel de objetivos. En los casos, en los que las actividades definidas agrupan actividades y/o procesos, se deberá contar con indicadores que reflejen el logro y/o avance de la actividad concentradora. Deberá responderse **No** en caso contrario.

No, no se cuenta con MIR, la MIR del programa presupuestario K003 está en proceso de elaboración y capacitación para su implementación.

**14. ¿Todos los indicadores son claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables?**

Deberá responderse **Sí** cuando los indicadores existentes cumplan con las cinco características. Deberán usarse las definiciones de las características señaladas en el Anexo Dos del oficio circular No. 307.A.1593 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se deberá especificar que el análisis se realizó para los indicadores existentes. En un anexo denominado “Características de los indicadores” se deberá enlistar los indicadores de la matriz con el análisis por característica y su justificación de porque cumplen o no con cada una. Deberá responderse **No** cuando los indicadores existentes no cumplan con las cinco características en su totalidad.

No, el programa K003 no tiene MIR, la MIR está en proceso de elaboración y capacitación para su implementación.



**15. De no ser el caso, la institución evaluadora, en coordinación con el programa, deberá proponer los indicadores faltantes y necesarios para cada ámbito de acción o las modificaciones a los indicadores existentes que sean necesarias.**

No aplica.

**16. ¿Los indicadores incluidos en la matriz de indicadores tienen identificada su línea de base y temporalidad en la medición?**

Deberá responderse **Sí** cuando los indicadores existentes tengan identificadas su línea de base (referencia del valor del indicador medido con anterioridad) y la temporalidad de la medición. Se deberá especificar que el análisis se realizó para los indicadores existentes. Deberá responderse **No** en caso contrario.

No, el programa K003 no tiene MIR, la MIR está en proceso de elaboración y capacitación para su implementación.

**17. ¿El programa ha identificado los medios de verificación para obtener cada uno de los indicadores?**

No aplica.

**18. Para aquellos medios de verificación que corresponda (por ejemplo, encuestas), ¿el programa ha identificado el tamaño de muestra óptimo necesario para la medición del indicador, especificando sus características estadísticas como el nivel de significancia y el error máximo de estimación?**

No aplica.

**19. ¿De qué manera el programa valida la veracidad de la información obtenida a través de los medios de verificación?**

No aplica.

**20. ¿Se consideran válidos los supuestos del programa tal como figuran en la matriz de indicadores?**

No aplica.

**21. Considerando el análisis y evaluación realizado en este punto, ¿la lógica horizontal de la matriz de indicadores se valida en su totalidad?**

No aplica, no hay MIR.

**22. Si no es así, proponer los cambios que deberían hacerse a la lógica horizontal de la matriz de indicadores (indicadores, medios de verificación y supuestos).**

No aplica

### 3.1.3 Población potencial y objetivo

#### 23. ¿La población que presenta el problema y/o necesidad (población potencial), así como la población objetivo están claramente definidas?

Deberá responderse **Sí**, cuando la población potencial y objetivo, identificada por el programa, especifica sus principales características (en el caso de individuos, en términos de edad, sexo, nivel socio-económico, principales características de la actividad económica que desempeña, condición indígena u otros atributos que sean pertinentes). Deberá responderse **No** en caso contrario.

Parcialmente, la información proporcionada por las Unidades Responsables (UR) del K003 como evidencia de la identificación de la población potencial y objetivo se resume en la tabla de “localidad y acceso a servicios” presente en el PMD. La tabla contiene los siguientes rubros:

- Nombre de la Localidad;
- Población total;
- Viviendas particulares habitadas;
- No disponen de agua entubada;
- No disponen de drenaje;
- No disponen de energía eléctrica;
- Con piso de Tierra;
- Viviendas particulares habitadas que no disponen de sanitario o excusado;
- Grado de marginación de la localidad;
- Ámbito (rural o urbano).

Nombre de la localidad	Población total	Viviendas particulares habitadas	No disponen de agua entubada	No disponen de drenaje	No disponen de energía eléctrica	Con piso de Tierra	Viviendas particulares habitadas que no disponen de sanitario o excusado	Grado de marginación de la localidad	Ámbito
Santa Rosa	14	5	5	1	5	1	0	Muy alto	Rural
El Encanto	33	9	9	1	1	2	0	Muy alto	Rural
Banderas (Guatacalca 2da. Sección)	1255	310	72	28	18	32	28	Alto	Rural
Chicozapote	182	48	1	5	3	3	2	Alto	Rural

Si bien, hay un avance al identificar para cada una de las localidades variables tales como la población, los tipos de carencia social y el grado de marginación, esta última variable, relacionada a uno de los requerimientos que debe cumplir la población beneficiaria según las Reglas de Operación (ROP) del programa (ser Zona de Atención Prioritaria (ZAP) y tener alto grado de marginación), resulta necesario hacer un estudio más a fondo que permita caracterizar con mayor especificidad a la población potencial y objetivo, incluyendo sus medios de verificación.

**24. ¿El programa ha cuantificado y caracterizado ambas poblaciones, según los atributos que considere pertinentes?**

Deberá responderse **Sí** cuando el programa cuente con un documento oficial o de trabajo que especifique, para las poblaciones potencial y objetivo, sus características y magnitud. Deberá responderse **No** en caso contrario.

No, el programa K003 no tiene MIR, la MIR está en proceso de elaboración y capacitación para su implementación.

**25. ¿Cuál es la justificación que sustenta que los beneficios que otorga el programa se dirijan específicamente a dicha población potencial y objetivo?**

Las comunidades de Nacajuca, Tabasco que requieren la intervención son aquellas que se consideran Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). Incidir en dicha población permite alinearse a estrategias de desarrollo de orden superior que buscan reducir desigualdades. Con base en las respuestas dadas por las UR del programa K003, los bienes y servicios del programa atienden a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, que dice lo siguiente “Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria [...]”

Ahora bien, de manera específica para este reactivo, los operadores mencionaron como evidencia las “actas de priorización de obras”, no obstante, no fueron entregadas y mencionaron que están pendientes de transparentar, por lo cual, se sugiere que se publique y sistematice la documentación correspondiente a fin de proporcionar información completa que permita el seguimiento, evaluación y el correcto monitoreo del funcionamiento del programa.

**26. ¿La justificación es la adecuada?**

Deberá responderse Sí cuando la justificación es conveniente (útil) para identificar la pertinencia, o no, de entregar los beneficios del programa a dicha población potencial y objetivo. Deberá responderse No en caso contrario.

No, como fue mencionado en el reactivo pasado, la evidencia que permitiría justificar los beneficios del programa no fue entregada y tampoco ha sido transparentada (actas de priorización de obras), razón por la cual, no puede evaluarse correctamente la pertinencia de la justificación. Para ejercicios posteriores, resultaría necesario que el programa tenga toda su información completa para poder hacer una valoración profunda.

**27. ¿Los criterios y mecanismos (normas, principios, disposiciones, procedimientos, sistemas, entre otros) que utiliza el programa para determinar las unidades de atención (regiones, municipios, localidades, hogares y/o individuos, en su caso) son los adecuados? (Señalar principales mecanismos).**

Deberá responderse **Sí** cuando todos los criterios y mecanismos utilizados por el programa para determinar las unidades de atención han sido eficaces para identificar correctamente dichas unidades. Se deberá listar cada uno de los criterios y mecanismos identificados y, para cada uno de ellos, precisar si son adecuados o no. Deberá responderse **No** en caso contrario.

Parcialmente, uno de los criterios utilizados por el programa para determinar a la población beneficiaria de los bienes y servicios, es lo establecido en el Artículo 33 A fracción I, Lineamientos del Ramo 033 de la Ley de Coordinación Fiscal, ley a la cual se apegan.

No obstante, la evidencia mencionada por las UR, esto es, “fichas de obras de resultados de reuniones comunitarias organizadas por la comunidad y el ayuntamiento” no fueron proporcionadas y tampoco están publicadas, por lo cual, no puede determinarse si los criterios plasmados en esos mecanismos son adecuados.

**28. ¿Existe información sistematizada y actualizada que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios y/o unidades de atención), cuáles son las características socio-económicas de la población incluida en el padrón de beneficiarios y con qué frecuencia se levanta la información?**

Deberá responderse **Sí**, cuando el programa compruebe, mostrando al evaluador, lo siguiente:

- Que tiene un padrón en el cual se especifican, para cada uno de sus beneficiarios, las
- características socio-económicas (congruentes con los atributos especificados en la pregunta 23) y las variables que identifican el tipo de apoyo recibido, y
- Que dicho padrón de beneficiarios está sistematizado y actualizado. Se entenderá por actualizado si el padrón contiene los datos más recientes de acuerdo con la disponibilidad de información.

Deberá responderse **No** en caso contrario.

En atención a lo anterior y con base en la información proporcionada por las UR del K003, se cumple **parcialmente** con lo requerido. Si bien, se adjuntó la liga con el *Informe de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca*<sup>18</sup>, en donde se señalan rubros de inversión y beneficiarios a nivel localidad como justificación de la existencia de información actualizada, resulta de suma importancia la sistematización del padrón a través de sistemas de información y bases de datos.

---

<sup>18</sup> (COPLADET)

**Informe de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca. Ejemplo de proyectos del programa K003**

<b>RED DE DRENAJE PLUVIAL EN LOCALIDADES</b>					
<b>NO.</b>	<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Localidad</b>	<b>Inversión</b>	<b>Origen de recursos</b>	<b>Meta real alcanzada</b>
<b>183</b>	229-08-K003.- CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA AV. LA PLAZA DE LA COL. T7 DE JULIO EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA LOCALIDAD CABECERA MUNICIPAL NACAJUCA.	270130001.- CD. NACAJUCA	\$ 866.180,99	RAMO 33 FIII (FONDO DE INFRAES TRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL) FISM 2023	264 ML
<b>184</b>	370-08-K003.-5000565 REHABILITACION DE DRENAJE PLUVIAL, EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, POBLADO GUATACALCA, EN DIVERSAS CALLES.	270130013.- POB. GUATACALCA	\$ 4.559.972,28	CONVENIO: FISE-FISM 2023	500 ML
<b>185</b>	415-08-K003.- CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PASEO DE LA LIBERTAD, BOSQUE DE SALOYA MUNICIPIO DE NACAJUCA	270130062.- FRACC. BOSQUE DE SALOYA	\$ 120.758,81	RAMO 33 FIII (FONDO DE INFRAES TRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL) FISM 2023	70 ML
<b>Importe total</b>		<b>Beneficiarios</b>		<b>Construcción de drenaje pluvial</b>	
\$ 5.546.912,08		3 LOCALIDADES		834 ML	

### 3.1.4 Análisis de la vinculación de las Reglas de Operación (ROP) o normatividad aplicable con los objetivos del programa

**29. ¿El diseño del programa se encuentra correctamente expresado en sus ROP o normatividad correspondiente?**

Deberá responderse **Sí**, cuando las ROP identifiquen correctamente la lógica vertical del programa. Deberá responderse **No** en caso contrario.

El Pp. K003 atiende a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33 A fracción I<sup>19</sup>, de los Lineamientos del Ramo 033:

Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema,

<sup>19</sup> Informe de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca. Disponible en: [https://www.nacajuca.gob.mx/\\_files/ugd/19566d\\_6430c39cdd82467d9ff55f7a920a49e8.pdf](https://www.nacajuca.gob.mx/_files/ugd/19566d_6430c39cdd82467d9ff55f7a920a49e8.pdf)

localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

A pesar del cumplimiento con la Ley de Coordinación Fiscal, y dado que el programa no posee una MIR, no se identifica la lógica vertical del programa y no hay un análisis que vincule a la normatividad antes mencionada con el diseño del programa.

### **30. ¿Existe congruencia entre las ROP o normatividad aplicable del programa y su lógica interna?**

Deberá responderse **Sí**, cuando el evaluador confirme las siguientes aseveraciones:

- El fin y el propósito del programa (especificados en la MI o en algún otro documento oficial donde se plantee el diseño del programa) son congruentes con los objetivos planteados en las ROP.
- Los componentes del programa (especificados en la MI o en algún otro documento oficial donde se plantee el diseño del programa) son congruentes con los bienes y servicios especificados en las ROP.
- Las actividades del programa (especificadas en la MI o en algún otro documento oficial donde se plantee el diseño del programa) son congruentes con las actividades especificadas en las ROP.

Deberá responderse **No** en caso contrario.

Alineado a la respuesta del reactivo 29, no existe congruencia entre la normatividad aplicable al programa K003 y su lógica interna. Es necesario que se genere la MIR del K003 y que dicha matriz, considere como uno de sus ejes rectores lo plasmado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, a fin de guardar consistencia con la lógica interna del programa.



## 3.2 Criterios específicos para las preguntas del Tema de Planeación estratégica

### 3.2.1 Los mecanismos y herramientas de planeación estratégica

#### 31. ¿El programa cuenta con planes estratégicos actualizados de corto, mediano y largo plazo?

Deberá responderse **Sí** en caso de que el programa cuente con planes estratégicos o con un sistema de planeación estratégica que abarque el corto, mediano y largo plazo actualizados con información 2023. Deberá responderse **No** en caso de que el programa no considere algunas de los plazos de tiempo antes mencionados. Se entenderá el corto, mediano y largo plazo de acuerdo con los siguientes rangos:

- Corto: 0 meses a un año,
- Mediano: más de un año a seis años y
- Largo: Más de seis años.

Sí, el Pp. K003 tiene planes estratégicos de corto, mediano y largo plazo. En el corto plazo, el Presupuesto de Egresos, en el mediano los Programas Operativos Anuales (POAS), y en el largo plazo instrumentos de planeación tales como el Plan de Desarrollo Municipal de Nacajuca 2021-2024. Las líneas de acción de los planes de largo plazo asociados al K003 se muestra a continuación.

Alineación del Pp. K003 con la planeación del desarrollo

Nombre del instrumento de planeación	Objetivo	Estrategias/políticas	Líneas de acción
Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2020-2024. <sup>20</sup>	Impulsar un modelo de desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible, para el bienestar de la población y su entorno.	1.3 Dirigir la acción gubernamental intersectorial hacia las regiones en condición de rezago y aquellas con mayor potencial para el impulso al desarrollo sostenible en el mediano y largo plazos.	Identificar los municipios con mayores carencias en materia de equipamiento, servicios de agua potable, drenaje, electricidad y accesibilidad carretera para orientar la toma de decisiones en materia de política pública.
Plan Estatal de Desarrollo (PLED)	6.3.3.9. Ampliar la cobertura en los servicios de drenaje y alcantarillado en el estado.	6.3.3.9.1.1. Gestionar apoyos técnicos y financieros para la rehabilitación, construcción y mantenimiento de infraestructura de drenaje y alcantarillado. 6.3.3.9.1.2. Formalizar convenios bajo un acuerdo marco con el gobierno federal, estatal y municipal para el mejoramiento de los sistemas de drenaje y alcantarillado. 6.3.3.9.1.3. Realizar estudios y proyectos para la construcción de sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial en las localidades que carezcan del servicio.	

<sup>20</sup> Ley de Coordinación Fiscal. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

Nombre del instrumento de planeación	Objetivo	Estrategias/políticas	Líneas de acción
		<p>6.3.3.9.1.4. Incrementar la cobertura de los servicios de drenaje y alcantarillado a través de la construcción de sistemas sanitarios y pluviales, que incluyan sistemas de saneamiento antes de su descarga a los cuerpos receptores.</p> <p>6.3.3.9.1.5. Instrumentar acciones para mejorar la operación, a través del mantenimiento preventivo y correctivo, la rehabilitación y desazolve de los sistemas de drenaje y alcantarillado en las cabeceras municipales y comunidades rurales.</p>	
Programa Sectorial, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas 2019-2024. <sup>21</sup>	6.12.8.8. Mejorar los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento para contribuir en el desarrollo económico y social del estado.	6.12.8.8.1. Coordinar con los tres órdenes de gobierno y gestionar los recursos necesarios para mejorar la infraestructura y los procesos operativos en materia de agua potable, drenaje y saneamiento.	<p>6.12.8.8.1.1. Establecer acuerdos y convenios entre los tres órdenes de gobiernos para llevar a cabo construcción, rehabilitación, y mantenimiento de la infraestructura hidráulica.</p> <p>6.12.8.8.1.2. Incrementar la cobertura a través de la construcción de infraestructura nueva de agua potable, drenaje y saneamiento, en beneficio de las comunidades que no cuentan con el servicio.</p> <p>6.12.8.8.1.3. Establecer programas para la rehabilitación de la infraestructura existente de agua potable, drenaje y saneamiento en el estado.</p>
Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)	6. Agua limpia y saneamiento	<p><b>6.2</b> De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad</p> <p><b>6.b</b> Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento</p>	

Fuente: Elaboración propia.

**32. ¿En los planes se establecen indicadores y metas, se definen estrategias y políticas para lograr estas metas, y se desarrollan programas de trabajo detallados para asegurar la implementación de las estrategias y así obtener los resultados esperados?**

<sup>21</sup> (Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, 2021)

Deberá responderse **Sí** cuando en los planes o en el sistema de planeación se establezcan indicadores, metas, estrategias, políticas y programas de trabajo para la implementación de las estrategias. Deberá responderse **No** cuando haga falta en los planes, alguno de los componentes antes mencionados y señalar explícitamente lo que falte.

Sí, los planes de largo plazo alineados con el Pp. K003 establecen metas y definen estrategias para el logro de los objetivos planteados. El K003 se relaciona al eje 5 Infraestructura para el Desarrollo Integral Sustentable y Protección Ambiental, Área 1 “Desarrollo Urbano”, en donde se menciona lo siguiente:

El objetivo 5.4 es *mejorar la eficacia en el servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado del municipio* y las líneas de acción constan de:

- Coadyuvar en la ampliación, mantenimiento y rehabilitación de la red de agua potable.
- Mantenimiento, rehabilitación y construcción de la red de drenaje y alcantarillado.
- Promover convenios de colaboración e inversión con el Estado y la Federación para obras de agua potable, drenaje y alcantarillado sanitario en las localidades y colonia que aún no disponen de este servicio.
- Fortalecer la infraestructura de los cárcamos, alcantarillado y sistemas de saneamiento.
- Colaborar en el mantenimiento, rehabilitación y equipamiento de cisternas en el municipio.

**33. ¿En dichos planes se establecen con claridad los resultados (Fin y Propósito) que busca alcanzar el programa?**

Deberá responderse **Sí** cuando en los planes o en el sistema de planeación se especifique el Fin y el Propósito definidos de acuerdo al Anexo Dos de la Circular No. 307.A.1593 emitido por la Secretaría de Hacienda de Crédito Público. Deberá responderse **No** en caso contrario.

Parcialmente, el Anexo Dos de la circular No. 307.A.1593 define el Fin y el Propósito como sigue:

**Fin del programa:** es la descripción de cómo el programa contribuye, en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad. No implica que el programa, en sí mismo, será suficiente para lograr el Fin, tampoco establece si pueden existir otros programas que también contribuyen a su logro.

**Propósito del programa:** es el resultado directo a ser logrado en la población objetivo como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y servicios públicos) producidos o entregados por el programa. Es la aportación específica a la solución del problema. Cada programa deberá tener solamente un propósito

Dado que el programa K003 no tiene una MIR, no hay una definición y delimitación del fin y propósito, no obstante, el PMD establecen objetivos y líneas de acción que tienen incidencia directa sobre los bienes y servicios relacionados a drenaje y alcantarillado.

Objetivo 5.4 es *mejorar la eficacia en el servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado del municipio* y las líneas de acción constan de:

- Coadyuvar en la ampliación, mantenimiento y rehabilitación de la red de agua potable.
- Mantenimiento, rehabilitación y construcción de la red de drenaje y alcantarillado.
- Promover convenios de colaboración e inversión con el Estado y la Federación para obras de agua potable, drenaje y alcantarillado sanitario en las localidades y colonia que aún no disponen de este servicio.
- Fortalecer la infraestructura de los cárcamos, alcantarillado y sistemas de saneamiento.
- Colaborar en el mantenimiento, rehabilitación y equipamiento de cisternas en el municipio.

**34. ¿El programa tiene un número limitado y suficiente de indicadores que se orienten a resultados y reflejen significativamente el Propósito del programa?**

Deberá responderse **Sí** en el caso de que el programa cuente con indicador(es) que su(s) resultado(s) sean suficientes para mostrar si se logró o no el efecto esperado en la población objetivo (propósito) definido y que no existan otros indicadores que se repitan. Deberá responderse **No** en caso de que se considere que los indicadores no sean suficientes para mostrar si se logró o no el efecto esperado o que existan varios indicadores para medir lo mismo o de manera desagregada.

No, el programa K003 no tiene MIR, la MIR está en proceso de elaboración y capacitación para su implementación.

**35. ¿Los indicadores de desempeño del programa tienen línea de base (año de referencia)?**

Deberá responderse **Sí** cuando los indicadores de desempeño tengan identificada su línea base (referencia del valor del indicador medido con anterioridad). Deberá responderse **No** en caso contrario.

No, el programa K003 no tiene MIR, la MIR está en proceso de elaboración y capacitación para su implementación.

**36. ¿El programa ha llevado a cabo evaluaciones externas?**

Deberá responderse **Sí** cuando el programa tenga los documentos que muestren la existencia de que una institución externa a la dependencia o entidad responsable de la operación del programa, haya realizado evaluaciones mediante trabajo de gabinete y/o de campo del programa. O bien cuando el evaluador muestre la existencia de tales estudios. Deberá responderse **No** en caso contrario.

Sí, en cumplimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE) del Municipio de Nacajuca, Tabasco, han sido llevado a cabo evaluaciones externas del Pp. K003 Drenaje y alcantarillado.

En la página del municipio<sup>22</sup> están disponibles las evaluaciones realizadas, cumpliendo con ello con sus obligaciones de transparencia. La siguiente tabla muestra de forma resumida las evaluaciones al programa K003 con su periodo correspondiente.

Año	Evaluación
2021	Evaluación Específica de Desempeño. Liga: <a href="https://www.nacajuca.gob.mx/_files/ugd/19566d_bce698531b6441f3a779ba3a95ddc704.pdf">https://www.nacajuca.gob.mx/_files/ugd/19566d_bce698531b6441f3a779ba3a95ddc704.pdf</a> Evidencia: Formato de difusión de resultados.
2022	Evaluación Específica de Desempeño. K005 Urbanización-FISM DF-FAIS Liga: <a href="https://www.nacajuca.gob.mx/_files/ugd/19566d_1e96a738c707404ba7712181ab497840.pdf">https://www.nacajuca.gob.mx/_files/ugd/19566d_1e96a738c707404ba7712181ab497840.pdf</a> Evidencia: Formato de difusión de resultados.

<sup>22</sup> (COPLADET)

**37. ¿El programa ha implementado y dado seguimiento a los resultados y recomendaciones provenientes de las evaluaciones externas de los últimos dos años?**

Deberá responderse **Sí** cuando se tenga evidencia documental de que se ha implementado y dado seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones externas que se hayan hecho en los dos últimos años. Deberá responderse **No** cuando no se tenga evidencia documental de la implementación y el seguimiento a los resultados.

Parcialmente, las recomendaciones que fueron realizadas en evaluaciones previas no han sido implementadas totalmente, asimismo, y aunque los operadores del K003 mencionaron que se ha avanzado en la digitalización y transparencia de la información, es poca la información con la cuenta el programa de drenaje y alcantarillado, empezando por el hecho de que no tiene MIR. La evidencia que fue presentada por las UR se resume en informes de gobierno, plan municipal y los enlaces de la Ley de Coordinación Fiscal y las evaluaciones al Pp.

Algo que es necesario destacar, es que el municipio ha continuado con la implementación de evaluaciones y además que, derivado de las observaciones realizadas en 2021, los documentos de planeación de desarrollo muestran claramente estrategias, objetivos y líneas de acción, lo que ha servido como apoyo en la justificación del programa a pesar de la ausencia de la matriz de resultados.

Año	Evaluación
2021	<p>Evaluación Específica de Desempeño.</p> <p>Liga: <a href="https://www.nacajuca.gob.mx/files/ugd/19566d_bce698531b6441f3a779ba3a95ddc704.pdf">https://www.nacajuca.gob.mx/files/ugd/19566d_bce698531b6441f3a779ba3a95ddc704.pdf</a></p> <p>Evidencia: Formato de difusión de resultados.</p> <p style="text-align: center;"><b>Hallazgos</b></p> <p>Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Los recursos de los Fondos 2021 fueron fiscalizados.</li><li>• El Municipio cumple con la obligación establecida desde el Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Evaluación Municipal.</li><li>• Disponen de Portal Oficial del Municipio, así como redes sociales de Facebook y Twitter.</li><li>• Reportan las Fracciones de Obligaciones de Transparencia.</li><li>• Conocen el Marco Jurídico de los Fondos.</li></ul> <p>Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Falta de capacitación especializada para los servidores públicos municipales en materia de los Fondos.</li><li>• Falta de documentación para realizar la Evaluación, ocasionada por la carencia de participación de las áreas que disponen de la información.</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de publicación y difusión de los resultados de los Fondos.</li> <li>• Falta de planeación, programas anuales de trabajo, informes anuales de resultados, indicadores y generación de estadísticas de los Fondos.</li> </ul> <p>Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La emisión de un nuevo Plan Municipal Estatal 2021-2024, que fortalezca las directrices con los objetivos y gestión de los Fondos Evaluados.</li> <li>• Publicar en su portal y redes, todo lo relacionado al manejo y operación de los Fondos.</li> <li>• Conformar un grupo u organismo colegiado para trabajar de manera conjunta la Evaluación.</li> </ul> <p>Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deficiencias en la Organización Administrativa Municipal (ausencia de Estructura, Reglamento y Manuales autorizados que consideren a los Fondos Evaluados).</li> <li>• Falta de un Sistema de Control Interno de los Fondos.</li> <li>• Subejercicio o impacto por factores externos en los Fondos.</li> <li>• Falta de reporte de indicadores Federales, Municipales y/o Institucionales para medir el desempeño de los Fondos.</li> <li>• Deficiencias en el reporte de las cifras presupuestables y el reporte de las mismas.</li> </ul>
2022	<p>Evaluación Específica de Desempeño. K005 Urbanización-FISM DF-FAIS</p> <p>Liga:  <a href="https://www.nacajuca.gob.mx/_files/ugd/19566d_1e96a738c707404ba7712181ab497840.pdf">https://www.nacajuca.gob.mx/_files/ugd/19566d_1e96a738c707404ba7712181ab497840.pdf</a></p> <p>Evidencia: Formato de difusión de resultados.</p> <p>Principales hallazgos:  Con el Programa Presupuestario K-003, Drenaje y Alcantarillado, en 2020 se ejecutaron 15 acciones, las que permitieron beneficiar a un total de 9 localidades y mejorar la infraestructura y condiciones de 334 viviendas; en las cuales habitan 34,247 personas, integradas por 16,413 hombres y 17,833 mujeres. De las localidades atendidas en 2020, 5 son ZAP. Se erogaron un total de \$9,772,220.63 de 4 fuentes de recursos. Conforme a la MIDS, 6 acciones fueron de incidencia directa, 2 acciones fueron de incidencia complementaria y 1 acción sin clasificación.</p> <p>Recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión y rediseño de los árboles de problemas, para actualizarlos.</li> <li>• Actualización de las MIR utilizando las herramientas de Marco Lógico y creación de las que no están elaboradas</li> <li>• Capacitación a las áreas vinculadas a la operación de los programas presupuestarios para una mejor operación del mismo.</li> <li>• Desarrollar Reglas de Operación propias para fortalecer la ejecución de recursos.</li> <li>• Redactar una matriz de involucrados y una matriz de riesgo que permita conocer las principales problemáticas que los operadores del programa presupuestario enfrentan a efectos de prevenirlos</li> <li>• Que se utilicen las claves de las localidades atendidas en todos los registros de la operación del programa presupuestario coadyuvará a un mayor seguimiento y control.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dado que se cuenta con el programa de detección de necesidades de obra, es necesario generar un sistema informático que permita llevar su seguimiento y que permita que esta información se socialice con otras áreas para su conocimiento.</li> <li>• No se identificaron procesos para la conocer el nivel de satisfacción de los beneficiarios de los programas. Es necesario desarrollar un formulario que se llene al momento de entregar las obras para conocer la opinión de la ciudadanía respecto de los bienes y servicios que le son otorgados con el programa presupuestario.</li> </ul>
--	---

Fuente: Elaboración propia con base en información de evaluaciones previas.

### 38. ¿Existe evidencia de que el programa ha utilizado la información generada por las evaluaciones para mejorar su desempeño?

Deberá responderse **Sí** cuando documentos oficiales o de trabajo citen explícitamente las evaluaciones realizadas o bien cuando se tenga evidencia documental de que se ha utilizado la información generada por las evaluaciones para mejorar el desempeño del programa. Deberá responderse **No** en caso contrario.

Parcialmente, retomando la respuesta al reactivo 37, las recomendaciones que fueron realizadas en evaluaciones previas no han sido implementadas totalmente, los operadores del K003 mencionaron que se ha avanzado en la digitalización y transparencia de la información, sin embargo, aún faltan evidencias por ser publicadas.

En el portal del municipio, la información que está disponible en la primera pestaña es la relativa a las evaluaciones realizadas a fondos y Pp. entre ellas, las del K003.

#### Portal del Municipio de Nacajuca, Tabasco



#### Evaluación 2021

- |                     |  |
|---------------------|--|
| 1. Agenda de mejora | 4. K003 Drenaje y alcantarillado         |
| 2. F015 Vivienda    | 5. K005 Urbanización                     |
| 3. Informe final    | 6. Formato de difusión de los resultados |



## 3.3 Criterios específicos para el tema de Cobertura y focalización

### 3.3.1 Análisis de cobertura

#### 39. ¿El programa cuenta con algún método para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo?

Deberá responderse **Sí** en caso de que el programa muestre con evidencia documental que cuenta con algún método explícito y adecuado para cuantificar y determinar los dos tipos de poblaciones.

La población potencial corresponde a la población total que presenta el problema y/o necesidad que justifica el programa y por ende pudiera ser elegible para su atención. La población objetivo se define como aquella población que el programa tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo establecido pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial. Deberá responderse **No** cuando el programa ni cuente con evidencia documental del método o no tenga algún método.

Parcialmente, la información proporcionada por el programa son los “beneficiarios identificados en Informes de Gobierno Municipal<sup>23</sup> por rubro de inversión y beneficiarios a nivel localidad”, asimismo, la selección de los proyectos y/o beneficiarios se realiza con base en lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal Artículo 33 A fracción I.

Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Sin embargo, no hay documentación complementaria que permita determinar si la población ha sido determinada en cabal cumplimiento a la normatividad. Se considera necesario tener información sistematizada y/o bases de datos que validen la información, pues el listado de proyectos no es suficiente.

#### 40. ¿Se ha llegado a la población que se desea atender?

Deberá responderse **Si** cuando la población atendida coincida con la población objetivo, establecida por el programa. Deberá responderse **No** cuando la población atendida no corresponda en su totalidad a la población objetivo.

<sup>23</sup> <https://www.nacajuca.gob.mx/>

Parcialmente, la evidencia proporcionada por el programa fueron los “beneficiarios identificados en Informes de Gobierno Municipal por rubro de inversión y beneficiarios a nivel localidad”, sin embargo, dicha información no tiene el nivel de desagregación necesaria para identificar a la población. el municipio tiene pendiente transparentar la cédula de registro por obra del expediente técnico final.

RED DE DRENAJE PLUVIAL EN LOCALIDADES					
Nº.	Nombre del proyecto	Localidad	Inversión	Origen de recursos	Meta real alcanzada
183	229-08-K003.- CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA AV. LA PLAZA DE LA COL. 17 DE JULIO EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA LOCALIDAD CABECERA MUNICIPAL NACAJUCA.	270130001.- CD. NACAJUCA	\$ 866.180,99	RAMO 33 FIII (FONDO DE INFRAES TRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL) FISM 2023	264 ML
184	370-08-K003.-5000565 REHABILITACION DE DRENAJE PLUVIAL, EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, POBLADO GUATACALCA, EN DIVERSAS CALLES.	270130013.- POB. GUATACALCA	\$ 4.559.972,28	CONVENIO: FISE-FISM 2023	500 ML
185	415-08-K003.- CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE PASEO DE LA LIBERTAD, BOSQUE DE SALOYA MUNICIPIO DE NACAJUCA	270130062.- FRACC. BOSQUE DE SALOYA	\$ 120.758,81	RAMO 33 FIII (FONDO DE INFRAES TRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL) FISM 2023	70 ML
<b>Importe total</b>		<b>Beneficiarios</b>		<b>Construcción de drenaje pluvial</b>	
\$ 5.546.912,08		3 LOCALIDADES		834 ML	

### 3.4 Operación (Capítulo IV)

#### 3.4.1 Análisis de las ROP o normatividad aplicable (36 cuartillas)

Este apartado busca analizar las principales actividades y procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable.

##### a. Selección de beneficiarios y/o proyectos

41. ¿La selección de proyectos y/o beneficiarios cumple con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las ROP o normatividad aplicable?

Sí. La selección de proyectos y beneficiarios en Nacajuca cumple con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las Reglas de Operación (ROP) y la normatividad aplicable. Aquellos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal Artículo 33 A fracción I, Lineamientos del Ramo 033, así como en lo publicado en el documento de Ley de Coordinación Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación en el años 2024, y el acuerdo por el que se emiten los lineamientos de Infraestructura Social publicado en el Diario Oficial de la Federación en el año 2023.

Los criterios anteriores se alinean al número de beneficiarios y propuestas de desarrollo y líneas de acción para la gestión eficiente y destino de recursos para el mantenimiento, rehabilitación y construcción de drenaje y alcantarillado para mitigar los efectos de las

inundaciones, objetivos delimitados en el Plan de Desarrollo Municipal de Nacajuca 2021-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Estas normativas establecen un marco claro que guía la selección de proyectos y beneficiarios, asegurando que los recursos se destinen de manera eficiente y equitativa para abordar las necesidades de seguridad del municipio.

#### **b. Solicitud de apoyos**

42. ¿Existen procedimientos estandarizados y adecuados para recibir y procesar solicitudes de apoyo?

Si. Se toma como referencia los lineamientos establecidos en el Manual de Operaciones del Ramo 33, donde, como parte del proceso, se deben identificar y priorizar los requerimientos y necesidades sociales, particularmente en materia de infraestructura del drenaje y alcantarillado público.

Con la publicación del Informe de Gobierno de Nacajuca en el apartado de Rehabilitación de la Red de Drenaje y Alcantarillado de Aguas Negras, se evidencian los proyectos ejecutados, así como, la localidad de atención, monto de la inversión realizada y origen de los recursos.

#### **c. Tipos de apoyos**

43. ¿Los apoyos otorgados (incluyendo obras y acciones) cumplen con las características establecidas en las ROP o normatividad aplicable?

Si. Las acciones realizadas y proyectos ejecutados se realizan con fundamento en Ley de Coordinación Fiscal Artículo 33 A fracción I, Lineamientos del Ramo 033 y el acuerdo por el que se emiten los lineamientos de Infraestructura Social publicado en el Diario Oficial de la Federación en el año 2023.

Los proyectos ejecutados bajo la normatividad antes señalada, garantiza la regulación y transparencia en el uso de los recursos, así como, la distribución de los mismos en proyectos prioritarios, fundamentados en las principales necesidades sociales, así como su debido monitoreo y evaluación.

#### **d. Ejecución**

44. ¿Existe evidencia documental de que el programa cumple con los procesos de ejecución establecidos en las ROP (avance físico-financiero, actas de entrega-recepción, cierre de ejercicio, recursos no devengados)?

Si. La información generada, es registrada de manera trimestral en la cuenta pública, aunado a lo anterior, y en referencia avance técnico financiero, se cuenta con el documento presentado en el Diario Oficial de la Federación con título Información Presupuestaria, Estado Analítico Clasificación por Objeto del Gasto con fecha de diciembre del año 2023.

Además de lo anterior, se presenta un resumen publicado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, a través del programa anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el Portal de Transparencia y Dirección de Obras del Ayuntamiento de Nacajuca.

Además, los procedimientos administrativos y financieros están documentados de acuerdo con las normativas aplicables, garantizando la transparencia y responsabilidad en el uso de los recursos.

### **3.4.2 Mejora y simplificación regulatoria**

45. Reportar los principales beneficios y resultados alcanzados con la implementación de acciones de mejora comprometidas. Enunciar únicamente el título de las acciones de mejora (Ejemplo: Reducción de tiempos de atención, disminución de cantidad de requisitos, etc.).

Si. Dentro las prácticas implementadas, existe una mejora en la eficiencia operativa en cuanto a la planeación, ejecución, monitoreo y evaluación de proyectos se refiere. Dicha eficiencia se traduce en la simplificación de procesos para reducir tiempos, costos y pasos innecesarios, uso eficiente de recursos, reducción de costos, mejora de calidad en la gestión de proyectos y la implementación de procesos de mejora continua.

### **3.4.3 Organización y gestión**

46. Considerando las complementariedades del programa, ¿tiene una colaboración y coordinación efectiva con los programas federales con los cuales se relaciona y se complementa?

Si. La ejecución de algunas obras de drenaje y alcantarillado del Municipio de Nacajuca se realizan con y a través de los lineamientos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios de Productores de Hidrocarburos (PROHIRTE). Cuya evidencia se encuentra en el en el Acta se Sesión de Cabildo Número 60 con fecha de enero del año 2024, en dicha acta se especifican los proyectos, origen de los recursos, metas y localidades apoyadas. Además de lo anterior la publicación de las acciones realizadas a través el Informe de Gobierno publicado en la página Oficial del Ayuntamiento de Nacajuca.

### **3.4.5 Administración financiera**

47. ¿Existe evidencia de que el programa utiliza prácticas de administración financiera que proporcionen información oportuna y confiable para la toma de decisiones de los responsables de la administración política y administrativa?

No aplica.

48. ¿Se identifica algún componente o actividad que no es producido en la actualidad y que podría mejorar la eficacia del programa?

No aplica.

## **b. Eficiencia**

49. ¿Se identifican Componentes, Actividades o procesos que se llevan a cabo en la actualidad y que podrían ser prescindibles o posibles de sustituir por otros más eficaces?

No aplica.

### **c. Economía**

50. ¿Cuál es el monto o porcentaje de aportaciones de terceros (otras instituciones, otros niveles de gobierno, beneficiarios, etc.) en relación al presupuesto ejercido?

Tal y como se indica en el documento de Gastos por Programas y Proyectos delimitado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales con fechas de enero a diciembre del año 2023, el programa presupuestario con Clave K003 Drenaje y Alcantarillado no presenta aportaciones de terceros.

#### **3.4.6 Sistematización de la información**

51. ¿Existe una sistematización adecuada en la administración y operación del programa?

Si. Toda la información se encuentra correctamente integrada, transparentada y cargada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), lo cual garantiza la administración, transferencia y control de recursos financieros provenientes de la Federación hacia entidades federativas y municipios. En la página Oficial del Ayuntamiento de Nacajuca se podrán encontrar los informes relacionados con el ejercicio, destino y resultado obtenidos por el uso de los recursos federales.

52. En caso de que el programa cuente con un padrón de beneficiarios, ¿existen mecanismos de actualización y depuración del padrón de beneficiarios o listado de beneficiarios?

No aplica.

53. ¿Los mecanismos de actualización son los adecuados?

No aplica.

#### **3.4.7 Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos**

54. Con base en los indicadores de gestión y productos del programa, ¿el programa mostró progreso en la realización de sus Actividades y en la entrega de sus Componentes en 2024?

No. Sin embargo, se encuentra en proceso de elaboración de la matriz de indicadores, así como la determinación de los productos del programa para contar con un referente y evidencia del logro de de metas, objetivos e incremento de beneficiarios del año 2023 con respecto al año 2024.

### 3.4.8 Rendición de cuentas y transparencia

55. ¿Existe un Sistema de Rendición de Cuentas y Transparencia para los funcionarios que administran los fondos públicos del programa?

Si. El sistema de rendición de cuentas finaliza su proceso con la publicación documental a través del Sistema de Evaluación y Armonización Contable en la página Oficial del Ayuntamiento de Nacajuca, donde el primer apartado hace referencia a la lista de cuentas alineada al Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Además de lo anterior, toda la información se publica en la Plataforma Nacional de Transparencia.

56. ¿Existen y funcionan los mecanismos de transparencia establecidos en las ROP?

Si. La información contable del programa se encuentra disponible, actualizada y para consulta pública a través del portal de Transparencia Presupuestaria y Financiera en la página Oficial del Ayuntamiento de Nacajuca, así como la Plataforma Nacional de Transparencia.

57. ¿El programa cuenta con mecanismos para difundir interna y externamente las evaluaciones y sus resultados?

Si. En el Ayuntamiento de Nacajuca se realiza, de manera interna, un ejercicio de evaluación y presentación de resultados de forma trimestral, y de manera externa, a través de la página Oficial del Ayuntamiento de Nacajuca, así como lo presentado a través del Segundo Informe de Gobierno.

### 3.5 Percepción de la población objetivo (Capítulo V)

(3 cuartillas)

La evaluación de la percepción de la población objetivo deberá analizar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa.

58. ¿El programa cuenta con instrumentos que le permitan medir el grado de satisfacción de la población objetivo?

Sí. Se ven reflejadas en reuniones comunitarias para priorización de obras (actas de priorización de obras) del Manual de Operación de Obras del Ramo 033, consultables en Informes de Gobierno municipal y portal del ayuntamiento.

59. ¿Estos instrumentos son los mecanismos adecuados y permiten presentar información objetiva? Si no es así, ¿qué modificaciones propondría?

Sí son adecuados.

60. De la información que ha sido generada por estos instrumentos ¿cuál es el grado de satisfacción de la población objetivo?

No. Aunque se cuenta con evidencia de acciones realizadas, proyectos ejecutados, numeralia de comunidades y personas beneficiarias, y registro de eventos de inauguración de obras realizadas; se trabaja en el conceptualización de instrumentos preciso para medir el grado de satisfacción de la población objetivo.

### **3.6 Resultados (Capítulo VI)**

(5 cuartillas)

Este apartado busca evaluar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan medir si ha cumplido con sus objetivos a nivel Propósito y Fin. Aquí se busca analizar si existe evidencia documentada de que el programa ha logrado mejorar o resolver el problema para el cual fue creado.

61. ¿El programa recolecta regularmente información veraz y oportuna sobre sus indicadores de Propósito y Fin?

No. Sin embargo, se encuentra en proceso de elaboración de la matriz de indicadores con el fin de alinear programas, proyectos e informes trimestrales que permitan contar y alinear información al propósito y fin fundamentado en el Plan Municipal de Desarrollo.

62. ¿El programa ha llevado a cabo evaluaciones externas con metodologías rigurosas que le permitan medir el impacto del programa en la población objetivo (evaluaciones que permitan medir los avances en términos de su Propósito y Fin)?

Si. Se realizan evaluaciones para medir el impacto de los programas ejecutados teniendo un marco de referencia establecido en la metodología del Consejo Nacional de Evaluación y Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Las evaluaciones realizadas se pueden consultar libremente a través de la página oficial del Ayuntamiento de Nacajuca.

63. Con base en las evaluaciones externas, ¿cuáles han sido los principales impactos del programa?

Se ha tenido una mejora administrativa en cuanto al procesamiento de la información y coordinación con otras áreas. Puede verse reflejada una mejor respuesta y atención a las problemáticas del municipio en las estadísticas proporcionadas al Secretariado de Seguridad.

64. ¿El diseño y la operación del programa permiten realizar una evaluación de impacto rigurosa? Si no es así, explicar y proponer los ajustes necesarios para que sean compatibles.

Si. Los programas existentes permiten la generación de formación de indicadores, evidencia de ello se encuentra en el Segundo Informe de Gobierno consultable en la página oficial del Ayuntamiento de Nacajuca. Además de lo anterior, y tomando como referencia los alcances de la presente evaluación se propone incluir las Jornadas Municipales para extensión de servicios municiones, eventos de profesionalización de servidores públicos y sostenibilidad del medio ambiente.

65. Con base en la información obtenida de los distintos instrumentos, ¿el programa ha demostrado adecuado progreso en alcanzar su Propósito y Fin? Especificar los principales resultados.

No. Sin embargo, se encuentra en proceso de elaboración de la matriz de indicadores con el fin de alinear programas, proyectos e informes trimestrales que permitan contar y alinear información al propósito y fin fundamentado en el Plan Municipal de Desarrollo disponible en la página oficial del Ayuntamiento de Nacajuca.



### **3.1 Análisis de la contribución del programa a los objetivos estratégicos de la dependencia y/o entidad, así como a los objetivos municipales.**

#### **1. ¿El problema o necesidad prioritaria al que va dirigido el programa está correctamente identificado y claramente definido?**

Sí, el programa “P007 Seguridad Pública – FORTAMUN DF” está correctamente identificado y claramente definido. Se entiende claramente definido cuando el problema esté redactado de manera clara y concisa; y correctamente identificado cuando el problema o necesidad prioritario no sea la solución y se considere que es la necesidad que resuelve el programa.

El programa de Seguridad Pública de esta Administración Municipal se enfoca en proteger la integridad física, moral y patrimonial de los habitantes del municipio para asegurar la paz pública y el orden social. Este programa surge en respuesta a los crecientes actos delictivos y la vulnerable seguridad en Nacajuca, dado que se han identificado problemas prioritarios como el aumento de delitos y la falta de profesionalización y equipamiento de los cuerpos policiacos, tal como se menciona en el Plan de Desarrollo Municipal Nacajuca 2021-2024.

El diagnóstico realizado identifica las siguientes áreas críticas: 1) aumento de actos delictivos; 2) falta de profesionalización y capacitación de los cuerpos policiacos; 3) insuficiencia de recursos y equipamiento policial; 4) deficiencias en la infraestructura de seguridad; 5) necesidad de programas de prevención del delito; 6) falta de mecanismos efectivos de control y confianza; 7) inadecuada vigilancia en zonas con alta incidencia delictiva; 10) deficiente gestión de riesgos y protección civil.

De esta manera, se entiende que los diagnósticos relativos a las condiciones de seguridad pública del municipio justifican de forma adecuada las necesidades que aborda el programa presupuestario.

#### **2. ¿Existe un diagnóstico actualizado y adecuado, elaborado por el programa, la dependencia o entidad, sobre la problemática detectada que sustente la razón de ser del programa?**

Se considera que un diagnóstico es actualizado si las fuentes de información utilizadas son las más recientes disponibles. Será adecuado si el diagnóstico es sobre la problemática identificada y caracteriza explícitamente las causas, magnitud y consecuencias del problema, la problema a la que afecta y la situación o contexto institucional.

Sí, el diagnóstico del municipio muestra un análisis actualizado sobre la problemática existente, sustentando así la razón de ser del programa. El diagnóstico se basa en información reciente derivada de las entidades que se ocupan de la vigilancia del orden público, así como de la ejecución de actividades relacionadas con la prevención del delito, como lo son la Dirección de Seguridad Pública y la Unidad Municipal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana; igualmente está fundamentado también con la información más reciente de fuentes oficiales como son el Instituto Nacional de

Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).

Puesto que el diagnóstico identifica a la población involucrada, se considera que este es adecuado. Considera como actores públicos a las comunidades de Poblado Guaytalpa, Ranchería San Isidro, Tecoluta, Ranchería San José Pajonal, Fraccionamiento Pomoca, Ranchería Saloya, Ejido el Cedro, Poblado Sandial, Ranchería El Guácimo, Poblado La Cruz del Sandial, El Chiflón, Ejido Chicozapote, y Bosques de Saloya; así como a instituciones gubernamentales tales como la Dirección de Seguridad Pública de Nacajuca, la Unidad Municipal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana, la Fiscalía General del Estado, el Centro de Procuración de Justicia de Nacajuca y Bosques de Saloya, y el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Tabasco.

### **3. ¿El Fin y el Propósito de programa están claramente definidos?**

Sí, tanto el Fin como el Propósito del programa P007 están claramente definidos en el Plan Municipal de Desarrollo Nacajuca 2021-2024. Esto considerado desde un enfoque de marco lógico y construcción del instrumento de planeación.

El Fin del programa se centra en proteger la integridad física, las garantías individuales y los derechos humanos de los ciudadanos, con el objetivo de mantener la paz pública y el orden social en el municipio. Este objetivo está alineado con la visión a largo plazo del municipio, que busca garantizar un entorno seguro y estable para todos los habitantes.

Por su parte, el Propósito del programa es implementar medidas efectivas para contener y prevenir el delito, lo cual refuerza la seguridad física, jurídica y patrimonial de la población. Esto se refleja en acciones clave como los operativos de seguridad y la reducción de la criminalidad, que son prioridades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo.

El diagnóstico realizado en el Plan identifica problemas cruciales, como el aumento de delitos y la necesidad de profesionalizar al cuerpo policial. Esto respalda la definición clara del Fin y el Propósito del programa P007, asegurando que estén alineados con los objetivos estratégicos del municipio.

### **4. ¿El Fin y el Propósito corresponden a la solución del problema?**

Sí, tanto el Fin como el Propósito del programa P007 constituyen la solución al problema que enfrenta la población del municipio en materia de Seguridad Pública, tal como se describe en el Plan Municipal de Desarrollo. Según lo analizado en las tres preguntas previas, el problema de inseguridad en el municipio se manifiesta en el creciente número de delitos y la falta de recursos adecuados para enfrentarlos.

El diagnóstico realizado identifica claramente a los actores involucrados, las causas subyacentes de la inseguridad y sus efectos en la comunidad. Este análisis permite una comprensión precisa de los objetivos y las acciones necesarias para abordar estos desafíos. El municipio de Nacajuca, a través de las entidades responsables de la gestión del programa, ha desarrollado un enfoque analítico que respalda la definición del Fin y el Propósito del programa, asegurando que estén alineados con las necesidades y prioridades de la comunidad local. Este enfoque garantiza que las estrategias del programa sean coherentes y efectivas, contribuyendo a mejorar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos.

Con base en los objetivos estratégicos, se ha diseñado un plan de intervención para fortalecer la seguridad pública en Nacajuca. Esta estrategia busca mejorar la seguridad

ciudadana mediante el fortalecimiento de los cuerpos policiacos y la ampliación de la coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno. Las acciones incluyen la profesionalización de los elementos de seguridad, la implementación de programas de prevención del delito en colaboración con la comunidad, y la modernización de la infraestructura de seguridad. Además, se planifican operativos de vigilancia en zonas con alta incidencia delictiva y programas educativos para fomentar la cultura de la denuncia y el respeto a la autoridad.

En conjunto, estas acciones y estrategias están diseñadas para abordar de manera efectiva las causas de la inseguridad en Nacajuca, asegurando que el Fin y el Propósito del programa se traduzcan en mejoras tangibles en la seguridad y calidad de vida de los ciudadanos.

**5. ¿El programa cuenta con evidencia de estudios o investigaciones estatales, nacionales y/o internacionales que muestren que el tipo de servicios o productos que brinda el programa es adecuado para la consecución del Propósito y Fin que persigue el programa? De no ser así, el evaluador deberá investigar y, de existir, presentar dicha evidencia.**

No, el programa no cuenta con evidencia de estudios o investigaciones estatales, nacionales y/o internacionales que demuestren que el tipo de servicios o productos brindados por el programa es adecuado para la consecución del Propósito. No obstante, en la documentación presentada por el municipio de Nacajuca, el diagnóstico y la identificación de las necesidades justifican adecuadamente los medios y las acciones necesarias para el logro de estos.

**6. Con base en los objetivos estratégicos de la dependencia y/o entidad que coordina el programa, ¿a qué objetivo u objetivos estratégicos está vinculado o contribuye el programa?**

El programa presupuestario P007 "Seguridad Pública" apoya el cumplimiento de objetivos estratégicos mediante su alineación con los ejes y líneas de acción presentes en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Nacajuca 2021-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo de Tabasco 2019-2024.

En el PMD de Nacajuca, el eje de Seguridad Ciudadana se centra en fortalecer las capacidades institucionales para garantizar la protección de los ciudadanos. Este eje enfatiza la necesidad de mejorar la infraestructura de seguridad, promover la prevención del delito y fomentar la colaboración comunitaria para crear un entorno más seguro.

Por otro lado, el *Plan Estatal de Desarrollo de Tabasco* en el apartado "Seguridad Pública y Protección Ciudadana" correspondiente al eje de Seguridad, Justicia y Estado de Derecho, establece objetivos para profesionalizar las fuerzas de seguridad, mejorar la infraestructura tecnológica para la vigilancia, y coordinar acciones entre los diferentes niveles de gobierno para asegurar un enfoque integral en la protección ciudadana.

El programa P007 "Seguridad Pública" se vincula específicamente con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales para mejorar la seguridad pública. Las líneas de acción clave incluyen:

- Implementar programas de capacitación y profesionalización de las fuerzas de seguridad.
- Desarrollar infraestructura tecnológica para la vigilancia y el control del delito.
- Fomentar la colaboración interinstitucional para el intercambio de información y recursos.
- Promover la participación ciudadana en iniciativas de prevención del delito.

El análisis del diagnóstico y las estrategias del programa P007 confirma que sus objetivos estratégicos están diseñados para contribuir significativamente a la mejora de la seguridad pública y el fortalecimiento del orden social en Nacajuca, en línea con los planes de desarrollo municipales y estatales.

### **7. Con base en lo anterior, analizar y evaluar si existe una relación lógica del programa con los objetivos municipales, estatales y nacionales de los Planes de Desarrollo, así como la Agenda 2030.**

El programa P007 "Seguridad Pública" está alineado con diversos instrumentos de planificación que abordan la seguridad a nivel municipal, estatal y nacional, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

En particular, el programa se relaciona con el Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas de la Agenda 2030, que busca promover sociedades pacíficas e inclusivas. De manera puntual, se alinea de la siguiente forma a tres objetivos específicos:

- Objetivo 16.1: "Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo." El programa P007 contribuye a este objetivo mediante la implementación de operativos de seguridad y la profesionalización de las fuerzas de seguridad para disminuir la criminalidad en Nacajuca.
- Objetivo 16.5: "Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas." Aunque el enfoque principal del programa es la seguridad, las iniciativas de transparencia y colaboración interinstitucional también apoyan la reducción de la corrupción a nivel local.
- Objetivo 16.a: "Fortalecer las instituciones nacionales relevantes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia." El programa se alinea con este objetivo al fortalecer la capacidad institucional y fomentar la colaboración entre diferentes niveles de gobierno.

### **3.1.2 Evaluación y análisis de la matriz de indicadores**

#### **a. De la lógica vertical de la matriz de indicadores**

#### **8. ¿Las Actividades del programa son suficientes y necesarias para producir cada uno de los Componentes?**

No, las Actividades del programa no pueden considerarse suficientes y necesarias para producir cada uno de los Componentes porque actualmente no se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Sin embargo, se justifica el avance del programa con la construcción de una MIR que se ha desarrollado hasta ahora para el programa P007, la cual ha sido elaborada por el área operativa del municipio de Nacajuca. Si bien esta MIR no cumple completamente con la estructura formal adecuada ni se elaboró bajo la metodología requerida por el órgano fiscalizador, ha sido construida como una herramienta de apoyo para reflejar las acciones que actualmente se están llevando a cabo en el ámbito de la seguridad pública. Esta MIR operativa, aunque no definitiva ni metodológicamente completa, sirve como guía para las actividades del departamento de seguridad pública, asegurando que se alineen con los objetivos estratégicos delineados en el Plan Municipal de Desarrollo.

Así, se consideran para el P007 los componentes siguientes:

Componente 1: Profesionalización del departamento de seguridad pública.
Componente 2: Acciones para prevención del delito.
Componente 3: Modernización de infraestructura y equipamiento de combate a la delincuencia

En tanto, enlistadas a continuación se encuentran las actividades vinculadas con cada uno de los componentes:

Actividad 1.1: Capacitación del personal de seguridad pública.
Actividad 1.2: Evaluaciones de control y confianza para el personal de seguridad pública
Actividad 2.1: Realización de eventos para sensibilizar a la población sobre la prevención del delito.
Actividad 2.2: Implementación de programas de proximidad social y visitas a escuelas.
Actividad 2.3: Desarrollo de campañas de concienciación sobre la cultura de la denuncia.
Actividad 3.1: Adquisición de equipos y modernización de la infraestructura del departamento de seguridad pública.
Actividad 3.2: Mantenimiento y actualización del Registro Nacional de Detenciones.

En el marco de la Matriz de Indicadores para Resultados, los componentes definen los servicios y productos que deben generarse durante la ejecución del programa, mientras que las actividades detallan las acciones y recursos necesarios para alcanzar estos componentes.

En función del propósito del P007 "Fortalecimiento del personal y modernización de la seguridad pública en Nacajuca, Tabasco", las actividades asociadas a los componentes se consideran suficientes y necesarias, ya que proporcionan los medios esenciales para mejorar la seguridad en el municipio. Estas actividades no solo se centran en la capacitación y el equipamiento, sino que también incluyen iniciativas para involucrar y educar a la comunidad en la prevención del delito. Es importante aclarar que estas actividades no son definitivas para el instrumento final de la MIR, pero son las que actualmente está revisando el ayuntamiento.

Este enfoque integral asegura que tanto las capacidades internas del departamento de seguridad como la participación comunitaria estén alineadas para cumplir con los objetivos del programa. Aunque la MIR oficial aún no existe, este avance preliminar

cumple con las características necesarias para guiar las acciones del programa de manera efectiva.

### 9. ¿Los Componentes son necesarios y suficientes para el logro del Propósito?

No, los Componentes del programa P007 no pueden considerarse necesarios y suficientes para el logro del Propósito porque actualmente no se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Sin embargo, se justifica el avance del programa con la construcción de una MIR que se encuentra en proceso de desarrollo para el P007. Esta ha sido elaborada por el área operativa del municipio de Nacajuca para guiar las actividades actuales de seguridad pública. Aunque no es definitiva, este instrumento operativo permite evaluar la relación entre los componentes y el propósito del programa, asegurando que estén alineados con los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.

Puesto que el propósito del P007 es "Fortalecimiento del personal y modernización de la seguridad pública en Nacajuca, Tabasco", se han definido los siguientes componentes:

Componente 1: Profesionalización del departamento de seguridad pública.
Componente 2: Acciones para prevención del delito.
Componente 3: Modernización de infraestructura y equipamiento de combate a la delincuencia

Los supuestos (S), es decir, aquellos factores externos que se consideran necesarios para asegurar la consecución de los objetivos del P007, son los siguientes:

- Supuesto relacionado con el Propósito: Respuesta eficiente y oportuna en cada reporte policial.
- Supuesto relacionado con C1: Mayor cobertura, eficiencia y atención para los ciudadanos.
- Supuesto relacionado con C2: La población está consciente de que la prevención del delito es responsabilidad de todos.
- Supuesto relacionado con C3: El personal de Seguridad Pública se encuentra debidamente equipado y cuenta con todo lo necesario para el desarrollo de sus funciones.

En este sentido, y al analizar la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del P007, se observa una relación clara y coherente entre los supuestos y sus correspondientes componentes. El cumplimiento de estos supuestos garantiza la viabilidad en la entrega de los bienes y servicios que ofrece el programa de seguridad pública. Mientras se finaliza la MIR oficial, este avance preliminar proporciona una base funcional para orientar y supervisar las acciones del programa en el corto plazo.

### 10. ¿Es claro y lógico que el logro del Propósito contribuye al logro del Fin?

No, no se puede concluir que sea claro ni lógico que el logro del Propósito del P007 contribuya directamente al logro del Fin, ya que actualmente no se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Sin una MIR formalmente elaborada y aprobada, es difícil asegurar la coherencia lógica entre el Propósito y el Fin del programa.

Sin embargo, se justifica el avance del programa con la construcción de la MIR preliminar que se ha desarrollado hasta ahora para el P007. El Propósito del P007 es "Fortalecimiento del personal y modernización de la seguridad pública en Nacajuca, Tabasco". Dicho Propósito se enfoca en mejorar las capacidades operativas del departamento de seguridad pública mediante la profesionalización del personal, la implementación de estrategias de prevención del delito, y la modernización de la infraestructura y equipamiento necesario para combatir la delincuencia de manera efectiva.

El Fin del programa, que es "Resguardar la integridad física y patrimonial de los ciudadanos del municipio de Nacajuca dentro del marco de la ley", depende directamente de un departamento de seguridad pública eficiente, bien equipado y capacitado. La lógica que une el Propósito con el Fin es clara: un departamento de seguridad más profesional y mejor equipado no solo puede responder de manera más eficaz a las amenazas, sino que también puede actuar de manera preventiva, reduciendo los índices delictivos y protegiendo a la población.

Además, la implementación de programas de sensibilización y proximidad social contribuye a una comunidad más segura, en la cual los ciudadanos están mejor informados y más involucrados en la prevención del delito. Esto, combinado con una fuerza de seguridad más efectiva, asegura que el Fin del programa se logre de manera integral y sostenible.

Por lo tanto, a pesar de que la MIR está en construcción, la relación lógica y directa entre el Propósito y el Fin, como se describe en esta versión preliminar, proporciona una base sólida para asegurar que las actividades del programa contribuyan efectivamente a sus objetivos finales.

**11. Considerando el análisis y la evaluación realizados en este punto, ¿la lógica vertical de la matriz de indicadores del programa es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna del programa es clara?**

No, la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa P007 no puede considerarse clara ni validarse en su totalidad porque actualmente no se cuenta con este instrumento.

A pesar de ello, se justifica el avance del programa con la construcción de una MIR preliminar que se ha desarrollado hasta ahora para el P007. Aunque esta MIR aún está en proceso de construcción, el análisis de las Actividades, Componentes, Propósito y Fin revela una estructura coherente y bien alineada en el programa.

La lógica interna del programa se presenta de manera coherente, asegurando que cada nivel de la matriz esté alineado y contribuya al siguiente de forma lógica y efectiva. Los Componentes definidos: 1) Profesionalización del departamento de seguridad pública; 2) Acciones para prevención del delito; y 3) Modernización de infraestructura y equipamiento; se relacionan directamente con el Propósito de "Fortalecimiento del personal y modernización de la seguridad pública en Nacajuca, Tabasco". Este Propósito, a su vez, está claramente vinculado con el Fin del programa, que es "Resguardar la integridad física y patrimonial de los ciudadanos del municipio de Nacajuca dentro del marco de la ley".

Cada Actividad asociada a los Componentes está diseñada para contribuir específicamente al logro de estos objetivos. Por ejemplo, las capacitaciones y evaluaciones del personal de seguridad pública están directamente relacionadas con el Componente de profesionalización y son esenciales para fortalecer la operatividad del departamento. Las acciones de prevención del delito, como la implementación de programas de proximidad social y visitas a escuelas, son fundamentales para reducir la criminalidad y están directamente alineadas con el Componente correspondiente (C2). Finalmente, la adquisición de equipamiento garantiza que el personal esté debidamente preparado para responder a las necesidades de seguridad del municipio, apoyando tanto el Componente de modernización como el Propósito general del programa.

En resumen, la MIR preliminar presenta una lógica vertical clara y coherente, donde cada nivel de la matriz se integra de manera efectiva para apoyar los objetivos generales del programa P007. La estructura interna del programa demuestra una alineación robusta entre las Actividades, Componentes, Propósito y Fin, garantizando que cada acción y resultado esté orientado hacia el logro de una seguridad pública más fortalecida y eficiente en Nacajuca.

**12. Si no es así, proponer los cambios que deberían hacerse en el diseño del programa y en su lógica interna. Estos cambios deberían reflejarse en la matriz de indicadores definitiva del programa.**

Dado que el análisis realizado ha demostrado que la lógica vertical del programa P007 es clara y se valida en su totalidad, no se requieren cambios significativos en su diseño actual. No obstante, considerando que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es preliminar y se encuentra en proceso de construcción, se recomienda que en la versión definitiva se integren los siguientes aspectos para reforzar y perfeccionar la lógica interna del programa:

1. Revisión y Validación de Indicadores: Asegurar que todos los indicadores definidos para medir el Fin, Propósito, Componentes y Actividades sean claros, relevantes, y estén alineados con los objetivos estratégicos del programa. La validación de estos indicadores debe incluir una revisión de su aplicabilidad y su capacidad para proporcionar datos útiles y accionables.
2. Refinamiento de los Supuestos: Es esencial que los supuestos asociados a cada nivel de la matriz sean realistas y estén claramente vinculados con los riesgos y factores externos que podrían afectar el logro de los objetivos. Esto incluye la identificación de supuestos adicionales si se identifican riesgos emergentes durante la implementación del programa.
3. Integración de Retroalimentación Continua: Incorporar mecanismos de retroalimentación y ajuste continuo que permitan la revisión periódica de la MIR a medida que se obtiene nueva información o cambian las condiciones en el entorno de seguridad pública. Esto garantizará que el programa permanezca dinámico y capaz de adaptarse a las necesidades cambiantes del municipio de Nacajuca.
4. Fortalecimiento de la Participación Comunitaria: Considerar la inclusión de indicadores adicionales o específicos que midan la efectividad de la participación comunitaria en las acciones de prevención del delito. Este enfoque garantizará que las actividades relacionadas con la sensibilización y educación de la comunidad sean efectivas y sostenibles a largo plazo.



5. Monitoreo y Evaluación: Asegurar que el programa cuente con un sistema robusto de monitoreo y evaluación que permita la medición precisa de los resultados y la efectividad de las actividades implementadas. Esto incluye la definición clara de los medios de verificación y la metodología para la recopilación y análisis de datos.

Estas recomendaciones están orientadas a la versión definitiva de la MIR, con el fin de que la lógica interna del programa P007 se vea fortalecida y completamente alineada con los objetivos estratégicos y operativos del programa.

### **13. En términos de diseño, ¿existen indicadores para medir el desempeño del programa a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades e insumos?**

No, no se puede afirmar que existan indicadores claros y validados para medir el desempeño del programa a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, ya que actualmente no se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Sin esta herramienta formalizada, es difícil asegurar que los indicadores diseñados sean los más adecuados para medir el desempeño del programa en todos sus niveles.

Sin embargo, en la MIR preliminar del programa P007, se han diseñado indicadores para medir el desempeño a los diferentes niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades. A nivel de **Fin**, el indicador principal se centra en la reducción de la criminalidad en Nacajuca, medido a través de la disminución en los índices delictivos reportados. A nivel de **Propósito**, el indicador está orientado a evaluar el fortalecimiento del personal de seguridad pública. Esto incluye el número de policías capacitados y evaluados. A nivel de **Componentes**, cada Componente tiene indicadores específicos, como el número de policías capacitados, la cantidad de eventos de prevención del delito realizados, y los recursos dedicados a la modernización del equipamiento. A nivel de **Actividades**, los indicadores están vinculados a la implementación de las acciones planificadas, como el número de capacitaciones realizadas y la cantidad de eventos de sensibilización y proximidad social ejecutados.

Estos indicadores preliminares proporcionan una base para medir el desempeño del programa en sus diferentes niveles. Sin embargo, es fundamental que en la versión definitiva de la MIR se realice una validación para asegurar que todos los indicadores sean claros, relevantes y alineados con los objetivos estratégicos del programa.

### **14. ¿Todos los indicadores son claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables?**

No, no se puede asegurar que todos los indicadores sean claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables, ya que actualmente no se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) formalizada.

Sin embargo, en la MIR preliminar del programa P007, los indicadores se han diseñado para ser, en general, claros, relevantes, adecuados, económicos y monitoreables.

Los indicadores están formulados de manera precisa, lo que facilita su interpretación y seguimiento. Al ser específicos y directos, permiten a todos los involucrados comprender fácilmente lo que se está midiendo, asegurando así su claridad.

Cada indicador está directamente relacionado con los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades del programa, midiendo aspectos cruciales para el fortalecimiento de la seguridad pública en el municipio. Esto garantiza su relevancia y, al mismo tiempo, asegura que los indicadores son adecuados, ya que están alineados con las metas específicas del programa y son capaces de medir efectivamente los resultados esperados.

Además, todos los indicadores cuentan con medios de verificación claros y definidos, como los reportes de la Central de Radio o la base de datos de policías capacitados, que están bien especificados y disponibles, lo que facilita el seguimiento continuo del progreso del programa y asegura su monitoreabilidad.

En cuanto a la economía, dado que muchos de los medios de verificación ya existen como parte de los procesos operativos del Plan Municipal de Desarrollo y manuales del departamento de seguridad pública, es razonable inferir que la recolección y análisis de estos indicadores no requerirán recursos adicionales significativos, lo que los hace económicos.

En resumen, aunque la MIR final aún está pendiente de ser completada y validada, los indicadores preliminares del P007 cumplen con los criterios clave de claridad, relevancia, adecuación, economía y monitoreabilidad. Es fundamental realizar una revisión exhaustiva en la versión definitiva de la MIR para asegurar que todos los indicadores cumplan con los criterios necesarios y para garantizar su efectividad.

**15. De no ser el caso, la institución evaluadora, en coordinación con el programa, deberá proponer los indicadores faltantes y necesarios para cada ámbito de acción o las modificaciones a los indicadores existentes que sean necesarias.**

Dado que en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) preliminar del programa P007 los indicadores han sido evaluados como claros, relevantes, adecuados, económicos y monitoreables, no se identifican deficiencias significativas que requieran la introducción de nuevos indicadores en esta etapa.

No obstante, considerando que la MIR es preliminar y aún está en proceso de construcción, se recomienda que en la versión definitiva se consideren los siguientes aspectos para asegurar una medición completa y precisa del desempeño del programa:

1. Validación de Indicadores Existentes: Revisar y confirmar que todos los indicadores definidos en la MIR para medir el Fin, Propósito, Componentes y Actividades del programa no solo son claros y relevantes, sino también suficientemente amplios para cubrir todos los ámbitos de acción. Esta validación debe garantizar que los indicadores actuales proporcionen información útil y accionable.
2. Identificación de Brechas en la Cobertura: Evaluar si existen ámbitos de acción dentro del programa que no están siendo adecuadamente medidos por los indicadores actuales. En caso de detectar brechas, se deberá considerar la inclusión de indicadores adicionales que cubran estos aspectos para asegurar una medición integral del programa.

3. Revisión de la Pertinencia y Economía de los Indicadores: Asegurar que los indicadores sean no solo adecuados y pertinentes, sino también económicos en términos de recursos necesarios para su monitoreo. Esto implica evaluar la capacidad del programa para recopilar, analizar y utilizar los datos generados por estos indicadores sin incurrir en costos excesivos.
4. Propuesta de Modificaciones: En caso de que durante la revisión se detecten áreas de mejora, la institución evaluadora, en coordinación con el programa, deberá proponer ajustes o modificaciones a los indicadores existentes. Esto puede incluir cambios en la forma de medición, la periodicidad del monitoreo, o la especificación de los medios de verificación.
5. Ajustes Basados en la Retroalimentación: Considerar la implementación de un proceso de retroalimentación continua que permita ajustar los indicadores en función de los resultados y desafíos emergentes durante la implementación del programa. Esto asegurará que la MIR permanezca dinámica y relevante a lo largo del tiempo.

Estas recomendaciones están orientadas a garantizar que la versión definitiva de la MIR esté completamente alineada con los objetivos estratégicos del programa P007, permitiendo una evaluación precisa y efectiva de su desempeño en todas sus dimensiones.

#### **16. ¿Los indicadores incluidos en la matriz de indicadores tienen identificada su línea de base y temporalidad en la medición?**

No, los indicadores incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa P007 no tienen identificada su línea de base ni su temporalidad en la medición.

Sin embargo, existen medios de verificación importantes que se mencionan en los documentos relacionados con el programa. Estos incluyen informes trimestrales de actividades y presupuesto que son generados por el Departamento de Seguridad Pública de Nacajuca y enviados al Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública. Estos informes permiten un monitoreo periódico y estructurado tanto del progreso de las actividades como del presupuesto utilizado para la modernización de infraestructura y equipamiento, así como otras acciones del programa.

Además, se cuenta con reportes generados a través de la Central de Radio para la atención de denuncias, así como con la base de datos de policías capacitados y evaluados. Estos medios de verificación están bien especificados y se actualizan periódicamente, lo que permite un seguimiento continuo del progreso del programa.

Aunque estos medios de verificación no establecen formalmente una línea de base o temporalidad específica para todos los indicadores, proporcionan un marco útil para el seguimiento y evaluación continua del progreso y los resultados del programa.

#### **17. El programa ha identificado los medios de verificación para obtener cada uno de los indicadores?**

No, no se puede afirmar con certeza que el programa P007 haya identificado todos los medios de verificación para obtener cada uno de los indicadores, ya que actualmente no se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) final.

Sin embargo, en la MIR en desarrollo del programa P007, se han identificado medios de verificación para cada uno de los indicadores, lo que facilita el seguimiento y evaluación de los mismos. Estos medios están claramente asociados con los diferentes niveles del programa, lo que facilita el seguimiento y evaluación de los indicadores definidos. A continuación se presenta una tabla con cada indicador y su respectivo medio de verificación:

Nivel	Indicador	Medio de Verificación
<b>Fin</b>	Porcentaje de eventos delictivos en el municipio de Nacajuca	Reportes generados a través de la Central de Radio; Reportes enviados al Organismo Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco
<b>Propósito</b>	Número de policías contratados, capacitados y evaluados	Base de datos de policías contratados, capacitados y evaluados, dados de alta en Plataforma México
<b>Componente 1</b>	Número de policías capacitados	Reportes de policías capacitados y evaluados
<b>Componente 2</b>	Número de eventos para informar y sensibilizar a la población en materia de prevención del delito	Cronograma de actividades y reportes de eventos de sensibilización e información
<b>Componente 3</b>	Recursos generados o destinados al Departamento de Seguridad Pública	Plan presupuestal del Ayuntamiento

Esta tabla resume los medios de verificación que aseguran que los indicadores puedan ser monitoreados de manera efectiva, proporcionando la información necesaria para evaluar el progreso y el impacto del programa en la seguridad pública del municipio de Nacajuca. Será importante, en la versión definitiva de la MIR, confirmar que todos los medios de verificación sean suficientemente robustos y estén bien definidos.

**18. Para aquellos medios de verificación que corresponda (por ejemplo, encuestas), ¿el programa ha identificado el tamaño de muestra óptimo necesario para la medición del indicador, especificando sus características estadísticas como el nivel de significancia y el error máximo de estimación?**

No, el programa P007 no ha identificado el tamaño de muestra óptimo necesario para la medición de los indicadores, ni ha especificado características estadísticas como el nivel de significancia y el error máximo de estimación en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) preliminar. Los medios de verificación mencionados, como reportes, bases de datos, y cronogramas, no requieren el uso de muestras estadísticas, y por lo tanto, no se ha contemplado este aspecto en la MIR.

Es importante que, si en el proceso de elaboración de la MIR se incluyen indicadores que requieran el uso de encuestas u otras metodologías basadas en muestreo estadístico, se definan y documenten claramente estos aspectos.

**19. ¿De qué manera el programa valida la veracidad de la información obtenida a través de los medios de verificación?\***

El programa de Seguridad Pública de Nacajuca valida la veracidad de la información a través del envío de informes trimestrales a FORTAMUN. Estos informes son revisados por el Secretariado Ejecutivo Estatal de Seguridad Pública antes de ser remitidos al Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública a nivel nacional. Este proceso de revisión en varios niveles garantiza que los datos sean revisados y validados por diferentes entidades gubernamentales, asegurando la precisión y confiabilidad de la información reportada.

Además, este proceso de validación podría complementarse con auditorías internas y externas, así como con verificaciones cruzadas entre diferentes fuentes de datos, para reforzar aún más la integridad de la información. Por ejemplo:

- Auditorías Internas: Implementar revisiones periódicas realizadas por un equipo interno del programa para verificar la coherencia y exactitud de los datos antes de su envío a las entidades superiores.
- Verificación Cruzada: Comparar los datos reportados en los informes con otras fuentes de información independientes, como registros administrativos, bases de datos policiales, o estadísticas de criminalidad, para detectar posibles inconsistencias o errores.
- Monitoreo en Tiempo Real: Utilizar herramientas tecnológicas que permitan el monitoreo y registro en tiempo real de las actividades relacionadas con la seguridad pública, lo cual proporcionaría datos actualizados y facilitaría la validación de la información recopilada.

Estas prácticas adicionales podrían ser consideradas en futuras etapas del programa para fortalecer la validación de los datos, asegurando una mayor transparencia y confiabilidad en los informes presentados.

**20. ¿Se consideran válidos los supuestos del programa tal como figuran en la matriz de indicadores?**

No, no se puede considerar con total certeza que los supuestos del programa sean completamente válidos, ya que actualmente no se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) oficial, con lo que no es posible garantizar que todos los supuestos sean adecuados y relevantes en el contexto actual del programa.

Sin embargo, los supuestos tal como figuran en la MIR preliminar del programa P007 se consideran válidos en su mayoría. Estos supuestos están diseñados para abordar factores externos que pueden influir en el éxito del programa y son coherentes con los objetivos y estrategias establecidas.

Los supuestos incluyen aspectos como la disponibilidad de recursos, la participación activa del personal y de la comunidad, y la calidad de los equipos e infraestructura adquiridos. Estos elementos son críticos para asegurar que las actividades, componentes y propósitos del programa se logren de manera efectiva. La validez de estos supuestos se fundamenta en su alineación con las condiciones operativas y contextuales del municipio de Nacajuca.

No obstante, como la MIR aún es preliminar, es prudente revisar y ajustar estos supuestos en la versión definitiva para asegurar que continúen siendo relevantes y que reflejen cualquier cambio en el contexto o en las condiciones del programa.

**21. Considerando el análisis y evaluación realizado en este punto, ¿la lógica horizontal de la matriz de indicadores se valida en su totalidad?**

No, no se puede validar por completo la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa P007, ya que actualmente no se cuenta con la versión final de este instrumento.

No obstante, considerando el análisis y evaluación realizado, la lógica horizontal de la MIR preliminar del programa P007 muestra una estructura coherente y alineada dentro de cada nivel de la matriz.

La lógica horizontal se refiere a la consistencia y congruencia entre los indicadores, los medios de verificación y los supuestos dentro de cada nivel de la MIR (Actividades, Componentes, Propósito, Fin). En la MIR preliminar del P007, los indicadores están alineados con sus correspondientes medios de verificación y supuestos, lo que asegura que cada nivel del programa pueda ser monitoreado y evaluado de manera efectiva.

Aunque la MIR aún está en proceso de construcción, la estructura lógica actual dentro de cada nivel es sólida, sugiriendo que los elementos están bien alineados para medir y alcanzar los objetivos del programa de manera efectiva.

**22. Si no es así, proponer los cambios que deberían hacerse a la lógica horizontal de la matriz de indicadores (indicadores, medios de verificación y supuestos).**

Dado que en la evaluación anterior se concluyó que la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en desarrollo del programa P007 se valida en su totalidad, no se identifican cambios necesarios en los indicadores, medios de verificación, o supuestos en este momento.

No obstante, si durante la construcción de la MIR se observaran cambios en el contexto operativo del programa o en las condiciones externas que afectan su implementación, se recomendaría lo siguiente:

1. Revisión y Actualización de los Supuestos: Asegurar que los supuestos sigan siendo relevantes y realistas en función de cualquier cambio en el entorno operativo o en los recursos disponibles.
2. Ajuste de los Medios de Verificación: Si se identifican nuevos métodos o herramientas de seguimiento más efectivos o si los actuales ya no son suficientes, se deberían ajustar los medios de verificación para mejorar la precisión y la eficiencia en la recolección de datos.
3. Refinamiento de los Indicadores: En caso de que los objetivos o metas del programa se modifiquen, los indicadores deben revisarse para garantizar que sigan midiendo los aspectos más críticos del programa, alineándose siempre con los resultados esperados.

Estos ajustes garantizarían que la lógica horizontal de la MIR se mantenga robusta y alineada con los objetivos del programa, facilitando una gestión efectiva y un seguimiento adecuado de los resultados del P007.

**23. ¿La población que presenta el problema y/o necesidad (población potencial), así como la población objetivo están claramente definidas?**

Sí, la población potencial y la población objetivo están claramente definidas en el contexto del municipio de Nacajuca, gracias a la información proporcionada en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024. La población potencial comprende a los 150,300 habitantes del municipio, incluyendo 72,894 hombres y 77,406 mujeres. La infografía del municipio destaca la composición demográfica y socioeconómica, proporcionando un perfil detallado que incluye la presencia de comunidades indígenas y afrodescendientes, así como el uso de lenguas indígenas. Además, se ofrece información sobre el acceso a servicios esenciales como educación, seguridad y salud, así como sobre las principales actividades económicas y oportunidades de empleo.

La población objetivo, por otro lado, se identifica mediante un análisis de estos indicadores, enfocándose en los grupos más vulnerables a problemas de seguridad y con menor acceso a servicios básicos. Esto incluye áreas con baja percepción de seguridad y comunidades con acceso limitado a servicios educativos y de salud. Para abordar las necesidades de seguridad, las oficinas de seguridad pública en Nacajuca cuentan con una Central de Radio dedicada a la atención de denuncias, lo cual facilita la identificación y respuesta a problemas de seguridad en tiempo real. Esta definición detallada permite que las estrategias del programa de seguridad pública se orienten hacia las áreas con mayores necesidades, asegurando que los recursos se utilicen de manera efectiva para mejorar el bienestar de la comunidad.

**24. ¿El programa ha cuantificado y caracterizado ambas poblaciones, según los atributos que considere pertinentes?**

Sí, el programa ha cuantificado y caracterizado tanto a la población potencial como a la población objetivo utilizando atributos pertinentes. La población potencial se ha cuantificado a nivel general, considerando la composición de género, etnia y el uso de lenguas indígenas. También se analizan características socioeconómicas generales, como el acceso a servicios de educación y salud, y la distribución en actividades económicas clave. Para la población objetivo, se analizan con mayor detalle los indicadores relacionados con la percepción de seguridad y el acceso a servicios básicos. El programa utiliza estos datos para identificar prioridades y ajustar sus intervenciones de acuerdo a las necesidades más urgentes, optimizando así el uso de recursos para maximizar el impacto positivo en la comunidad de Nacajuca. Esta información detallada permite al programa implementar estrategias específicas que aborden las necesidades particulares de cada grupo, garantizando una respuesta eficaz y adaptada a los retos locales.

**25. ¿Cuál es la justificación que sustenta que los beneficios que otorga el programa se dirijan específicamente a dicha población potencial y objetivo?**

La justificación para dirigir los beneficios del programa de seguridad pública a la población objetivo de Nacajuca se basa en un análisis exhaustivo de las necesidades demográficas

y socioeconómicas del municipio, tal como se establece en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Este plan pone de manifiesto la importancia de enfocar recursos y esfuerzos en los grupos más vulnerables, que enfrentan mayores riesgos de inseguridad y tienen un acceso limitado a servicios básicos. El Manual de Organización de Seguridad Pública refuerza esta justificación al destacar la misión del programa, que va más allá de acciones policiales y se centra en la implementación de programas de prevención que fomentan valores como el respeto a la legalidad y los derechos humanos, promoviendo una participación social activa.

El programa está diseñado para crear un entorno seguro y ordenado, permitiendo a los ciudadanos realizar sus actividades cotidianas con confianza. Se promueve la participación comunitaria y la educación como herramientas clave para prevenir conductas delictivas y antisociales. Al priorizar estas áreas críticas, el programa busca reducir la incidencia delictiva y mejorar el bienestar general de la comunidad. Esta estrategia está en línea con la visión del Plan Municipal de Desarrollo, que considera la seguridad como un derecho fundamental y un pilar para el desarrollo social y económico del municipio.

## **26. ¿La justificación es la adecuada?**

Sí, la justificación para dirigir los beneficios del programa de seguridad pública a la población objetivo de Nacajuca es adecuada dado que está alineada con los objetivos estratégicos del municipio y responde efectivamente a las necesidades identificadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y el Manual de Organización de Seguridad Pública, en donde se subraya la importancia de priorizar los esfuerzos en los grupos más vulnerables, aquellos que enfrentan mayores riesgos de inseguridad y tienen menor acceso a servicios básicos.

El programa se basa en un enfoque integral que no solo busca mejorar la seguridad física, sino también promover un entorno de respeto y legalidad. Se centra en la prevención del delito a través de la educación y la participación comunitaria, lo cual fomenta la cohesión social y reduce la incidencia delictiva. Por otro lado, al establecer mecanismos de intervención específicos y coordinarse con diferentes niveles de gobierno, el programa asegura que los recursos se utilicen de manera efectiva y equitativa, maximizando su impacto positivo en el bienestar de la comunidad. Este enfoque coherente y estratégico garantiza que la seguridad pública sea un derecho fundamental accesible para todos los habitantes del municipio.

## **27. ¿Los criterios y mecanismos (normas, principios, disposiciones, procedimientos, sistemas, entre otros) que utiliza el programa para determinar las unidades de atención (regiones, municipios, localidades, hogares y/o individuos, en su caso) son los adecuados? (Señalar principales mecanismos).**

Sí, los criterios y mecanismos que utiliza el programa de seguridad pública para determinar las unidades de atención en Nacajuca son adecuados y están bien definidos. En el Manual de Organización de Seguridad Pública se establece un enfoque integral que se centra en la prevención del delito a través de la participación comunitaria, la educación, y la coordinación con otros niveles de gobierno. Este enfoque se aplica a diversas áreas del municipio, priorizando aquellas con mayores índices de inseguridad y vulnerabilidad.



La Dirección de Seguridad Pública implementa patrullajes y operativos en zonas con alta incidencia delictiva y en áreas escolares, como parte del programa "Escuela Segura", para proteger la integridad física de los niños y jóvenes. Adicionalmente, se realizan actividades educativas en escuelas sobre temas de violencia, abuso sexual infantil, bullying, adicciones, y derechos humanos, beneficiando a estudiantes, docentes y padres de familia. Estas iniciativas no solo buscan reducir los riesgos inmediatos, sino también fortalecer la cohesión social y crear una cultura de respeto y legalidad desde temprana edad.

Además, se realiza un fortalecimiento continuo de la infraestructura y la capacitación del personal de seguridad, asegurando que los agentes estén bien preparados y operen conforme a los principios de legalidad y respeto a los derechos humanos. Esto incluye trabajar directamente con las comunidades para construir confianza y cooperación en la prevención del delito.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 complementa estos esfuerzos al resaltar la necesidad de una colaboración estrecha con cuerpos policiacos estatales y federales y la importancia de la profesionalización de los elementos de seguridad pública. Así mismo, establece líneas de acción para la prevención del delito y la protección de los espacios públicos. En conjunto, estos mecanismos aseguran que el programa de seguridad pública de Nacajuca esté orientado a maximizar la eficacia en la atención de las necesidades de seguridad de los habitantes del municipio.

**28. ¿Existe información sistematizada y actualizada que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios y/o unidades de atención), cuáles son las características socio-económicas de la población incluida en el padrón de beneficiarios y con qué frecuencia se levanta la información?**

No, actualmente, no existe un sistema formalmente sistematizado que permita conocer de manera detallada y actualizada quiénes reciben los apoyos del programa ni las características socio-económicas de la población beneficiaria. La información sobre denuncias se registra manualmente en un libro de datos. Se atienden aproximadamente 8,000 denuncias, sin embargo, estos registros no se encuentran sistematizados en un formato digital que permita un análisis detallado o automatizado.

Por su parte, los informes trimestrales enviados al Secretariado Ejecutivo Estatal de Seguridad Pública, incluyen la información relativa a las denuncias atendidas. Estos informes proporcionan una visión general de las actividades realizadas.

**3.1.4 Análisis de la vinculación de las Reglas de Operación (ROP) o normatividad aplicable con los objetivos del programa**

**29. ¿El diseño del programa se encuentra correctamente expresado en sus ROP o normatividad correspondiente?**

Sí, el diseño del programa de seguridad pública en Nacajuca está correctamente expresado en su normatividad correspondiente, el Reglamento Interior de Seguridad Pública. Este documento proporciona un marco normativo claro que define la estructura organizativa, las funciones y responsabilidades del personal, así como los procedimientos operativos y protocolos que guían las actividades de seguridad pública en el municipio.

El reglamento establece directrices específicas para la coordinación con otras instancias de seguridad, asegurando que las operaciones estén alineadas con los estándares estatales y federales. Esto incluye la colaboración con la Comisión Nacional del Servicio de Carrera Policial, que desempeña un papel crucial en la capacitación y profesionalización del personal policial. Esta profesionalización es fundamental para que los agentes cuenten con las habilidades y conocimientos necesarios para implementar estrategias de seguridad efectivas y adaptativas. Al asegurar que el personal esté bien preparado, se mejora la capacidad del programa para enfrentar los desafíos de seguridad actuales y cumplir con los objetivos establecidos.

Así mismo, las normas de operación del programa están alineadas con la Ley General de Seguridad Pública, la cual refuerza la importancia de establecer un sistema de seguridad basado en la prevención del delito y la participación ciudadana. Esta ley destaca la necesidad de crear un entorno seguro y ordenado, promoviendo la eficiencia y eficacia en la implementación de programas de seguridad.

Juntas, estas normativas aseguran que el diseño del programa esté bien documentado, facilitando la supervisión y el monitoreo de sus objetivos. Esto permite realizar ajustes continuos para mejorar la eficacia y responder a las necesidades cambiantes de seguridad del municipio, garantizando así que el diseño del programa sea coherente con sus objetivos y funciones básicas.

### **30. ¿Existe congruencia entre las ROP o normatividad aplicable del programa y su lógica interna?**

Sí, existe congruencia entre la normatividad aplicable del programa y su lógica interna. El Reglamento Interno de Seguridad Pública establece una estructura clara y detallada que guía las operaciones del programa, definiendo roles, responsabilidades y procedimientos que se alinean con los objetivos estratégicos de mejorar la seguridad y el orden público en Nacajuca. Este reglamento asegura que todas las actividades del programa estén enfocadas en la prevención del delito y en la participación activa de la comunidad, lo que refuerza la lógica interna del programa al priorizar la seguridad ciudadana de manera proactiva.

La congruencia de este reglamento con la Ley General de Seguridad Pública es esencial, ya que esta ley proporciona un marco normativo que refuerza los principios operativos del programa, tales como la prevención del delito y la participación ciudadana. La alineación con la ley garantiza que las acciones del programa no solo sean coherentes con los estándares legales nacionales, sino que también estén diseñadas para ser efectivas y adaptativas a las necesidades de seguridad de la comunidad.

Esta coherencia entre el reglamento y la ley asegura que el programa opere de manera eficiente, permitiendo una aplicación consistente y efectiva de las políticas de seguridad pública.

### **3.2 Criterios específicos para las preguntas del Tema de Planeación estratégica (Capítulo II)**

Esta sección busca analizar si el programa cuenta con instrumentos de planeación estratégica y si tiene una orientación para resultados.

### **3.2.1 Los mecanismos y herramientas de planeación estratégica**

#### **31. ¿El programa cuenta con planes estratégicos actualizados de corto, mediano y largo plazo?**

Sí, el programa de seguridad pública en Nacajuca cuenta con planes estratégicos bien definidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, que abordan diferentes horizontes temporales para mejorar la seguridad pública.

El programa incluye acciones estratégicas a corto plazo, como la implementación inmediata de operativos de seguridad y campañas de concienciación ciudadana para reducir el índice de criminalidad y mejorar la percepción de seguridad en la comunidad.

A mediano plazo, el programa se centra en el fortalecimiento de la infraestructura de seguridad, incluyendo la modernización de equipos y la capacitación continua del personal policial para asegurar que estén bien preparados para enfrentar nuevos desafíos.

Para el largo plazo, el programa se enfoca en desarrollar un sistema de seguridad integral que involucre la participación ciudadana y fomente la colaboración entre diferentes niveles de gobierno. Este enfoque busca crear un entorno seguro y ordenado que promueva el bienestar general de la comunidad.

Si bien estas acciones estratégicas no están etiquetadas explícitamente con un marco temporal, están diseñadas para ser adaptativas, permitiendo al programa evolucionar según las necesidades de seguridad del municipio y asegurando que los recursos se utilicen eficazmente para alcanzar los objetivos a largo plazo.

#### **32. ¿En los planes se establecen indicadores y metas, se definen estrategias y políticas para lograr estas metas, y se desarrollan programas de trabajo detallados para asegurar la implementación de las estrategias y así obtener los resultados esperados?**

Sí, en los planes se establecen indicadores y metas, se definen estrategias y políticas para lograr estas metas, y se desarrollan programas de trabajo para asegurar la implementación de las estrategias y así obtener los resultados esperados.

El Plan Municipal de Desarrollo Nacajuca 2021-2024 describe objetivos clave y metas orientadas a mejorar la seguridad pública, estableciendo una dirección clara para las acciones del municipio. El plan aborda los desafíos de seguridad en el municipio mediante estrategias enfocadas en la prevención del delito, la participación comunitaria y la colaboración interinstitucional.

Por su parte, el Manual de Operación de Seguridad Pública proporciona directrices detalladas sobre la implementación de estas políticas de seguridad para maximizar su impacto, asegurando que las acciones del programa estén alineadas con los objetivos establecidos. El manual incluye procedimientos específicos para guiar las operaciones diarias y fortalecer la eficacia de las intervenciones de seguridad en el municipio.

El enfoque está en el establecimiento de estrategias claras y la definición de programas de trabajo que guían la ejecución de las políticas de seguridad, permitiendo ajustes basados en la evaluación continua y las necesidades cambiantes del municipio.

### **33. ¿En dichos planes se establecen con claridad los resultados (Fin y Propósito) que busca alcanzar el programa?**

No, no se puede validar por completo que los resultados que el programa busca alcanzar a nivel de Fin y Propósito estén completamente claros y alineados, ya que actualmente no se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Sin embargo, en la MIR actualmente en construcción del programa P007, así como en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se establecen con claridad los resultados que el programa busca alcanzar a nivel de Fin y Propósito.

El Fin del programa está claramente definido como "Resguardar la integridad física y patrimonial de los ciudadanos del municipio de Nacajuca dentro del marco de la ley". Este resultado final está alineado con el objetivo de largo plazo de mantener la seguridad y el orden social en el municipio.

El Propósito del programa, también bien definido, es "Fortalecimiento del personal y modernización de la seguridad pública en Nacajuca, Tabasco". Este propósito se centra en mejorar las capacidades operativas del departamento de seguridad pública mediante la profesionalización del personal, la implementación de estrategias de prevención del delito y la modernización de la infraestructura y equipamiento necesario para combatir la delincuencia de manera efectiva.

Estos resultados están claramente delineados en la MIR, con indicadores específicos y medios de verificación que permiten monitorear el progreso hacia el Fin y el Propósito del programa, asegurando que las acciones estratégicas estén alineadas con los objetivos establecidos en los planes.

En la versión definitiva de la MIR será crucial llevar a cabo una revisión detallada para garantizar que todos los resultados y sus indicadores estén perfectamente alineados y claramente establecidos, lo que es fundamental para asegurar el éxito del programa.

### **34. ¿El programa tiene un número limitado y suficiente de indicadores que se orienten a resultados y reflejen significativamente el Propósito del programa?**

No, no se puede afirmar con total seguridad que el número de indicadores en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa P007 sea el adecuado, ya que actualmente no se cuenta con el instrumento oficial, de tal suerte que es difícil garantizar que los indicadores seleccionados reflejen completamente el Propósito del programa y cubran todos los aspectos críticos.

Sin embargo, el programa P007 cuenta con un número limitado y suficiente de indicadores en su MIR preliminar, que están orientados a resultados y reflejan significativamente el Propósito del programa.

Los indicadores en la MIR preliminar están diseñados para medir el impacto de las acciones relacionadas con el fortalecimiento de la seguridad pública en Nacajuca. Estos indicadores, aunque específicos, son representativos de los esfuerzos realizados en áreas clave como la capacitación del personal y la implementación de operativos de seguridad, que son fundamentales para alcanzar el Propósito del programa.

La cantidad de indicadores es suficiente para proporcionar una visión clara del progreso del programa sin generar una sobrecarga de datos. Esto asegura que los recursos se concentren en monitorear los aspectos más críticos y relevantes para la consecución del Propósito, permitiendo una gestión eficaz y ajustada a los objetivos establecidos.

A medida que se avance hacia la versión definitiva de la MIR, sería recomendable revisar si el número y tipo de indicadores continúan siendo adecuados para asegurar una evaluación precisa y completa del programa.

### **35. ¿Los indicadores de desempeño del programa tienen línea de base (año de referencia)?**

No, los indicadores de desempeño del programa P007, tal como están presentados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), no tienen una línea de base (año de referencia) claramente establecida. La ausencia de una línea de base limita la capacidad para medir con precisión el progreso del programa a lo largo del tiempo, ya que no se tiene un punto de partida definido contra el cual comparar los resultados obtenidos.

Para mejorar la efectividad del monitoreo y la evaluación del programa, resulta necesario que en la versión definitiva de la MIR se incluya una línea de base para cada indicador. Esto permitirá establecer un contexto claro y cuantificable para evaluar los avances hacia los objetivos del programa.

### **36. ¿El programa ha llevado a cabo evaluaciones externas?**

Sí, el programa ha estado sujeto a evaluaciones externas a través de los informes que se envían de manera trimestral al Secretariado Ejecutivo Estatal de Seguridad Pública. Estos informes, que documentan las actividades y resultados del programa, son posteriormente enviados al Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública a nivel nacional. Este proceso de envío de informes permite que las acciones y resultados del programa sean revisados por instancias externas, lo que proporciona un nivel continuo de supervisión y asegura que se mantenga la transparencia y la rendición de cuentas en el desempeño del programa.

### **37. ¿El programa ha implementado y dado seguimiento a los resultados y recomendaciones provenientes de las evaluaciones externas de los últimos dos años?**

Sí, el programa ha implementado y dado seguimiento a los resultados y recomendaciones provenientes de las evaluaciones externas de los últimos dos años. Los informes enviados al Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública incluyen análisis y observaciones que son utilizados para mejorar la gestión del programa. Aunque la información sobre los beneficiarios no está completamente sistematizada, se han tomado medidas basadas en las recomendaciones para mejorar la atención a las denuncias y la eficiencia operativa, reflejando un compromiso con la mejora continua.

### **38. ¿Existe evidencia de que el programa ha utilizado la información generada por las evaluaciones para mejorar su desempeño?**

Sí, existe evidencia de que el programa ha utilizado la información generada por las evaluaciones para mejorar su desempeño. El proceso de revisión a través de informes trimestrales ha permitido identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias de seguridad pública en consecuencia. Se ha evidenciado un esfuerzo por implementar cambios basados en las evaluaciones, especialmente en la atención de denuncias y la coordinación con entidades de seguridad, lo cual indica que el programa está aprovechando la retroalimentación de las evaluaciones para optimizar su funcionamiento.

## **3.3 Criterios específicos para el tema de Cobertura y focalización (Capítulo III)**

### **3.3.1 Análisis de cobertura**

### **39. ¿El programa cuenta con algún método para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo?**

No, el programa de seguridad pública no cuenta con un método detallado para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo. Sin embargo, utiliza como referencia las características demográficas y socioeconómicas de la población que se encuentran en el Plan Municipal de Desarrollo Nacajuca 2021-2024. Este plan proporciona información sobre varios factores esenciales, como la estructura poblacional, los niveles de pobreza, el acceso a servicios básicos, así como la presencia de grupos vulnerables, incluidos niños, mujeres, personas con discapacidad y comunidades indígenas.

Esta información permite que el programa oriente sus esfuerzos hacia las áreas que presentan mayores necesidades en términos de seguridad, priorizando las regiones con alta incidencia delictiva y menor acceso a servicios básicos. Al utilizar estas referencias, el programa busca identificar y priorizar a los grupos y regiones más vulnerables, aunque no disponga de un sistema formalmente establecido para cuantificar la población objetivo. Este enfoque asegura que los recursos se asignen de manera eficiente a las áreas donde son más necesarios para mejorar la seguridad y el bienestar comunitario.

### **40. ¿Se ha llegado a la población que se desea atender?**

La información disponible sugiere que el programa ha alcanzado a la población objetivo a través de diversas acciones implementadas en el municipio de Nacajuca. El cumplimiento de la cobertura se ha verificado mediante varias herramientas, como el calendario de actividades de Prevención del Delito, que asegura que las campañas y actividades preventivas lleguen a diferentes comunidades del municipio. Adicionalmente, la cobertura efectiva a través de los patrullajes se monitorea mediante bitácoras que documentan las rutas y frecuencias de las patrullas en las áreas de mayor incidencia delictiva, lo que garantiza una presencia constante de las fuerzas de seguridad.

Por otro lado, la atención a las denuncias ciudadanas se refleja en los registros documentados en libros de atención, los cuales, aunque requieren ser sintetizados, ofrecen un panorama de las interacciones y respuestas brindadas a la población. A través

de estos mecanismos, se puede inferir que el programa ha logrado llegar a la población que se desea atender, asegurando una intervención adecuada y constante en las áreas críticas del municipio.

### **3.4 Operación (Capítulo IV)**

#### **3.4.1 Análisis de las ROP o normatividad aplicable**

##### **b. Solicitud de apoyos**

#### **41. ¿La selección de proyectos y/o beneficiarios cumple con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las ROP o normatividad aplicable?**

Sí, la selección de proyectos y beneficiarios en Nacajuca cumple con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las Reglas de Operación (ROP) y la normatividad aplicable. El Reglamento Interno de Seguridad Pública de Nacajuca establece que todas las acciones deben adherirse a los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, asegurando así que los procedimientos de selección sean justos y transparentes. Igualmente, el reglamento obliga a que los proyectos de seguridad se alineen con las disposiciones municipales y que respondan a las necesidades detectadas a través del análisis de seguridad pública, lo cual se verifica mediante la supervisión de los programas permanentes y emergentes.

Por otro lado, el Manual de Operación de Seguridad Pública refuerza estos criterios al especificar que la participación ciudadana es fundamental para la identificación y priorización de proyectos. Esto se logra a través de reuniones comunitarias y consultas públicas que garantizan que los proyectos seleccionados cuenten con el apoyo y la aprobación de la comunidad, asegurando así que cumplan con los requisitos normativos. Adicionalmente, el manual detalla los procedimientos administrativos que aseguran la transparencia en la implementación de proyectos, incluyendo la evaluación continua y la rendición de cuentas a las autoridades pertinentes.

Estas normativas establecen un marco claro que guía la selección de proyectos y beneficiarios, asegurando que los recursos se destinen de manera eficiente y equitativa para abordar las necesidades de seguridad del municipio.

#### **42. ¿Existen procedimientos estandarizados y adecuados para recibir y procesar solicitudes de apoyo?**

Sí, el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial establece que las solicitudes de apoyo deben ser procesadas de acuerdo con los procedimientos normativos que garantizan la transparencia y eficiencia en su gestión. Estos procedimientos son supervisados por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, que se encarga de asegurar que las acciones de seguridad pública se realicen conforme a las normas establecidas y que se promueva la profesionalización de los elementos policiales.

El reglamento enfatiza la importancia de seguir procedimientos administrativos claros para la recepción y gestión de solicitudes, asegurando un sistema ordenado y responsable que permita la correcta canalización y atención de las necesidades de seguridad de la población.

Este marco normativo robusto asegura que las solicitudes de apoyo sean manejadas de manera profesional y acorde a los principios de legalidad y eficiencia, garantizando así una respuesta efectiva a las necesidades de seguridad del municipio.

**43. ¿Los apoyos otorgados (incluyendo obras y acciones) cumplen con las características establecidas en las ROP o normatividad aplicable?**

Sí, los apoyos otorgados, incluyendo obras y acciones, cumplen con las características establecidas en las Reglas de Operación (ROP) y la normatividad aplicable. El Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial asegura que todas las acciones y apoyos otorgados se alineen con los principios de legalidad, eficiencia y profesionalismo. Esto se refiere a que cualquier obra o acción implementada bajo este marco debe ser conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento, garantizando que se cumplan los estándares necesarios para su ejecución adecuada. Esto incluye la planificación y ejecución de obras y acciones que están diseñadas para mejorar la infraestructura de seguridad y optimizar las operaciones del cuerpo policial.

Además, se requiere el envío de un informe trimestral al Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública como mecanismo de supervisión, lo cual garantiza que las acciones realizadas sean evaluadas conforme a los estándares establecidos. Este proceso de revisión y rendición de cuentas asegura que los apoyos se implementen adecuadamente, respetando tanto los requisitos normativos como los objetivos estratégicos del municipio.

**44. ¿Existe evidencia documental de que el programa cumple con los procesos de ejecución establecidos en las ROP (avance físico-financiero, actas de entrega-recepción, cierre de ejercicio, recursos no devengados)?**

Sí, existe evidencia documental del cumplimiento de los procesos de ejecución, la cual se refleja en los informes que se envían de manera trimestral al Secretariado Ejecutivo Estatal de Seguridad Pública. Estos informes incluyen datos sobre el progreso de las obras y acciones, la gestión financiera, y las actas que verifican la entrega y recepción de proyectos. Además, los procedimientos administrativos y financieros están documentados de acuerdo con las normativas aplicables, garantizando la transparencia y responsabilidad en el uso de los recursos.

Los informes y las actas correspondientes aseguran que todas las actividades se realicen conforme a lo establecido en la normativa y que los recursos se utilicen de manera eficiente y conforme a las prioridades establecidas por las autoridades competentes.

**45. Reportar los principales beneficios y resultados alcanzados con la implementación de acciones de mejora comprometidas. Enunciar únicamente el título de las acciones de mejora (Ejemplo: Reducción de tiempos de atención, disminución de cantidad de requisitos, etc.)**

Durante el último periodo, el Programa Presupuestal P007 de Seguridad Pública en Nacajuca ha logrado avances significativos en la mejora de la seguridad en el municipio, gracias a la implementación de varias acciones de mejora comprometidas. Estos avances incluyen la expansión de la cobertura de servicios policiales, lo que ha permitido una presencia más constante y efectiva en comunidades y zonas de alta movilidad, resultando en un incremento en el número de detenciones.



Además, se han fortalecido las acciones de prevención del delito mediante la implementación de iniciativas educativas en escuelas, beneficiando a estudiantes, maestros y padres de familia, y promoviendo un entorno más seguro. La mejor coordinación entre los cuerpos policiales y otros niveles de gobierno ha sido clave para fortalecer la capacidad de respuesta y asegurar la efectividad de los operativos de seguridad.

Asimismo, la profesionalización del personal de seguridad pública, a través de programas de capacitación continua, ha mejorado su preparación para enfrentar los desafíos de seguridad. Finalmente, el desarrollo de programas de proximidad social ha permitido una mayor interacción entre los oficiales y los ciudadanos, reforzando la confianza y promoviendo la denuncia de delitos.

Estos resultados reflejan un impacto positivo en la seguridad pública en Nacajuca, alineándose con los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

**46. Considerando las complementariedades del programa, ¿tiene una colaboración y coordinación efectiva con los programas federales con los cuales se relaciona y se complementa?**

El Programa Presupuestal P007 de Seguridad Pública en Nacajuca ha establecido una coordinación efectiva con los programas federales, facilitada principalmente a través de un sistema estructurado de informes y convenios. La coordinación se realiza mediante la entrega periódica de informes al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, quien a su vez coordina la comunicación y el alineamiento con los programas nacionales. Este proceso asegura que las políticas locales se integren de manera eficiente con las estrategias de seguridad pública definidas a nivel federal, maximizando el impacto de los recursos y esfuerzos destinados a la mejora de la seguridad en el municipio.

La interacción continua con las instancias federales permite gestionar y asegurar la ministración de fondos federales que son críticos para el desarrollo de programas locales, lo que incluye desde la implementación de operativos conjuntos hasta el fortalecimiento de la infraestructura y capacidades locales de seguridad. Además, se ha impulsado el establecimiento de comisiones y academias de policía que funcionan en coordinación con los programas federales, asegurando así una capacitación adecuada y el desarrollo profesional del personal de seguridad.

Estos esfuerzos colaborativos han permitido una sinergia que no solo optimiza los recursos disponibles, sino que también asegura que los programas de seguridad pública en Nacajuca estén alineados con las prioridades y directrices nacionales, promoviendo una gestión más transparente y eficiente de los fondos y acciones de seguridad.

### **3.4.5 Administración financiera**

**47. ¿Existe evidencia de que el programa utiliza prácticas de administración financiera que proporcionen información oportuna y confiable para la toma de decisiones de los responsables de la administración política y administrativa?**

El Programa Presupuestal P007 de Seguridad Pública de Nacajuca sigue prácticas de administración financiera orientadas a garantizar la transparencia y la efectividad en la gestión de los recursos públicos. Estas prácticas incluyen la elaboración periódica de informes financieros y de desempeño, los cuales se envían al Secretariado Ejecutivo Estatal de Seguridad Pública para asegurar un control y monitoreo adecuados.

Según el Plan Municipal de Desarrollo de Nacajuca 2021-2024, la gestión financiera del municipio se basa en principios de transparencia y rendición de cuentas, con un enfoque en la administración responsable de los recursos públicos. Los documentos relacionados, como el Manual de Organización de Seguridad Pública, también hacen referencia a la necesidad de seguir procedimientos estandarizados para el manejo financiero y la presentación de informes, asegurando así que la información sea confiable y esté disponible para los responsables de la administración.

Además, el Informe de Gobierno menciona el compromiso del municipio con la transparencia y la rendición de cuentas, destacando la implementación de sistemas que facilitan el acceso a la información pública y permiten un seguimiento constante de la utilización de los recursos.

**48. ¿Se identifican Componentes, Actividades o procesos que se llevan a cabo en la actualidad y que podrían ser prescindibles o posibles de sustituir por otros más eficaces?**

No, no se puede concluir con certeza que no existan Componentes, Actividades o procesos prescindibles en el programa, ya que actualmente no se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) final, completa y revisada. Sin el instrumento terminado, no es posible garantizar que todos los elementos del programa sean los más eficaces y necesarios para alcanzar los objetivos.

Sin embargo, al revisar la MIR en proceso de construcción del Programa Presupuestal P007 de Seguridad Pública en Nacajuca, no se identifican Componentes, Actividades o procesos que sean prescindibles o que deban ser sustituidos por otros más eficaces en este momento.

La MIR preliminar ha sido diseñada para abordar de manera integral los desafíos de seguridad pública en el municipio, enfocándose en áreas clave como la profesionalización del personal, la prevención del delito y la modernización de la infraestructura y equipamiento.

Cada uno de estos Componentes y Actividades está alineado con los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo de Nacajuca 2021-2024, y se consideran fundamentales para lograr una implementación efectiva del programa. Las acciones actualmente en curso, tales como la capacitación del personal y los operativos de proximidad social, han demostrado ser eficaces en la mejora de la seguridad pública en el municipio, según lo reportado en los informes trimestrales y el Informe de Gobierno.

Además, el análisis de los documentos de soporte, como el Manual de Organización y el Plan Municipal de Desarrollo, respalda la necesidad de continuar con las estrategias y acciones actuales, ya que están bien fundamentadas y alineadas con las prioridades de seguridad del municipio.

En resumen, aunque aún es necesario contar con la versión definitiva de la MIR para una validación completa, no se han identificado elementos prescindibles en el programa P007. Lo implementado hasta ahora ha demostrado ser eficaz y adecuado para los objetivos planteados.

**49. ¿Se identifica algún componente, actividad o proceso que no se esté llevando a cabo en la actualidad y que podría mejorar la eficiencia del programa?**

El programa P007 de Seguridad Pública en Nacajuca ha demostrado un sólido compromiso con la implementación de actividades clave para mejorar la seguridad en el municipio, todas ellas alineadas con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo. Sin embargo, se ha identificado áreas de oportunidad que podría fortalecer aún más la eficiencia del programa.

La implementación de sistemas de evaluación y capacitación más amplios para el personal de seguridad, acorde con las recomendaciones del Secretariado Ejecutivo, podría complementar los esfuerzos ya en marcha. Esto aseguraría que el personal esté constantemente actualizado y mejor preparado para enfrentar los desafíos de seguridad.

Asimismo, la reposición de armas y unidades se presenta como una medida adicional que contribuiría a mantener la operatividad del departamento de seguridad pública. Garantizar que el equipo y las unidades estén en condiciones óptimas podría optimizar la capacidad de respuesta del personal.

Estas oportunidades de mejora no desmeritan las acciones actuales, sino que apuntan a optimizar y potenciar los logros ya alcanzados, asegurando que el programa continúe avanzando en la dirección correcta y cumpla eficazmente con sus objetivos.

**50. ¿Cuál es el monto o porcentaje de aportaciones de terceros (otras instituciones, otros niveles de gobierno, beneficiarios, etc.) en relación al presupuesto ejercido?\***

Del análisis del Programa Presupuestal P007 de Seguridad Pública en Nacajuca, se concluye que no existen aportaciones de terceros en relación al presupuesto ejercido. No hay registro de contribuciones adicionales de otras instituciones, niveles de gobierno o beneficiarios.

**51. ¿Existe una sistematización adecuada en la administración y operación del programa?**

Sí, el programa P007 de Seguridad Pública en Nacajuca cuenta con una sistematización adecuada tanto en su administración como en su operación. Esta sistematización está respaldada por los documentos normativos y operativos del municipio, como el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y los manuales de organización y operación del departamento de seguridad pública.

El Plan Municipal de Desarrollo establece lineamientos claros para la administración del programa, asegurando que las acciones estén alineadas con los objetivos estratégicos del municipio. Asimismo, los manuales operativos detallan procedimientos estandarizados para la ejecución de las actividades, incluyendo la gestión de recursos, la capacitación del personal y la coordinación con otras instancias gubernamentales.

Además, se han implementado sistemas de control y seguimiento, como los informes trimestrales de actividades y presupuesto, que permiten una evaluación continua del progreso del programa y la toma de decisiones informadas. Estos informes se entregan al Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, lo que asegura una revisión periódica y una integración adecuada con las políticas federales.

Adicionalmente, todo el trabajo de contratación, capacitación y evaluación del personal de seguridad pública se maneja a través de Plataforma México, en la sección correspondiente al Municipio de Nacajuca, Tabasco. Esto garantiza que los procesos relacionados con el personal estén centralizados y se lleven a cabo de manera estructurada y eficiente. También se cuenta con un sistema de control de denuncias vía llamada telefónica y una base de datos de información y bitácoras de detenciones, lo que facilita la administración de los casos y la monitorización de las actividades policiales.

En conjunto, estos mecanismos garantizan que el programa se administre y opere de manera eficiente, facilitando el cumplimiento de sus objetivos y la mejora continua en la seguridad pública del municipio.

## **52. En caso de que el programa cuente con un padrón de beneficiarios, ¿existen mecanismos de actualización y depuración del padrón de beneficiarios o listado de beneficiarios?**

Sí, el programa cuenta con mecanismos para actualizar y depurar el padrón de beneficiarios. En el caso del programa de Seguridad Pública, se considera como beneficiarios a todos los habitantes del municipio de Nacajuca. Estos mecanismos están orientados a garantizar que la información sobre la población beneficiaria sea precisa y actualizada, lo cual es esencial para asegurar que las políticas y acciones del programa respondan a las necesidades reales de la comunidad.

El padrón de beneficiarios se ajusta conforme a los datos demográficos proporcionados por fuentes oficiales, como el INEGI, lo que permite que el programa se mantenga alineado con la evolución poblacional del municipio. Estos mecanismos son cruciales para adaptar las estrategias del programa y asegurar que los recursos se distribuyan de manera equitativa y eficiente.

En este sentido, se utilizan los datos más recientes del INEGI, como el crecimiento poblacional y otros indicadores relevantes, para revisar y actualizar continuamente el padrón de beneficiarios. Este proceso es fundamental para la efectividad del programa y su capacidad de atender a toda la población de Nacajuca.

## **53. ¿Los mecanismos de actualización son los adecuados?**

Sí, los mecanismos de actualización del padrón de beneficiarios resultan ser adecuados, dado que se basan en fuentes confiables y oficiales como el INEGI. Estos mecanismos

permiten ajustar el padrón de manera continua, asegurando que los cambios demográficos del municipio de Nacajuca se reflejen correctamente en el programa.

La integración de datos poblacionales actualizados garantiza que el programa mantenga su relevancia y eficacia, respondiendo de manera adecuada a las necesidades de la población. Además, estos mecanismos de actualización son consistentes con las directrices establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo, lo que refuerza su pertinencia y alineación con los objetivos generales del municipio.

#### **54. Con base en los indicadores de gestión y productos del programa, ¿el programa mostró progreso en la realización de sus Actividades y en la entrega de sus Componentes?**

No, no se puede considerar que el programa haya mostrado un progreso completo en la realización de sus Actividades y en la entrega de sus Componentes, ya que actualmente no se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) final, completa y revisada. Sin este instrumento, es no se puede expresar que los avances reportados estén alineados de manera óptima con los objetivos del programa.

Sin embargo, con base en la MIR actualmente en construcción del programa P007 y los informes disponibles, el programa ha mostrado progreso en la realización de sus Actividades y en la entrega de sus Componentes.

Por ejemplo, de acuerdo con el Informe de Gobierno, se han llevado a cabo actividades clave como la capacitación del personal de seguridad pública, la implementación de programas de prevención del delito, y la modernización de infraestructura y equipamiento, que son componentes fundamentales del programa. Estas actividades se alinean con los indicadores establecidos en la MIR, como el número de policías capacitados y el número de eventos de sensibilización realizados, lo que demuestra un avance en los objetivos operativos del programa.

Además, los informes trimestrales enviados al Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública reflejan un cumplimiento progresivo en la ejecución de las actividades programadas. La implementación de operativos y la mejora en la infraestructura de seguridad también han sido reportadas como parte del cumplimiento de los componentes definidos en el programa.

Sin embargo, para medir de manera completa el progreso del programa, es fundamental contar con una revisión constante de los indicadores y realizar ajustes en las estrategias cuando sea necesario, asegurando así que el programa siga avanzando hacia el cumplimiento de sus objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Esta información se basa en la MIR preliminar y en la documentación de informes y reportes municipales, que respaldan la evidencia de progreso en la ejecución de las actividades del programa.

#### **3.4.8 Rendición de cuentas y transparencia**

### **55. ¿Existe un Sistema de Rendición de Cuentas y Transparencia para los funcionarios que administran los fondos públicos del programa?**

Sí, el Programa P007 de Seguridad Pública en Nacajuca cuenta con un Sistema de Rendición de Cuentas y Transparencia para los funcionarios que administran los fondos públicos del programa. Este sistema está respaldado por las directrices del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y los manuales de organización y operación del departamento de seguridad pública, los cuales establecen procedimientos claros para la gestión y supervisión de los recursos públicos.

El programa incluye la elaboración y presentación de informes financieros y de desempeño, revisados periódicamente por instancias superiores como el Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública. Estos informes permiten un seguimiento constante del uso de los recursos y aseguran una administración responsable y transparente.

Además, el programa está sujeto a auditorías realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado (OSFE), lo que refuerza la supervisión externa y garantiza que los fondos se manejen de manera adecuada. Estas auditorías complementan los esfuerzos de control interno del municipio y promueven la rendición de cuentas.

Este conjunto de mecanismos asegura que exista un sistema robusto de rendición de cuentas y transparencia para los funcionarios responsables de administrar los fondos del programa, fomentando la confianza ciudadana en la gestión de los recursos públicos.

### **56. ¿Existen y funcionan los mecanismos de transparencia establecidos en las ROP?**

Sí, existen y funcionan los mecanismos de transparencia establecidos en las Reglas de Operación (ROP) del Programa P007 de Seguridad Pública en Nacajuca. Estos mecanismos se refuerzan a través de auditorías realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado (OSFE) y de los informes que se envían de manera trimestral al Secretariado Ejecutivo Estatal de Seguridad Pública. Estas medidas aseguran que el programa mantenga un nivel adecuado de transparencia en la gestión de los recursos públicos y en el cumplimiento de sus objetivos.

El cumplimiento de estas ROP se traduce en una supervisión constante y en un sistema que facilita la rendición de cuentas, garantizando que tanto los recursos como las actividades del programa se lleven a cabo de manera responsable y transparente.

Este enfoque fortalece la confianza en la administración del programa y asegura que las acciones realizadas estén alineadas con las normativas establecidas.

### **57. ¿El programa cuenta con mecanismos para difundir interna y externamente las evaluaciones y sus resultados?**

Sí, el Programa P007 de Seguridad Pública en Nacajuca cuenta con mecanismos para difundir tanto interna como externamente las evaluaciones y sus resultados. Además de los mecanismos mencionados anteriormente, el municipio de Nacajuca utiliza su portal de transparencia <http://transparencia.nacajuca.gob.mx/> para hacer accesibles a la ciudadanía

los resultados de las evaluaciones y otros informes relacionados con la gestión de los programas públicos.

Este portal facilita la rendición de cuentas y permite que la comunidad acceda a información relevante sobre el desempeño del programa. A través de esta plataforma, se refuerza el compromiso del municipio con la transparencia y se asegura que los resultados de las evaluaciones sean de dominio público. Además, el portal se complementa con la supervisión continua del Secretariado Ejecutivo Estatal de Seguridad Pública y las auditorías del Órgano Superior de Fiscalización del Estado (OSFE), lo que garantiza que las evaluaciones se difundan adecuadamente y se mantenga la confianza ciudadana en la gestión de los recursos públicos.

### **3.5 Percepción de la población objetivo (Capítulo V)**

La evaluación de la percepción de la población objetivo deberá analizar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa.

#### **58. ¿El programa cuenta con instrumentos que le permitan medir el grado de satisfacción de la población objetivo?**

No, el Programa P007 de Seguridad Pública en Nacajuca no cuenta con instrumentos formales y específicos diseñados para medir el grado de satisfacción de la población objetivo. Sin embargo, la percepción de satisfacción de la población puede ser inferida indirectamente a través de indicadores como la reducción de la incidencia delictiva y la participación comunitaria en las actividades de prevención del delito, como se menciona en los informes de gobierno y el Plan Municipal de Desarrollo. Estos resultados, aunque no son un sustituto directo para mediciones de satisfacción, pueden ofrecer un panorama general del impacto positivo que tiene el programa en la comunidad.

#### **59. ¿Estos instrumentos son los mecanismos adecuados y permiten presentar información objetiva? Si no es así, ¿qué modificaciones propondría?**

No, dado que no existen instrumentos formales para medir el grado de satisfacción de la población objetivo, no se pueden considerar mecanismos adecuados para presentar información objetiva en este aspecto. La implementación de encuestas de satisfacción ciudadana o foros comunitarios, donde la población pueda expresar sus opiniones y experiencias relacionadas con la seguridad pública son herramientas que podrían proporcionar datos más directos y relevantes para evaluar el impacto del programa desde la perspectiva de la comunidad beneficiaria.

#### **60. De la información que ha sido generada por estos instrumentos ¿cuál es el grado de satisfacción de la población objetivo?**

No aplica, ya que no se cuenta con instrumentos formales para medir el grado de satisfacción de la población objetivo. Como se mencionó en la respuesta anterior, la implementación de mecanismos de medición de satisfacción podría mejorar la evaluación

del programa en este aspecto y proporcionar información valiosa para ajustes futuros en la estrategia de seguridad pública.

### **3.6 Resultados (Capítulo VI)**

#### **61. ¿El programa recolecta regularmente información veraz y oportuna sobre sus indicadores de Propósito y Fin?**

Con base en el Fin y el Propósito definidos a partir del Plan Municipal de Desarrollo Nacajuca 2021-2024, podemos responder que el programa P007 recolecta información sobre sus indicadores relacionados con el Propósito y el Fin.

El Propósito, enfocado en la implementación de medidas efectivas para contener y prevenir el delito, y el Fin, que busca proteger la integridad física y los derechos humanos de los ciudadanos, requieren un seguimiento constante de datos sobre operativos de seguridad, reducción de la criminalidad y otros indicadores de seguridad pública.

Los informes trimestrales de actividades y presupuesto que se generan en coordinación con el Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública Estatal contribuyen a la recopilación de esta información. Estos informes permiten un monitoreo continuo de los progresos en las áreas clave del programa, asegurando que la recolección de datos se realice de manera regular y oportuna.

Además, los reportes de la Central de Radio y las bases de datos relacionadas con la capacitación de personal y la ejecución de operativos de seguridad refuerzan este enfoque de monitoreo y seguimiento. Estos mecanismos permiten que la información relacionada con el Propósito y el Fin del programa esté disponible para la toma de decisiones y la evaluación de resultados.

Así, podemos concluir que sí se recolecta información veraz y oportuna sobre los indicadores de Propósito y Fin del programa, de acuerdo con las prácticas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo Nacajuca y los documentos complementarios del programa.

#### **62. ¿El programa ha llevado a cabo evaluaciones externas con metodologías rigurosas que le permitan medir el impacto del programa en la población objetivo (evaluaciones que permitan medir los avances en términos de su Propósito y Fin)?**

Sí, el programa ha llevado a cabo evaluaciones externas con metodologías rigurosas que le permiten medir el impacto en la población objetivo en términos de su Propósito y Fin. Actualmente, el programa se encuentra en un proceso de evaluación externa siguiendo metodologías similares a las utilizadas por organismos como CONEVAL, lo que asegura un análisis exhaustivo de los avances y áreas de oportunidad del programa.

En años anteriores, el programa también ha estado en proceso de evaluación externa, y los informes de estas evaluaciones pueden ser consultados en el portal del ayuntamiento,



lo que garantiza la continuidad en el seguimiento y la mejora de las acciones implementadas.

**63. Con base en las evaluaciones externas, ¿cuáles han sido los principales impactos del programa?**

Con base en las evaluaciones externas realizadas al programa, se ha observado una mejora significativa en la eficiencia en el desarrollo y cumplimiento de las actividades programadas. Estas evaluaciones indican que el programa ha logrado avances en algunos de los indicadores estratégicos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, reflejados en una mayor capacidad de respuesta de las fuerzas policiales y una mejora en la percepción de seguridad en la comunidad.

Además, el informe de gobierno señala que se han implementado diversas actividades clave, como operativos en zonas de alta incidencia delictiva, la modernización de infraestructura y equipamiento, y la profesionalización continua del personal de seguridad. Estas acciones han contribuido a mejorar la eficacia del programa y a alcanzar los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Un aspecto destacado en las evaluaciones externas es el desarrollo de algunos programas presupuestarios y la elaboración de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) para ciertos programas, lo cual fue una sugerencia en evaluaciones anteriores que se ha cumplido. Estas medidas han fortalecido la estructura operativa y han permitido una mejor planificación y ejecución de las actividades del programa.

En resumen, las evaluaciones externas subrayan un impacto positivo en el cumplimiento de las metas del programa, fortaleciendo la seguridad y el bienestar de la comunidad en Nacajuca, y mejorando la administración de los recursos a través de la implementación de programas presupuestarios y la creación de las matrices de indicadores.

**64. ¿El diseño y la operación del programa permiten realizar una evaluación de impacto rigurosa? Si no es así, explicar y proponer los ajustes necesarios para que sean compatibles.**

El diseño y la operación del Programa P007 de Seguridad Pública en Nacajuca permiten realizar una evaluación de impacto rigurosa. Esto se debe a la existencia de diversos instrumentos de planeación, como el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en el cual se reflejan los objetivos y metas del programa. Además, la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) hasta este momento, aunque preliminar, también contribuye a la posibilidad de llevar a cabo evaluaciones de impacto exhaustivas.

El Plan Municipal de Desarrollo proporciona un marco claro para el seguimiento y evaluación del programa, estableciendo metas específicas y estrategias alineadas con los objetivos de seguridad pública. Esto facilita la evaluación del impacto de las actividades y componentes del programa en relación con los resultados esperados.

La MIR, aunque aún en desarrollo, establece indicadores clave que permiten medir el avance hacia el Fin y Propósito del programa. Estos indicadores, junto con los medios de verificación definidos, proporcionan una base sólida para la recolección de datos y la evaluación de resultados.

Sin embargo, para asegurar que el programa sea completamente compatible con una evaluación de impacto rigurosa, sería recomendable fortalecer algunos aspectos, como la definición clara de la línea de base para todos los indicadores, la documentación de procesos operativos detallados y la incorporación de mecanismos adicionales de monitoreo continuo. Esto garantizaría que las evaluaciones de impacto no solo midan los resultados alcanzados, sino que también identifiquen áreas de mejora y ajusten las estrategias en función de los hallazgos.

En resumen, aunque el diseño y la operación actuales del programa permiten la realización de evaluaciones de impacto, reforzar ciertos elementos contribuiría a asegurar la rigurosidad y efectividad de dichas evaluaciones.

**65. Con base en la información obtenida de los distintos instrumentos, ¿el programa ha demostrado adecuado progreso en alcanzar su Propósito y Fin? Especificar los principales resultados.**

Sí, el Programa P007 de Seguridad Pública ha demostrado un progreso adecuado en alcanzar su Propósito y Fin, tal como están enmarcados en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. El Fin del programa, que se centra en proteger la integridad física, las garantías individuales y los derechos humanos de los ciudadanos, se ha logrado mediante acciones que promueven la paz pública y el orden social en el municipio. A su vez, el Propósito del programa, que es implementar medidas efectivas de contención y prevención del delito, se ha cumplido a través de operativos de seguridad y la reducción de la criminalidad.

Los reportes trimestrales enviados al Secretariado Estatal de Seguridad Pública a través del enlace FORTAMUN han demostrado resultados tangibles, como la mejora en los índices de seguridad y la profesionalización del personal de seguridad pública. Estos informes reflejan la alineación entre los objetivos del programa y las metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo. Entre los principales logros se incluyen:

1. Mejora en los índices de seguridad pública: Se ha observado una reducción en ciertos tipos de delitos en comparación con periodos anteriores, lo que refleja el impacto positivo de las acciones implementadas.
2. Profesionalización del personal de seguridad: Gracias a la capacitación continua y a la modernización de la infraestructura de seguridad, el personal de seguridad pública está mejor preparado para enfrentar los desafíos de la delincuencia. Esto se ha traducido en un aumento en la eficacia de las operaciones, como lo demuestran los incrementos en el número de detenciones y la mejora en la respuesta a emergencias.
3. Implementación de programas educativos y preventivos: Se han desarrollado programas de proximidad social y campañas de prevención del delito en

colaboración con la comunidad. Estos programas, orientados a educar a la población sobre temas de seguridad, han alcanzado a un número significativo de ciudadanos, fomentando una cultura de legalidad y la denuncia de delitos.

4. Fortalecimiento de la infraestructura y recursos de seguridad: Se ha invertido en la adquisición de nuevos equipos y la modernización de las instalaciones de seguridad, lo que ha mejorado la capacidad operativa del departamento de seguridad pública. Esto ha sido crucial para la implementación de los operativos y para garantizar la presencia efectiva de las fuerzas de seguridad en el municipio.

Estos avances reflejan la alineación entre los objetivos del programa y las metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo. Además, el Fin y el Propósito definidos en la MIR preliminar están claramente alineados con los objetivos del Plan Municipal, lo que refuerza la coherencia del programa y su capacidad para lograr los resultados esperados.

“Nacajuca” es una palabra que proviene del idioma náhuatl su significado es "Lugar de las caras pálidas o descoloridas". Hoy un municipio pleno de color, de habitantes con grandes patrimonios multi-cultural, natural y construido; localizado en el majestuoso Estado de Tabasco, en la región del río Grijalva y en la subregión del Centro,, cuenta con una división territorial de 14 ejidos, 28 rancherías, 11 poblados, 3 congregaciones y 3 fraccionamientos rurales. Su extensión es de 488.37km<sup>2</sup>, los cuales corresponden al 2.1% del total del territorio estatal.

## Programa Anual de Evaluación Municipal Nacajuca, Tabasco 2024 (PAEM 2024)

